

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

29.^a SESIÓN

(Matinal)

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 09:33 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 horas con 33 minutos del martes 11 de junio del 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contamos con la presencia de los señores congresistas Lourdes Alcorta Suero, Karina Beteta Rubín, Miguel Ángel Torres Morales, Milagros Takayama Jiménez, Alejandra Aramayo Gaona, Mario Mantilla Medina, Roy Ventura Ángel, Javier Velásquez Quesquén, Marisa Glave Remy, Gilbert Violeta López, Richard Acuña Núñez, Miguel Castro Grandez.

Contando con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento, en su vigésima novena sesión ordinaria, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, se van a someter a votación las actas de la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria y de la Décimo Cuarta, Décimo Quinta y Décimo Sexta Sesiones Extraordinarias.

Si hubieran observaciones a las actas, se les ruega hacerlo en este momento.

Si no hay observaciones, estas se darán por aprobadas.

Las actas han sido aprobadas.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se les ha remitido por correo electrónico la relación de documentos recibidos y remitidos.

Hago énfasis en esto, porque se están recibiendo opiniones consultivas con respecto a los proyectos de ley que tenemos en debate.

Sería importante que ustedes las revisen, para poder tenerlas en cuenta al momento de intervenir y plantear modificaciones.

Si alguno de ustedes desea copia, la puede solicitar a través de secretaría técnica.

Damos la bienvenida al congresista Carlos Tubino Arias Schreiber.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La Presidencia cede el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar informes.

Damos la bienvenida al congresista Luis Iberico.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Discúlpeme, pero más que informe quisiera hacer una sugerencia para el manejo de la comisión.

Sugiero, póngalo a consideración de los miembros, que el Proyecto 4190, que hemos debatido la semana pasada acá con el ministro Vicente Zaballos, podamos verlo ahora con el premier, creo que ha venido, para revisarlo, creo que hay algunas discrepancias, no sé, hay que ver el tema.

Este proyecto debemos verlo ahora, aprobarlo o rechazarlo, pero verlo ahora, y seguir inmediatamente con el presente proyecto. O sea, salir de una vez del 4190.

Por lo tanto, sugiero que cuando entre el premier revisar el 4190, ver el tema, se lea todo el proyecto, y espero pasar a un pequeño debate rápidamente, porque estoy enterada que hay alguna discrepancia en el tema, pero creo que no impide que podamos verlo y aprobarlo en día de hoy.

De ahí inmediatamente pasar al siguiente proyecto para debatirlo y continuar el resto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Prácticamente hemos pasado a la estación de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida a los señores congresistas Jorge Meléndez y Gino Costa.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta.

Quisiera solicitar, sé que es demasiado trabajo por parte del equipo de trabajo, poder tener las actas de la sesión próxima anterior acá en la sesión.

He escuchado declaraciones de algunos colegas que niegan partes constitutivas, sustantivas de este debate, lo que a mí me preocupa.

Podría ocurrir que el vicepresidente, como ahora no está en la sesión, y se está comentando algo que es relevante, y en una entrevista posterior que tenga dice: "Tal parte del debate no ocurrió", y eso me preocupa.

No sé si está el colega Quintanilla, parece que no tampoco está.

Entonces, podría estar diciendo en este momento que es relevante para el debate, presidenta, y que no está el colega Quintanilla o el colega Arana, que precisamente han estado dando entrevistas el día de hoy en la mañana descalificando parte del trabajo de esta comisión o negando partes del debate de los miembros de esta comisión.

Entonces, para que eso no ocurra, en la medida que el Congreso tiene dinámicas, que van a comisiones de manera simultánea y que varios tenemos que salir por minutos, podemos no estar en todo el debate, presidenta. Y quiero pensar, de buena fe, que lo que dicen los colegas es porque no han estado toda la sesión, que es un caso atípico.

Pero, por ejemplo, tengo extractos del debate de la sesión última pasada donde se han debatido temas recogidos en el dictamen que usted nos alcanza y negados hoy en entrevistas televisivas y radiales.

Entonces, para evitar esos extremos, señora presidenta, planteo que tengamos el acta de la sesión anterior en manos para que todos conozcamos lo que ocurre en todas las instancias de este debate en comisión.

Le solicito para poder evitar malos entendidos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Para que estemos enterados.

Acaban de sacar en las redes que hay un incendio en la Fiscalía de Lavado de Activos acá en Miro Quesada.

Simplemente estoy informando una noticia que acaban de pasar, que hay un incendio.

Presidenta, también quisiera sumarme al comentario de Alejandra Aramayo.

Entiendo que los congresistas entran y salen. Lo que no puede ser es que hayan congresistas que aparecen a las 11 de la mañana, cuando ya hemos debatido y ya hemos hablado, y retoman otra vez toda la conversación que hemos tenido a las 9 y media de la mañana.

Entonces, repetimos, no acabamos nunca, y no aprovechamos el tiempo.

Una recomendación para la puntualidad o que asistan desde el comienzo. O por lo menos se enteren.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, las actas vamos a tratar de tenerlas, incluso la inmediata anterior, si es que es posible y si no es muy larga, porque también dependemos muchísimo del Departamento de Transcripciones. Ellos son los que nos tienen que alcanzar la transcripción. Y eso a veces retrasa un poquito.

Estamos al día hasta la penúltima. Solo nos falta la última acta, que en realidad nosotros hemos tratado todo el tiempo de tener completamente al día.

Cuando son sesiones largas, a veces demora un poquito en el Departamento de Transcripciones, pero vamos a agilizar para que ellos puedan presentarlo lo más rápido posible.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Invitación al presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Se encuentra en la Sala de Embajadores el señor Salvador del Solar Labarthe, presidente del Consejo de Ministros, y el señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos, quienes han sido invitados a participar del debate de la reforma política que se viene llevando a cabo en la comisión.

Vamos a suspender la sesión por breve término, y le vamos a pedir a la secretaria de la comisión, la congresista Milagros Takayama, a fin de que pueda acompañar a nuestros invitados.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida a nuestros invitados, el señor Salvador del Solar Labarthe, presidente del Consejo de Ministros, y el señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos, quienes asisten a la presente sesión para participar del debate de los Proyectos 4190 y 4191, sobre impedimentos para ser candidato, que se encuentran en la Orden del Día.

El señor Salvador del Solar Labarthe había sido invitado antes para poder presentar la propuesta de reforma política que plantea el Poder Ejecutivo, a través de las iniciativas legislativas planteadas en un número de 12 en un primer momento, y luego en un número de seis a través de una cuestión de confianza votada la semana que pasó.

Él pide que la representación nacional, representada aquí en la Comisión de Constitución, pueda escuchar la posición del gobierno respecto a la reforma.

A menos que alguno de ustedes tenga alguna oposición al respecto, él podría de inmediato hacer uso de la palabra para presentar la propuesta del Poder Ejecutivo.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar al premier y al ministro de Justicia.

Hice una sugerencia antes que entraran los invitados, porque tenemos claro lo que son reformas y creo que las cosas ya se han apaciguado, ya estamos en un buen ambiente.

Lo que había propuesto es que el proyecto que hemos debatido, el 4190, la semana pasada con el ministro de Justicia, hemos estado toda la mañana acá debatiéndolo, que ya debe tener un dictamen, verlo ahora en la mañana con ellos dos, con los invitados, porque creo que hay alguna discrepancia.

Entonces, revisarlo quizá artículo por artículo, no es mucho tampoco, votarlo de una vez, y ya salimos del 4190, y arrancamos con el siguiente proyecto, (2) sin perjuicio de la posición del ministro, del premier, porque creo que tenemos bastante claro, que son las reformas, ya nos lo ha explicado el propio ministro de Justicia, lo digo para ganar tiempo y avanzar. Sugerencia.

Nada más, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, saludo al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de Justicia.

Quiero complementar lo que ha dicho la congresista Lourdes Alcorta.

Yo creo que al margen de los formalismos, yo he sido uno de los que he cuestionado los términos de esa solicitud de confianza, pero luego de otorgada la confianza, por la que no voté, me da la autoridad para decir que el alto respaldo que tuvo esta decisión tiene que ver mucho con el objetivo que planteó el gobierno, las reformas políticas condensadas básicamente en seis proyectos de ley que ellos habían enviado.

Entonces, lo digo, presidenta, con el mayor respeto, he participado en la mayoría de los debates, soy miembro titular de esta comisión, y en algunas situaciones que me he ausentado ha sido porque ha habido Subcomisión de Acusaciones y otras comisiones también en las que soy titular, pero ayer me he sorprendido de ver un dictamen diferente a lo que hemos discutido, absolutamente diferente.

Nosotros hemos hablado de una propuesta que venía de reforma constitucional para generar un impedimento, básicamente, a los funcionarios que aspiran a ser candidatos producto de la elección popular.

Y ha habido una discusión inclusive en la que ha participado el ministro de Justicia, como bien lo ha dicho la congresista Lourdes Alcorta, todo el debate se ha movido en que si era conveniente que esté la reforma en el artículo 34 o en el 31; y ahora resulta que ayer recibo un dictamen en la que se incorpora en el artículo 33, y un artículo mal hecho.

Porque si usted revisa la Constitución, que hay que interpretarla con un criterio de unidad, una cosa son los funcionarios que acceden por elección popular, que están comprendidos en el artículo 31, el 32 y el 33, y otra cosa son los funcionarios que acceden por designación, por contrato, que está en el artículo 39 de la Constitución.

Entonces, nos alcanzan un texto, he revisado el contenido del proyecto de dictamen que nos alcanzan, y la verdad que no encuentro justificación solo para cambiar el artículo 31, para cambiarlo al artículo 33, que no escuché a nadie de los congresistas, ni de Fuerza Popular ni la oposición hablaron del artículo 33.

Y solamente lo único que dicen es que porque han recogido información, data que les ha dado el Ministerio de Justicia con

relación a funcionarios y servidores contratados, designados que están sometidos a procesos judiciales, era necesario complementar la propuesta de reforma.

Y ahora ya no hablamos del 31 ni del 34, sino hablamos del 33. Ya no hablamos de personas, de funcionarios que provengan de elección popular, sino hablamos de designados, de contratados. Y tendremos que ponernos a revisar los 152 regímenes laborales que hay en la administración pública.

Entonces, no me parece, presidenta, yo creo que por respeto la palabra se tiene que honrar. Y si no estamos de acuerdo con la propuesta que nos alcanzan, digámoslo, pero este tipo de forma cómo se nos ha entregado el dictamen el día de ayer, yo no sé, de repente me retiré la última vez de la sesión, pero yo no sé quién propuso que se pasara al artículo 33, que se incorporara a los designados. Porque el único fundamento que encuentro en el dictamen dice: para complementar la propuesta, para hacerla más efectiva.

Entonces, una cosa son las autoridades designadas por voto popular y otra cosa son los funcionarios de línea de carrera que establece el artículo 39.

Me pide una interrupción la congresista Aramayo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, ha planteado una cuestión de orden antes el congresista Violeta.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Entonces, después de la intervención del congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, por favor, que plantee la cuestión de orden y le doy la palabra.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Cuestión de orden, congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Presidenta, planteo una cuestión de orden porque es parte propiamente del debate. De hecho, uno de mis proyectos de ley tiene que ver precisamente sobre la modificación del artículo 33, porque tiene que ver sobre el debate de suspensión de derechos, no la eliminación de derechos, pero eso es parte del debate. Yo encantado entro y hago nuevamente la sustentación si es necesario.

Y, presidenta, si me permite y aprovechando de repente esta cuestión de orden, hace pocos minutos se ha conocido el sensible fallecimiento del doctor Francisco Miró Quesada Cantuarias, sanmarquino, humanista, filósofo, matemático, uno de los humanistas que probablemente deje uno de los grandes vacíos de estos tiempos. Creo que deberíamos hacer un minuto de silencio, que es lo que corresponde.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del doctor Francisco Miró Quesada Cantuarias.

La señora PRESIDENTA.— Un minuto de silencio.

Congresista Violeta, para que sustente la cuestión de orden. Ya la sustento. Correcto.

Congresista Aramayo, para la interrupción, entendiendo que no estamos ahorita debatiendo el proyecto de ley.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, congresista Quesquén por la interrupción.

Efectivamente, el día de ayer se nos ha pasado un dictamen, señora presidenta, que adjunta modificaciones al artículo 33 de la Constitución Política del Estado, respecto al cual en principio se planteó el artículo 31 y 34 como alternativas para que pudiera contenerse.

El día de hoy nos alcanzan, o ayer, una fórmula que dice: "Están impedidos de acceder a la función pública, sea por elección popular, designación o concurso, quienes sean condenados por delito doloso en primera instancia. La ley fijará las condiciones de aplicación a este impedimento".

Debo decir a este respecto que en el artículo, ese tema, y tengo acá parte de los extractos del debate que se produjo en la Comisión de Constitución pasada, y nadie tocó el tema de concurso, se habló de la necesidad de que en el Ejecutivo Nacional, donde hay un gasto respecto al manejo de la cosa pública, había la necesidad de poner candados, porque a diferencia del Congreso de la República nosotros no tenemos iniciativa de gasto.

Y si el objeto que busca el Ejecutivo nacional es cautelar y luchar contra la corrupción, de acuerdo. Pero el día de hoy..

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, no estamos en el debate, por favor.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Voy a terminar la idea, estoy en el uso de la palabra.

Señora presidenta, podemos tener criterios distintos, pero le pido que tenga respeto por mi opinión. Y mi opinión es que este dictamen no se ajusta a lo debatido en la sesión pasada en el tema de concurso, que, en todo caso, debería modificar el artículo 40 de la Constitución.

Le agradezco mucho, congresista Velásquez, la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

No estamos en el debate, congresista Javier Velásquez, hay una cuestión de orden planteada ya. En el momento en el que entremos al tema de fondo, haremos..

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí, presidenta, pero estaba en el uso de la palabra.

Y quiero decir lo siguiente: que no se le puede sacar la vuelta al Reglamento. Lo que se ha invocado no es cuestión de orden, ni siquiera se ha leído el artículo del Reglamento que se está infringiendo. O sea, se ha utilizado una cuestión de orden para hacer una intervención. Por favor, le pido equidad, presidenta.

Por respeto al primer ministro, creo que el primer ministro es importante que venga, yo creo que viene a ratificar una posición que todos la conocemos y que la hemos discutido, han hecho un

acto de confianza por un conjunto de propuestas, y el parlamento libérrimamente ha tomado una decisión de autorizar esa confianza y nosotros estamos deliberando y debatiendo.

Entonces, quería decirle, presidenta, que estoy de acuerdo con lo que ha dicho la congresista Lourdes Alcorta. No es que yo quiere relativizar la importancia de la presencia del primer ministro, pero ellos ya han sentado su posición el día de la confianza, y lo que debemos pasar es a proceder a dictaminar los proyectos, cualquiera que sea el sentido. Pero cuando se da una votación mayoritaria como la que se ha dado, se ha empeñado, la posición del Congreso hay que definirla, presidenta. Eso quería decirle con el mayor respeto y aprecio que tengo por su trabajo, pero yo estoy sorprendido que se nos haya alcanzado el día de ayer un dictamen de un tema que no se discutió.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Creo que no más interrupciones en este momento, a menos que ya tenga que ver con el tema de forma.

Antes de eso, congresista Alcorta, permítame dar la bienvenida al congresista Luz Salgado, a la congresista Úrsula Letona, a la congresista Ana María Choquehuanca, al congresista Alberto Oliva, al congresista Jorge Meléndez, al congresista Modesto Figueroa.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

No voy a insistir con lo que he propuesto de arranque, pero quería decir, primero, que en una interrupción no se puede plantear ni cuestión previa ni cuestión de orden. No hay forma, no es parte del Reglamento.

Lo segundo, que hay una propuesta, que es la que ha creado la discrepancia, que es el tema de incluir a los funcionarios, que fue una iniciativa mía, que la propuesta. Dice acá: La propuesta, la que he planteado, de que ningún empleado público que haya sido sentenciado por temas de corrupción, no puede trabajar más en la gestión pública. Me parece que eso debe ir de todas maneras. Yo coincido con eso.

Creo que también fue iniciativa en algún momento de Violeta, pero la mayor parte de la [...] lo han hecho también los funcionarios, no solamente los gobernantes ni los ministros, sino funcionarios. Pero eso es parte del debate, que tenemos que debatir, y se votará, ganaré o perderé.

Pero sí sugiero, presidenta, para avanzar, creo que someter la lectura del proyecto 4190, verlo con el premier y el ministro de Justicia acá, todos acá, y llegado el punto de esta discrepancia verla y conversarla con los invitados y avanzar, y seguir después con el 4191.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Muy breve, porque sé que tenemos que empezar.

Solo quisiera decirle dos cosas. Una primera es que varios congresistas el día de ayer, el congresista Arana, el congresista Iberico, el congresista Meléndez, yo y otros congresistas más, hemos firmado una carta en el mismo tenor de lo que ha expresado el congresista Velásquez Quesquén ahora. Porque sí nos sorprende que el dictamen busque abrir.

Lo que acaba de decir la congresista Alcorta es un debate que podríamos tener en la comisión, que en realidad ya está regulado a través del Decreto Legislativo 1292, que dio el Ejecutivo hace relativamente poco para la muerte civil, y otro tipo de debates vinculados la función pública, y es un debate que podríamos tener. Pero en este momento estando entrando a la discusión de la reforma política, y que tiene que ver que si hay impedimentos o no para postular. Cómo funcionan las organizaciones políticas o no en el marco de una política general de Estado, vinculado en este momento, precisamente, al quehacer político.

Entonces, lo que pediríamos, presidenta, es que los otros temas, que sabemos que son importantes, podremos discutirlos con calma y con paciencia en la comisión. Pero lo temas que han sido planteados como cuestión de confianza son seis, y ni siquiera los seis integrales, sino que lo que han planteado, presidenta, es algunos elementos de esas seis políticas que nos han presentado.

Entonces, creo que tendríamos que entrar en el marco de qué cosa es lo urgente que esta comisión debiera responder frente a una cuestión de confianza, y cuáles son los otros temas que podremos discutir hacia adelante y que tal vez, incluso, puedan generar un entrampamiento sobre temas que no debiéramos entrar, creo, en este momento, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Voy a darle el uso de la palabra a nuestro invitado, el presidente del Consejo de Ministros.

Tiene usted la palabra, señor Del Solar.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe.— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a todas las congresistas y a todos los congresistas presentes en esta Comisión de Constitución y Reglamento.

Es la primera vez que me presento ante esta comisión y al mismo tiempo es la primera vez que vuelvo al parlamento luego de que fue otorgada la confianza a los proyectos de ley que presentó y proyectos también de modificación constitucional que presentó el Ejecutivo, que fueron dos proyectos en los cuales se sugiere una modificación constitucional y cuatro en los que se sugiere una modificación legal.

Fundamentalmente, señora presidenta, hay dos grandes razones o dos grandes motivaciones detrás de estos proyectos de ley.

La primera es proteger a la actividad política de la corrupción.

Y la segunda es fortalecer a los partidos y fortalecer la sensación de la ciudadanía de estar siendo representada.

Estas dos grandes razones, señora presidenta, en el fondo responden a una sola gran necesidad, la necesidad de que la ciudadanía recupere la confianza en la actividad política. Razón por la cual, para comenzar, sugerimos la necesidad de la reforma.

Respecto de esta primera gran motivación, proteger a la actividad política de la corrupción, hay tres de los proyectos: el que tiene que ver precisamente con lo que se ha estado discutiendo el viernes pasado, el de sufragio pasivo, los impedimentos para postular; el de la inmunidad parlamentaria, que, como saben, señora presidenta, hemos presentado como Ejecutivo un nuevo proyecto a la consideración, y, en tercer lugar, el financiamiento indebido. Estos tres elementos se han presentado para proteger a la actividad política de la corrupción.

Y cuando hablamos de fortalecer a los partidos y fortalecer la sensación de representatividad para la ciudadanía, **(3)** hablamos de inscripción y cancelación de organizaciones políticas, de la democracia interna, de las propias organizaciones políticas y, por último, del voto preferencial que va en el mismo proyecto que habla de paridad y de alternancia.

Se ha discutido ya el día viernes el aspecto del sufragio pasivo y los impedimentos. Yo hago simplemente referencia a lo que ya expuso a detalle nuestro ministro de Justicia.

En el caso de la inmunidad, como saben hemos presentado una nueva propuesta que tiene algunas modificaciones que también han tomado eco de las propias discusiones que ha habido en esta comisión.

Insistimos en el Ejecutivo, en que consideramos que este tipo de modificación para recobrar la confianza ciudadana debe tener un carácter de reforma constitucional y no solamente reglamentaria.

Las diferencias que hemos incluido en el nuevo proyecto es que cualquier delito cometido por una persona antes de ser elegida al Congreso no tendrá la protección de la inmunidad.

La segunda modificación es que cualquier delito, delito común, en caso de flagrancia, irá también directamente a la Corte Suprema sin necesidad de un levantamiento por parte del parlamento.

Nuestro proyecto insiste, tal cual el anterior, en el que todos los otros delitos sean vistos por la Corte Suprema.

En lo que se refiere al financiamiento indebido, creemos que tanto el financiamiento indebido de organizaciones políticas como el falseamiento de información sobre aportaciones, ingresos y gastos, así como las fuentes de financiamiento indebidas,

deben ser un delito penal, para lo cual se propone, como ustedes conocen, la modificación del artículo 359 en sus tres literales del Código Penal.

El objeto de esto, y además pedimos que se hagan dos reportes durante la campaña, el objeto de esto es que los ciudadanos tengan una mayor tranquilidad respecto de la rendición de cuentas de las organizaciones políticas y de los ingresos con los que se manejan.

Cuando pasamos a la otra gran motivación, que es fortalecer los partidos y generar una mayor sensación de representación para la ciudadanía, el primer proyecto del que hablamos es el de la inscripción y cancelación de las organizaciones políticas.

Lo que se busca en principio es que resulte más fácil ingresar a la actividad política para las organizaciones políticas, como se ha venido diciendo, bajar la barra, que no sea tan difícil ingresar a la actividad política, y al mismo tiempo desechamos el criterio que se ha utilizado hasta ahora, que se viene utilizando, que es el de una cantidad de firmas de adherentes, de una gran cantidad muy grande que está alrededor de las ochocientas mil, pasamos a una cantidad bastante más moderada, que sugerimos con la reforma entre los doce y catorce mil, pero ya de afiliados, de militantes.

Lo que consideramos es que esto permitirá una mayor participación de la ciudadanía y, por lo tanto, un mayor respaldo a los partidos.

Como saben, a nivel nacional lo que se exigiría es 0,075% del padrón nacional, y en el caso regional, un 1% del padrón de la circunscripción. Este padrón, y esa es una parte importante de la propuesta, este padrón es un padrón público, de forma que la ciudadanía pueda acceder en tiempo real a cuál es el padrón de cada organización política.

El siguiente, el segundo elemento, es el de las elecciones internas. Como saben, la propuesta incluye elecciones internas que sean abiertas, que sean simultáneas y que sean obligatorias; es decir, un proceso electoral al que todos los ciudadanos estamos acostumbrados.

Simplemente, por su intermedio, presidenta, aprovecho este momento para que la ciudadanía pueda entender algo que nos hemos dado cuenta que parece haber sido entendido mal.

No se trata de elecciones que sucederían en cada uno de los locales partidarios, sino de elecciones normales, donde los ciudadanos iríamos a la mesa de votación a la que siempre hemos ido. Y en esas votaciones, elegimos el partido al que queremos respaldar, y también podemos elegir en estas internas, por voto preferencial en estas, a los candidatos de nuestra preferencia.

Lo importante de esta propuesta es que las organizaciones políticas que no alcancen al 1,5% del padrón electoral, se ha mencionado como cifra referencial los doscientos cincuenta mil votos para la organización o doscientos ochenta mil, no podrán participar en las elecciones. Es decir, se requiere una cantidad

mínima de militantes para poder ser una organización política inscrita.

Para las elecciones internas, si no se consigue alrededor de doscientos ochenta mil votos, no se podrá participar en las elecciones. Lo que se busca es que las que participen en las elecciones sean organizaciones políticas con suficiente capacidad de convocatoria ciudadana.

Es importante decir en este sentido, señora presidenta, que la ciudadanía, no solo los militantes, sino la ciudadanía, podrá votar por el partido de su simpatía o preferencia, pero que como mínimo el 80% de las personas que postulen a cargos en cada partido tendrán que ser militantes del partido, militantes que tengan un mínimo de un año de afiliación, y en el caso de las elecciones del 21, seis meses.

Sin embargo, sí creo que es importante, señora presidenta, aclarar que esta es una especie de requisito mínimo, un piso. Cada partido, cada organización política en sus estatutos podrá determinar requisitos adicionales para que algunas personas puedan aspirar a ser regidoras, a ser candidatas a alcalde, gobernadoras o congresistas. Es decir, hay un grado de control bastante grande de los partidos respecto de que el 80% como mínimo son militantes, y que no basta con ser militante, sino que se pueden requerir requisitos adicionales para poder aspirar a estos cargos de representación.

Por último, respecto del voto preferencial y la paridad y alternancia. Estamos aquí, como lo decía, señora presidenta, en el objetivo de fortalecer a los partidos. Entendemos que hay suficiente consenso en el sentido que el voto preferencial ha debilitado las organizaciones políticas y ha hecho que haya muchas personas que utilicen a las organizaciones políticas para llegar a cargos de elección sin ser parte de estas organizaciones, sin necesariamente creer en las convicciones y en las ideas políticas de estas organizaciones.

Eliminar el voto preferencial evitará esta competencia infraterna entre integrantes de una misma organización, evitará también el dinero sucio que muchas veces entra por este tipo de campañas, evitará la confusión electoral y también, señora presidenta, y creo que vale la pena mencionarlo, el exceso de invitados.

Recordemos que en el año 2016 cuando se eligió a este Congreso, apenas un 23% de los congresistas y las congresistas elegidas fueron militantes. Creemos que el voto preferencial es el que ha ocasionado esto y que eliminarlo revertirá esta situación fortaleciendo a los partidos.

Por último, respecto de la paridad y alternancia, y con esto termino el breve resumen de presentación de las razones por las cuales consideramos que estos seis proyectos debían ser sometidos a la confianza que ya fue otorgada, vivimos en una sociedad donde las mujeres no encuentran la mínima justicia para desarrollar su vida, no tienen las mismas oportunidades que los hombres.

Creemos que parte importante de la manera de cambiar esta situación es colaborar a que las mujeres, teniendo la misma capacidad que los hombres, puedan acceder a cargos de autoridad, de forma que se dará el mensaje a la sociedad de que las mujeres pueden llegar tan lejos como sus sueños lo definan, tan lejos como los hombres. Es por eso que se defiende la paridad, y que se defiende con un añadido, que es la alternancia, porque consideramos que sin alternancia no habría paridad.

Por ejemplo, una organización política digamos que tuviera 100 candidatos al parlamento si fuera el caso, si tuviera paridad podría tener los primeros cincuenta hombres y los siguientes cincuenta mujeres, lo que garantizaría prácticamente que ninguna mujer llegaría.

Por lo cual se hace indispensable establecer el requisito de la alternancia, de forma que aspiremos a un parlamento que represente a nuestra sociedad en la manera en la que está naturalmente distribuida, mitad y mitad.

Esas son básicamente las ideas centrales de cada uno de los seis proyectos que sometimos a confianza y que este Parlamento mayoritariamente otorgó.

Quedo a disposición, señora presidenta, de cualquier tipo de pregunta o comentario que pudieran tener los integrantes de esta comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, he abierto el rol de oradores.

Congresista Alcorta, y voy tomando nota. Tengo luego al congresista Violeta, al congresista Miguel Torres, al congresista Mantilla, y sigo tomando nota.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Creo que estamos en un espacio de diálogo que se ha abierto a raíz de la afirmación del voto de confianza, que es un voto de confianza porque no hay por qué no darlo, pero tampoco no es una camisa de fuerza ni un candado para no hacer absolutamente nada. La palabra desnaturalizar ha sido bastante complicada para interpretarla.

Con todo respeto, y lo digo porque tengo, este es mi tercer periodo acá, tenemos varios que tenemos tres periodos, todas estas propuestas, premier, ministro, a través de la presidencia, las hemos visto en tres periodos, en el quinquenio de 2006, en el quinquenio de 2011 y ahora.

En el quinquenio de 2006 con Transparencia, en la época de Percy Medina, coherente, racional, grupos de trabajo de los diferentes partidos que componían en ese momento esa mesa de trabajo del Pleno del Congreso, la Comisión de Constitución.

En el periodo anterior de Ollanta Humala, se ha visto mesas de trabajo con Javier Bedoya, creo que también con Javier Velásquez, como Omar Chehade que tenía de la dirección, Vicente Zeballos es testigo de todas estas alternativas.

Todas estas propuestas ya se han visto, ninguna es nueva. Y esas propuestas en su mayoría han sido votadas en el Pleno del Congreso y otras no pasaron de la mesa de trabajo.

Pero, por ejemplo, con usted se hace un informe sobre el tema de los proyectos, por ejemplo, bajar la valla, los asesores que hoy día están acá, varios de ellos del equipo del señor Tuesta, de los señores de Transparencia, de las trescientas mil firmas que se exigieron en ese momento en la reforma, se pidieron trescientas mil firmas para evitar la proliferación de candidatos, pasaron a setecientos mil, que fue un exceso, asesorados por los mismos que hoy día han traído este proyecto de ley. Es una exageración traer setecientos mil firmas, no hay forma. Pero a raíz de eso fue que se llegó a setecientos mil, de trescientos a setecientos. Y ahora los mismos han bajado la valla creo que a catorce mil.

Son extremos inaceptables. O sea, ¿cuál es el criterio para pasar de trescientos a setecientos, y de setecientos a trece mil o catorce mil firmas? Eso no lo puedo entender.

Luego, el tema de las elecciones internas abiertas a la ciudadanía es relativo, no se puede obligar ni se puede [...] Lo que pasa, y lo digo y lo reitero con todo respeto, ninguno de los miembros de las comisión designada para la [...] de trabajo de esas propuestas no tiene ninguna experiencia en política, nunca han militado en un partido político. Usted mismo, premier, no ha militado en un partido político. El señor Vicente Zeballos ha sido una persona invitada por una u otra agrupación, pero no ha habido la experiencia política, no se ha recorrido. En la política se camina, no se atropella, no se es gerente sin ser empleado, no se es general sin haber sido soldado.

Después, por ejemplo, los partidos que no alcanzan ciento cincuenta mil o ciento ochenta mil en la votación, doscientos ochenta mil, tendrían que ser descalificados.

Se puso una valla de [...] congresistas o del 5% para poder pasar la valla y continuar. En vez de eso, ¿qué es lo que se debería poner? Que los partidos que entran a una elección no pueden retirarse, pues. Como ven que están perdiendo, se retiran. Eso es pésimo, eso hay que sacarlo, por ejemplo, no es correcto.

¿Después qué se propuso? Y lo recojo porque me parece textual la propuesta que trajeron, y pongo a Gilbert Violeta, pongo a Velásquez Quesquén, a Vicente Zeballos acá como testimonios. ¿Qué es lo que se planteó hace poco, hace cuatro años atrás?

La lista cerrada de los partidos bloqueada, que el partido designe el 20% de los primeros lugares, eliminar el voto preferencial y ser invitados. ¡Eso es inaceptable! Porque justamente, y yo lo voy a defender y voy a morir en mi ley con el tema del voto preferencial. Yo soy producto del voto preferencial, varios somos producto del voto preferencial, y lo demuestro ahora acá en la alianza que tuvo el Apra con el PPC en esta elección del año 2016, fueron socios en las elecciones y ningún miembro del Partido Popular Cristiano salió, ocupando el puesto 2, el 4, el 6, los primeros lugares que son más fáciles porque es un dígito, no alcanzaron el porcentaje, no pudieron

entrar, y entraron cinco del Partido Aprista, que estaban en el lugar 11, en el 35 y creo Luciana León en el 36 o 35, porque ese es el voto preferencial.

Ántero Flores-Aráoz y Valle Riestra son producto del voto preferencial, porque es la forma más democrática de que la ciudadanía, a la que tanto apelan ustedes a democratizar, tenga la libertad de que una lista que debe estar bien controlada, bien filtrada, porque si te equivocas inclusive al votar cualquiera que has elegido por equivocación tenga un pergamino correcto. Pero lo que no se puede es impedir el voto preferencial, porque la gente en una lista de cualquier partido elige al 7 y al 5, o al 17 o al 36. Porque, premier, a través de la presidencia, voy a poner el ejemplo de Lima porque es más claro.

Digamos que cuántos por Lima pueden salir en una elección de un partido. Exagerando, no salen más de siete u ocho, máximo. Pero ¿quiénes salen? Los primeros de la cúpula, los primeros de la lista. Acaba de salir pues, porque tanto derecho tiene el que tiene el 1 como el que tiene el 15, como el que tiene el 26, como el que tiene el 36. No hay forma. Y ese es el voto preferencial, que en una lista la ciudadanía, por el partido que simpatiza, ya sea uno u otro partido de izquierda, derecha o del centro, elija en esa lista a sus dos representantes. Esa es la democracia.

Esto es un calco, porque conozco a Fernando Tuesta, es un amigo, tenemos nuestras divergencias, estuvimos todos juntos en un almuerzo, almorzando tété á tété, realmente, y tenemos nuestras pequeñas discrepancias. Pero ellos mismos han traído con Percy Medina y con todos ellos el tema del voto preferencial. Y se votó en el quinquenio 2006 y se votó en el quinquenio 2011, no pasó en el Pleno, con diferentes congresistas, con diferentes partidos, con diferentes agrupaciones. ¿Por qué insistir con una cosa que no ha pasado, que es lo más democrático? Pero no voy a entrar en el tema del debate porque no terminaría nunca de ponerlo.

Pero lo que no puede existir, por ejemplo, el tema del financiamiento lo tengo claro. El financiamiento también hay que ordenarlo en ONPE, piden tal cantidad de papeles para cualquier volante, que es una confusión. Tiene que haber un mínimo de cosas que uno pueda manejar. Yo no recibo ningún financiamiento que no controle yo misma, por ejemplo, porque es mi familia. Y las personas que me pueden haber auspiciado mi campaña, pueden justificar económicamente porque tampoco es una campaña costosa, uno ya es conocido, se apoya también con entrevistas en la prensa. Pero hay cosas que sí se pueden corregir y hay cosas que efectivamente no.

Después, estas reformas, como les digo, presidenta, a través de la Mesa a los dos invitados, ya se han visto en otros periodos. Todos los que hemos repetido el Congreso lo sabemos perfectamente.

Y hay una cosa que es cierta -voy a terminar, porque hay la intervención de varios- el tema de haber presentado el proyecto

de ley, que nos agarró realmente desprevenidos, (4) y hay que reconocerlo, yo lo reconozco pese a que estuve en contra, de la no reelección ha sido un gravísimo error, gravísimo error, porque los que hemos repetido, ninguno estamos con acusaciones de corrupción, ni nada. Lamentablemente, y con las disculpas del caso, si alguien se siente ofendido, lo retiraré, pero en su mayoría los que están en este problema son los nuevos. En el Congreso no se aprende en dos, tres años, la hermenéutica, el manejo, es complicado, parece que no hubieran leído nunca un periódico.

Entonces, tenemos el mismo tema —no he dicho que todos—, tenemos el tema que de repente hay un congresista —invento— que le cobra el sueldo a sus empleados, que le cobra el cupo a sus empleados, o que tenga empleados fantasmas, ¿nunca se han enterado de los problemas que hemos tenido acá? Los congresos no son congresos que se hacen en ninguna parte del mundo.

Pero, además, reitero el respeto, pero si tenemos al presidente de la República que se ha paseado por todo el país despotricando contra el Congreso, hablando mal del Congreso, de la corrupción, y chantándonos la corrupción a nosotros que tenemos nuestras propias responsabilidades, ha sido una campaña contra el Congreso, auspiciada por el propio Presidente que no estuvo bien. No es correcto.

Termino diciendo, no podemos seguir dividiéndonos más. No podemos seguir dividiéndonos más. Es mi punto de vista.

Por ahora, hasta acá.

Muchas gracias.

—Asume la presidencia el señor Marco Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Gilbert Violeta, tiene la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias presidente.

Por su puesto saludando la presencia del premier y del ministro de Justicia.

No sin antes decir que, por supuesto, creo que no solo saludando sino felicitando, porque creo que este es el espacio natural donde hay que generar este debate absolutamente necesario. Y ojalá que podamos contar, gozar con su presencia en más de una oportunidad.

Mire, presidente, al premier por su intermedio.

Quiero tomar una, lo que acaba de decir de manera literal el premier hace unos minutos. Dice que las reformas buscan proteger a la actividad política de la corrupción. Y hago énfasis en esta frase porque en toda esta discusión sobre lo que es admisible naturalizar o desnaturalizar es importante saber cuál es el parámetro o más bien el fundamento de algunas propuestas.

Y yo me permito discrepar democráticamente con esta afirmación, porque creo que el sentido de una reforma no tiene que ser

proteger a la actividad política de la corrupción, sino proteger al Estado peruano de la corrupción.

Entonces, lo primero que tenemos que definir es, ¿buscamos proteger al Estado peruano de la corrupción o buscamos proteger solo el espacio, la actividad política de la corrupción?

Si es que definimos qué es la actividad política, entonces vamos a circunscribir las medidas estrictamente a la actividad política, ergo a los partidos políticos.

Si lo que buscamos es proteger al Estado peruano de la corrupción, entonces el alcance de las medidas son distintas. Por eso el debate que anteladamente señalaba el congresista Velásquez Quesquén tenía mucho fundamento. Sin embargo, nuestras diferencias eran que la oportunidad era en el Orden del Día y no en la etapa de Informes.

¿Por qué señalo que es importante que el principio sea la reafirmación de censurar la corrupción del Estado peruano? Porque eso nos permitiría, uno, generar impedimentos para el acceso a postulantes, por un lado, pero por otro lado, generar impedimentos o suspender derechos bajo la misma lógica para quienes ejercen determinados cargos públicos, por ejemplo, los cargos de confianza.

Por lo tanto, tiene mucho sentido definir con claridad cuál es la esencia de esta reforma, señor premier.

Mire usted, y le digo esto con mucho conocimiento de causa porque esto es algo que nosotros hemos propuesto en nuestro plan de gobierno, en Peruanos Por el Cambio, originalmente con el presidente Kuczynski.

Y fruto de eso, tenemos dos proyectos de ley de mi autoría, en su oportunidad promovido además por mi bancada, uno precisamente para generar impedimentos para los postulantes y otros para establecer la muerte civil, que no es otra cosa sino generar un impedimento para aquellas personas que quieren acceder a cargos públicos y que tienen sentencias.

Y lo pongo de manera concreta. ¿Las personas que, por ejemplo, han cumplido condenas por corrupción deben volver a trabajar en el Estado? ¿Los violadores que han cumplido condenas por corrupción deben enseñar en las escuelas públicas? ¿Las personas que han cumplido condenas por terrorismo deben poder enseñar en las escuelas públicas? ¿Los funcionarios que han tenido prácticas negligentes o dolosas en los espacios de salud pública deben trabajar en nuestros hospitales?

El debate es mucho más amplio. No se circunscribe única y exclusivamente a la corrupción en el ámbito de los partidos políticos, que siendo algo que también hay que limitar.

Un segundo aspecto de este mismo debate tiene que ver por qué es una reforma constitucional, y ahí he discrepado con algunos colegas. Porque la Constitución Política prevé que todo ciudadano es inocente mientras no se demuestre lo contrario, el artículo 2 de la Constitución, un derecho fundamental de todo ciudadano en cualquier país libre y democrático.

Y está claro que cuando establecemos un impedimento como el no acceso a un cargo público o no acceso a un derecho de participación política, quebramos el principio de presunción de inocencia. Pero, sabe qué, claro que hay que quebrarlo, y en eso concordamos completamente. Hay que quebrar el principio de presunción de inocencia porque lo que dice en general el derecho internacional y los tratados en general es que todo ciudadano tiene derecho a la pluralidad de instancia. Es decir que frente a la eventualidad de que un juez en una sola instancia cometa un error, existe una pluralidad, distancia que por lo menos un segundo conforme ratifique que ha habido un error en la primera o que ha habido un acierto en la primera instancia.

Pero como el Estado tiene el derecho a protegerse de manera preventiva para evitar de que ese posible delincuente o ese corrupto o ese violador o ese terrorista o esa persona que ha tenido una sentencia en primera instancia no pueda ejercer ese cargo mientras no existe una ratificación en un proceso definitivo, que puede tomar años, entonces el Estado tiene el derecho a decir, como lo ha propuesto el Ejecutivo, tiene derecho a decir, mientras eso ocurre, yo suspendo tus derechos para que trabajes en el Estado. Yo no te quiero a ti corrupto, violador, narcotraficante, lavador de activos, terrorista, no te quiero a ti como funcionario público, ya sea porque provienes de elección popular o ya sea porque a alguien se le ocurre darle la confianza.

Por lo tanto, lo que estamos protegiendo, señor premier, es al Estado peruano de la percolación de la corrupción o de la delincuencia en la gestión pública.

Si ese es el sentido de la corrupción, no tiene sentido limitarlo única y exclusivamente a los cargos de elección popular.

Si es que lo que queremos es decir, queremos limitar el ejercicio de participación política porque los partidos políticos son así o asá, entonces tiene sentido limitarlo única y exclusivamente para candidatos.

Nuestra propuesta como partido político, nuestra propuesta como bancada en su oportunidad era que las restricciones tienen que ser en defensa del Estado peruano, en primer lugar, y eso tiene que ver con el debate inmediato que viene sobre si es que es el artículo 31, el 33 o el 34. Y creo sinceramente que en esto si algo no es, es el artículo 34 que propusieron. Pero hay colegas como el congresista Velásquez Quesquén que más bien propuso que esté en el 31, mi proyecto de reforma constitucional ha ido en la línea del 33. Eso en uno de los temas.

En otro de los temas, la reforma de los partidos políticos, premier. Le voy a poner los temas concretos.

Si nosotros afirmamos, cosa que yo sí creo que es una política de estado afirmado por lo menos hasta ahora, la participación de las mujeres y la equidad de género en la participación política, eso es claramente un principio. O sea, está elevado a la categoría de una política de Estado. Siendo así, y siendo esa parte de una reforma, tenemos que ser conscientes que ese

principio no puede ser solo para candidaturas, para cargos de elección popular. Va a tener que aplicarse ese principio a toda la estructura política partidaria; es decir, cuando tenemos que elegir a un comité distrital, tenemos que aplicar el mismo principio, o a un comité provincial o a un comité regional o al comité ejecutivo nacional o a la comisión política de un partido.

Por lo tanto, está claro que en un país en el que todavía la participación de las mujeres en términos políticos es más bien aspiracional en estos momentos, en términos concretos, no creo que haya un solo partido político en el país que esté en la capacidad de establecer de manera paritaria y alternativa a los cargos de dirigencia partidaria a nivel nacional, no solo para efectos de los procesos electores, sino para efectos de todo lo que son sus actos de democracia interna y vida partidaria, como corresponde.

Pero, en todo caso, mire usted, ese es un desafío que nosotros como partido político sí estamos dispuestos a asumir. En ese punto, con todas las dificultades que supone, sí estamos dispuestos a asumir, pero ahí creo que hay una cosa que tenemos que establecer: gradualidad y eventualmente una *vacatio legis* que permita avanzar de manera progresiva en la búsqueda de ese objetivo, porque es un objetivo que me parece que tenemos que lograr, pero está claro que en las condiciones actuales no es materialmente posible.

Y termino con un tercer tema, premier. Se establece que para poder ser, para que los partidos políticos se constituyan bajo la lógica de reforma, se van a necesitar, ahora, alrededor de catorce mil firmas, trece mil y pico firmas.

Entonces, si actualmente la media de candidatos presidenciales en unas elecciones generales, son quince organizaciones políticas, significa que, donde se exige el equivalente a ciento ochenta mil firmas con el 1%, el equivalente a ciento ochenta mil firmas con el 3%, esto alcanza casi las setecientas mil firmas, significa que hay que recolectar en realidad para acumular el equivalente al 1%, en promedio, seiscientos cincuenta mil firmas. Pero para cumplir el 3%, el equivalente a dos millones de firmas.

Ahora, de dos millones de firmas, lo bajamos a catorce mil afiliados. Es más o menos la propuesta.

Entonces, si teníamos en promedio 15 partidos políticos que participaban, con una valla de veintitrés, veintitrés me corrigen, efectivamente, pero con alianzas 15 organizaciones en carrera. Pero si tenemos en promedio 15 organizaciones que participan, digamos que con doscientas mil firmas que recolectan en promedio, ahora, con catorce mil firmas, vamos a tener 40 candidatos, y eso es poco.

Pero de esos 40 candidatos, señor premier, para poder ser efectivamente candidatos tienen que tener una valla, tienen que pasar unas elecciones internas en una suerte de primarias de doscientas ochenta mil votantes. Es decir, por cada partido político se tienen que movilizar en promedio doscientos ochenta

mil ciudadanos, ergo si tenemos 10 partidos, dos millones ochocientos mil ciudadanos. Si tenemos 20 organizaciones políticas, cinco millones seiscientos mil ciudadanos en elecciones primarias.

En un país en el que los partidos demócratas y liberales creemos que el voto tiene que ser voluntario o por lo menos debemos apuntar hacia el voto voluntario, plantear un requisito de cinco millones seiscientos mil ciudadanos en elecciones primarias es una contrarreforma. Es decir, lo que tenemos que buscar es que la gente participe con absoluta libertad.

¿Y sabe cuál es el primer derecho del ejercicio de libertad? El primer derecho, la primera esencia de la libertad es no hacer. El primer derecho es que si alguien no quiere votar, tenga el derecho de no votar, no que esté obligado a votar. Por lo tanto, el sentido de la reforma no lo entendemos en este punto.

Y ahí, señor premier, creo que ese tema, lamentablemente, bajo las propuestas del Ejecutivo va a tener ser probablemente desnaturalizado. O sea, si es que le damos un sentido real a esta reforma, no puede ser aprobado en los términos en los que ha sido planteado por el Ejecutivo porque sería la destrucción del sistema de partidos políticos en el Perú.

Mire, nosotros tenemos un partido relativamente nuevo, pero hacemos un esfuerzo enorme por generar organización en el partido, y no es fácil. Los niveles de control de la oficina de la ONPE son enormes. Necesitamos tener dos contadores, dos asistentes de tesorería, dos abogados solo para poder satisfacer el informe permanente, el requerimiento de informes que nos piden los órganos electorales. No es sencillo. La reforma tendría que ser, pensar fórmulas que fortalezcan la vida partidaria y el mantenimiento de estructuras políticas a lo largo del tiempo, sino lo mejor sería, premier, como ha ocurrido en Colombia, que lo que han dicho es, cada ciudadano que quiere ser candidato recolecta una cantidad de firmas y se presenta para ser candidato presidencial y nos olvidamos de los partidos políticos, y el resultado es que es un fracaso total esa propuesta.

Entonces, no vayamos a propuestas que en términos reales va a significar el debilitamiento de los partidos políticos, se lo digo con todo respeto.

Estas propuestas en estos extremos son muy difíciles de cumplir. Lo único que vamos a terminar teniendo es.. una cosa más, una cosa más que olvidaba. Premier, presidenta, ¿qué pasa si un partido político una vez que sale el proceso electoral en lugar de tener doscientos ochenta mil ciudadanos que votan, votan doscientos setenta y nueve mil personas? Se quedó fuera. Le pregunta es, ¿y dónde queda el derecho de las minorías? Es decir, ¿doscientos setenta mil ciudadanos votando por una organización política, por un candidato presidencial, no van a tener derecho a defender su propuesta en un proceso de elecciones generales abiertas, elecciones generales?

Mire, el derecho de minorías, por ejemplo, si es que en el país quisiera existir el Partido Feminista del Perú, bajo el principio de libre asociación, estaría proscrito. (5)

Entonces, señor premier, lo que le quiero decir es que este tema requiere más reflexión. Me parece sinceramente, le digo con toda sinceridad, el Jurado Nacional de Elecciones ha presentado un Código Electoral, la base de la reforma tendría que haber sido el Código Electoral porque esa sí es una mirada más integral.

Las propuestas que no se han puesto al debate, en su mayoría son aisladas y muy puntuales.

De repente sirven mucho para el debate de cara a la ciudadanía, pero la verdad en términos de mejora del sistema de organizaciones políticas y del sistema de partidos, no es la mejor idea.

Abierto el debate.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Reiterar mi saludo.

Quería abocarme a dos temas, si ustedes me permiten.

Uno tiene que ver con el tema de paridad, tema en el que creo firmemente, que me da gusto que el país avance en ese sentido. Pero que encuentro algunos temas por delimitar respecto a la alternancia.

Deberíamos considerar algunos antecedentes históricos, la historia de la mujer peruana en la vida política tiene apenas sesenta y tres años.

La tercera parte del Bicentenario de la Independencia del país. Es recién en 1955, que las mujeres sufragaron por primera vez; y en 1948, se declaró que las personas nacen libres, iguales y, por supuesto, iguales en dignidad y derechos en esta condición.

La paridad tiene que ver más que con un tema cuantitativo —hay que recordar que las mujeres representamos el 50,8% de la población— y tiene que ver con una reivindicación histórica. Es un homenaje, considero yo, a Micaela Bastidas. Esta revolucionaria independista arquetipo de la mujer peruana que frustró su vida con su martirio durante la gesta en Tinta, en Cusco; una mujer que, además, es provinciana.

Quisiera invitarlos a darle una mirada, qué ha pasado respecto a la paridad, por ejemplo, en Bolivia que es un país altiplánico, al que he ido varias veces porque yo soy de nacimiento puneña.

En este país altiplánico que avanzó firmemente en la política integradora a la mujer, una política activa que propone, implemente, diseñe y active mecanismos legislativos y de fiscalización y de políticas públicas.

Ellos han logrado, pese a que hay una mitificación que ser andino es ser machista, han logrado desterrar esa estigmatización de ser del Ande. Y actualmente tienen un Parlamento compuesto por ciento treinta miembros.

La presencia femenina, colegas, señora Presidenta, supera el 53% en Bolivia; es decir, hay setenta mujeres y sesenta hombres. Es el segundo país en el mundo con mayor cantidad de parlamentarias, después de Ruanda con 61,3%, superando a Cuba con 48,9%, Suecia con 43,6% y México con 42,1%.

En el Perú, tenemos una participación femenina de solo el 30%, en el caso del Congreso de la República, hoy somos 30%, porque han llegado al Parlamento luego de varios procesos, parlamentarias accesorias.

Sin marginalizar estos resultados, acabamos de obtener una elección subnacional, que la verdad, señor premier, a través de la Presidencia, es bastante menos auspiciosa.

De ciento noventa y seis municipalidades provinciales, solo siete están representadas por mujeres; mil ochocientos setenta y cuatro municipalidades distritales, solo ochenta y tres distritos están representados por damas.

Según la ONPE, en el año 2018, sesenta y tres mujeres fueron elegidas consejeras regionales; y dos mil setecientas treinta y tres regidoras distritales.

Parecería que la cantidad es muy auspiciosa, pero en realidad no lo es, representa el 8,7% de las treinta y ocho mil cuatrocientas catorce mujeres que postularon a un cargo público.

Respecto a esto, el Estado no puede ser indiferente y tiene que haber una oferta pública. Esta oferta pública pasa por invitar a las mujeres a que sean parte de la vida política del país.

Creo, con todo respeto, señor premier, que esta norma no puede ir sola, tiene que ir acompañada de normas que motiven la participación de la mujer y que desincentiven la violencia política que hay en torno a nuestro rol.

Soy autora de la Ley de No Violencia Política, la mujer que ha sido articulada, una de acoso político, cuya autora es la congresista Glave y la congresista Huilca también, y que han sido aplazadas en diferentes escenarios importantes.

No le puede decir a la mujer *participa* y no se la puede proteger de caricaturizaciones, de estigmatizaciones, de burlas y de agravios, por quienes tendría, además, que promover su participación.

Creo que existen excepciones, como es el caso de Fuerza Popular. En Fuerza Popular, partido y bancada a la que pertenezco, se ha privilegiado la participación de la mujer, quizás porque tenemos una líder política.

Esa condición ha llevado a que muchas mujeres, como mi condición, puedan estar hoy en el Congreso de la República. Pero esa es una manifestación de voluntad política, no es una práctica común.

En otros partidos lo que se ha hecho es aplazar la participación de la mujer, así que yo saludo que la paridad haya sido planteada como una de las iniciativas del Ejecutivo Nacional.

No veo la forma cómo la paridad puede ir con la alternancia. Creo que sería pertinente avanzar con un número de cuotas importante, 40, 50%; me parece un ejemplo, como he visto y como hemos señalado en el caso de Bolivia, y hay otras experiencias, por ejemplo, la de Ecuador que ha normado el tema en una norma bastante especial y completa donde ve, y como he dicho antes, normas que protegen y que promueven a la mujer podría ser bastante más auspiciosa.

Recordemos, además, que esto se da en el marco de Tratados Internacionales. En octubre del año 2015, la Organización de Estados Americanos aprobó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, instando a los países a adoptar medidas para prevenir y sancionar este tipo de violencia.

En esa línea, Bolivia con once millones de habitantes, 46,6% mujeres y 50,4% varones, es el único país que cuenta con una norma propia que regula ese tema.

Entonces, vemos que la norma protege y la norma también puede promover.

Creo que la paridad es una reforma urgente y prioritaria que con la voz que tengamos algunas de nosotros, podríamos respaldarla.

Quiero pasar ahora a comentar el Proyecto de Ley 4190, presentado por el Ejecutivo y que presenta una fórmula en el artículo 34, cuyo objeto, entiendo, en consonancia a lo que ha dicho el colega que me ha antecedido, es limitar el derecho al ejercicio en la función pública, de aquellas personas que no contribuyen en la administración, y que se quiere privilegiar ante todo, la probidad.

Respecto a este tema, quería comentar algo. Que lo que está haciendo el país es una excepción a un marco regulatorio internacional.

La Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de Viena; en sus artículos 23, 21, 25, 26 y 27, respectivamente, lo que hacen es proteger la presunción de la inocencia.

Usted que es abogado, conoce que nadie es culpable hasta que no haya una sentencia definitiva.

Sin embargo, me parece interesante la apuesta por hacer una excepción, en la medida que se hace un test de proporcionalidad y se ve cuáles son los derechos que más trascienden. Y en este entendido, son los colectivos.

Y que no tengamos en la Administración de Recursos y de Decisiones del País, a quienes con su conducta, no lo garantizan.

Pero seamos sinceros, señor premier, a través de la Presidencia, quienes ejercen el gasto público no son los congresistas. Nosotros no tenemos iniciativa de gasto, no podemos ni siquiera aprobar leyes que generen gasto al Erario Nacional.

Todas las iniciativas en esta materia, están dadas al Ejecutivo. Ustedes legislan en algunos casos más que nosotros mismos, lo hacen por decretos legislativos, decretos supremos, presentan la Ley de Presupuesto y la aplican.

No corresponde acaso que nosotros hagamos una excepción a este Marco Regulatorio Internacional sin contar con el impacto que va a tener en el Marco Normativo Nacional, para cautelar, cuyo objeto es de la norma a que estas personas que no tienen probidad, que no tienen perfil, no solo no están en el Congreso, sino que no están en el Ejecutivo.

Tengo acá algunas cifras que quería compartir con usted.

De acuerdo a las cifras de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, a setiembre del presente año hay treinta cinco mil quinientos cincuenta y siete casos en trámite por el Ministerio Público y el Poder Judicial; de 2013 a la fecha, existe un incremento de más de quince mil nuevos casos por corrupción, ¿de dónde provienen estos?

El 52% en casos de gobiernos regionales y autoridades subnacionales, de su Ejecutivo, véase directores regionales y gerentes regionales, el 26% de gobiernos locales y el 22% del gobierno nacional.

Si estas cifras inspirarían las decisiones que tomamos en el Legislativo, sería absolutamente pertinente hacer la excepción a la normativa internacional no solo para el Legislativo, sino para el Ejecutivo en cargos de confianza.

Si miramos cómo está compuesta la población penitenciaria, se muestra que pese al incremento de casos de corrupción, menos del uno por ciento de la población penitenciaria, se encuentra recluida por delitos de corrupción. Y ese no es un problema ni una responsabilidad del Congreso, sino del Sistema de Administración de Justicia.

Hay un índice de corrupción nacional de acuerdo al Fondo Monetario Internacional, el costo anual de la corrupción alcanza a casi el 2% del Producto Bruto Interno, si se aplica este porcentaje del PBI Peruano, 6 408 719 millones es el que afecta a nuestra economía. Y ya hay índices de corrupción y otros más.

Si me permite continuar, congresista Velásquez Quesquén, por favor.

Lo que queremos nosotros y decir es que tenemos la mayor voluntad de sumar, de avanzar y, como ustedes dicen, de poner primero al país. Pero las cosas en su justa medida.

No veamos al Congreso como único objetivo de restricción, que también lo es en alguna medida. Hay congresistas que han estado tres, cuatro, cinco periodos, y no lo digo por usted, pero no han hecho grandes cambios.

Entonces, lo que nosotros queremos hoy con este Congreso, cuestionado ciertamente, es avanzar con una legislación que pueda dar algunas garantías de sostenibilidad en las decisiones que se tomen a mediano plazo.

Quiero saludar que se haya puesto en alguna parte de este dictamen, que no solamente es para funcionarios electos, sino para funcionarios de confianza. Debería decir *de confianza*. No está consignado en tal sentido.

Y debería desterrar a los de concurso público, porque eso significa un cambio en toda la carrera y en todas las tipologías que tiene el país de contratación, 728, 276, CAS, y hay un archipiélago de sistemas laborales que SERVIR aún no ha podido solucionar, señor premier.

Entonces, creo que el tema de elección popular y cargos de confianza a nivel nacional y subnacional, es una excepción por la que vale la pena apostar.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Mantilla.

Perdón, congresista Mantilla, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Javier Velásquez si usted prefiere diferir un poco su participación.

Congresista Mantilla, antes de que continúe, le vamos a dar la bienvenida al congresista Octavio Salazar.

Bienvenido, congresista.

(Aplausos).

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Por intermedio suyo, quiero saludar al premier y al Ministro de Justicia.

Cuando estuvimos debatiendo la sesión anterior sobre este proyecto, sobre el impedimento a aquellos que tengan sentencia en primera instancia, yo hice mención a varios principios declarativos con carácter supranacional. **(6)**

El premier que ha estudiado Derecho en la más prestigiosa universidad del Perú, que es la Pontificia Universidad Católica del Perú o una de las principales universidades, por lo menos en temas de Derecho, yo imagino, señora Presidenta, y señor premier, que usted debe haber llevado el curso de Derecho Internacional Público, donde nos enseñan principios rectores para la interpretación y aplicación de normas supranacionales.

Últimamente está de moda la famosa teoría del control de la convencionalidad, o sea, que inclusive las leyes internas y nuestras constituciones no pueden estar en contra de las convenciones internacionales.

Hay un principio, por ejemplo, que se llama el principio de progresividad para la interpretación y aplicación de las normas

internacionales. Y esto está refrendado también por nuestra Constitución Política, en el artículo en la Disposición Complementaria Final y Transitoria Cuarta, que dice: *Las normas relativas a los derechos y las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias, ratificados por el Perú.*

Es decir, cualquier norma de la Constitución tiene que estar enlazada con los tratados internacionales.

Es bastante conocido de la famosa presunción de inocencia. Y qué dice el artículo 8, inciso 2), de la Convención Americana, que debemos respetarla, no podemos trasgredir.

Dice así: *Toda persona inculpada de delito tiene derecho que se presuma su inocencia, mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.*

O sea, no está hablando solamente de una presunción, sino que se tiene destruir la presunción legalmente.

Y qué dice nuestro famoso Código Procesal Penal que usted pretende conocerlo, que es garantista.

Artículo 2 del Título Preliminar del Código Procesal Penal.

Presunción de Inocencia. Toda persona imputada de la comisión de un hecho punible es considerada inocente y debe ser tratada como tal mientras no se demuestre lo contrario y se haya declarado su responsabilidad mediante sentencia firme, debidamente motivada.

Entonces, si hablamos de una sentencia firme, estamos hablando que se deberían agotar todas las instancias.

Estamos hablando del principio de presunción absoluto en esa parte, hasta que se agoten las instancias.

Sin embargo, premier, yo en la sesión anterior, considerando justamente la teoría de la institucionalidad respecto a los derechos fundamentales —porque esto es teoría— la teoría de la relatividad de los hechos fundamentales, la teoría de los derechos absolutos y la teoría de la institucionalidad que es la que estamos viendo más o menos nosotros; o sea, quebrar algunos principios o algunos derechos fundamentales, para corregir problemas internos.

Para este tema nosotros tenemos que buscar temas intermedios, y por eso es que yo propuse, señora Presidenta, por intermedio suyo al premier, que por lo menos tenemos que agotar la segunda instancia, porque el mismo Tribunal Constitucional en diversas sentencias de amparo y hábeas corpus, ha precisado que de repente podemos apartarnos un poco de los derechos fundamentales, pero sin perder la esencia. Y con sentencia de primera instancia impedir a un candidato, estaríamos trasgrediendo la esencia del derecho fundamental.

Más aún, señora Presidenta, en el Tratado, en la Convención, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, premier, en el artículo 5, inciso 2), quisiera que lo escuchen muy bien.

Dice: *No podrá admitirse a su vez fricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales, reconocidos o vigentes de un estado parte en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, so pretexto que el presente Pacto no lo reconoce o lo reconoce en menor grado.*

O sea, nos obligan a todos los estados parte a reconocer y respetar sin restricciones, no restringir porque restringir es retroceder, es involucionar. Nosotros somos una sociedad que se entiende que estamos evolucionando, pero si vamos a comenzar a restringir derechos fundamentales, estaríamos involucionando en la sociedad peruana.

Entonces, yo le comento todo esto porque tenemos que ver puntos intermedios, premier. No se trata simplemente de decir: *queremos controlar la corrupción o el control de los candidatos con sentencia en primera instancia.*

Me he dado el trabajo, premier, y disculpen colegas presentes, yo les voy a leer las penas que establecen nuestro Código Penal en diversos delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contra el patrimonio, contra la familia, que son delitos sensibles y que uno los ve por televisión y la gente se conmociona.

Por ejemplo, en el caso de lesiones a un feto, o sea, si yo agarro y golpeo a una mujer embarazada y le perjudico el feto, ¿cuál es la pena? Uno a tres años. O sea, ese sujeto que golpeó a una mujer y dañó al feto, que puede salir de repente deforme o con algún problema psicológico o físico, va a tener una pena de uno a tres años. Y usted estaba poniendo más de cuatro años. Eso uno.

Exposición o abandono de personas incapaces menores o que no puedan valerse por sí mismos.

O sea, ve una persona, a un menor de edad que está en peligro o ve una persona que está inválida y la dejó abandonada, la pena es de uno a cuatro años. Eso sale en imágenes de televisión, tremendo escándalo.

Omisión de socorro. O sea, alguien está en peligro, no lo ayudo, no más de tres años.

Omisión de auxilio a persona en peligro. No más de un año.

Exponer a peligro a una persona dependiente de uno. O sea, si tengo un hijo, tengo un sobrino, lo expongo a un peligro, de dos a cuatro años. No va a tener más de cuatro años de pena.

Sustracción de un menor. Si yo soy padre de familia y me llevo a mi hijo que la tenencia la tiene la madre, por ejemplo. Me llevo a mi hijo por diversos motivos, es un escándalo. La pena es no más de dos años, casos escandalosos que son sensibles.

Inducción a fuga. Que induzco a un menor para que se fugue de su casa, no más de dos años.

Deudor alimentario. No más de tres años.

Lesión o muerte del alimentista. No más de dos a cuatro años.

Abandono a una gestante. No más de cuatro años de pena.

Fíjese que esto sale en los medios de comunicación, cómo lo ve la población.

Coacción a la libertad a una persona. No más de dos años.

Violar la intimidad personal o familiar. O sea, si le pongo cámaras o le tomo fotografías a una persona o a su familia. No más de dos años.

Violación de domicilio. No más de dos años.

Allanamiento de domicilio por un funcionario público. No más de tres años.

Seducir a una persona para tener acto sexual. De tres a cinco años, pero le puedo poner cuatro años.

Acto contra el pudor. Tres a cinco años.

Hurto simple. O sea, si me llevo de acá de repente un celular o algo, uno a tres años.

Robo de ganado. De uno a tres años.

Apropiación de bienes. De dos a cuatro años.

Receptación. Si compro bienes robados o de dudosa procedencia, de uno a cuatro años. La pena no va a ser más de cuatro años.

Estafar a alguien. Uno a seis años, pero las penas intermedias son a veces de cuatro a tres años, quieren libertad.

Chantaje a alguien. De tres a seis años, si me defiendo bien tengo una pena de dos años a tres o cuatro años.

Libramientos indebidos y giro de cheques sin fondos. De uno a cinco años, puedo tener una pena menor a cuatro años.

Sentencias por delito doloso. Que es más de cuatro años.

Peculado culposo. Qué hacemos con el peculado culposo que es un delito de corrupción de funcionarios; o sea, si son funcionarios públicos, y en mi nariz veo que mis funcionarios se están robando dinero o se están apropiando de bienes o de dinero, delito culposo no es un delito doloso, las penas no son más de cinco años, pero estaría excluido también de estas sentencias.

Entonces, señora Presidenta, señor premier, creo que este tema hay que analizarlo a profundidad, no es cuestión simplemente de decir: *Está imposibilitado aquel que tenga una sentencia efectiva de uno a cuatro años.*

Estamos viendo que hay una serie de delitos sensibles, que si lo vemos en los medios de comunicación, cualquiera se conmociona, como le digo, premier.

Me parece que no hay una adecuada coherencia para poner como límite esta situación de la sentencia en primera instancia.

Como le digo, creo que es recomendable ver puntos intermedios, la presunción de inocencia es un derecho fundamental. Ya lo he dicho bien claro, la misma Convención señala: *ningún estado puede restringir los derechos fundamentales.* Al contrario, cada vez tenemos que hacerlos más eficaces.

Y nuestro mismo Código Procesal Constitucional, faculta que el Tribunal Constitucional y todos los jueces del Perú, hagan un control de convencionalidad, aquí está, artículo 4 del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional:

El contenido y alcance de los derechos constitucionales protegidos por los procesos regulados en el presente Código, deben interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados de derechos humanos, así como de las decisiones adoptadas por los tribunales internacionales sobre derechos humanos constituidos según tratados de los que el Perú es parte.

Hace poco nomás, premier, acá tengo justo la publicación donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sancionado al Estado Peruano para que le pague 20 mil dólares a un ciudadano que se le violó el principio de presunción de inocencia.

Entonces, imagínense todo lo que tenemos que analizar y todo lo que estamos viendo y lo que se puede venir más adelante.

Yo entiendo, lo trazan como un punto de la política de cuestión de confianza, pero más allá de esto hay que ver todo el marco constitucional, el marco supranacional para ver si están bien dadas las cosas o bien propuestas las cosas.

Yo le digo, cualquier candidato que de repente se presenta a postular a un cargo de acá, el gobernador regional, congresista o presidente, me limitan por esta causal para postular y a toda la sentencia y me absuelven del cargo, ¿qué hago, demando al Estado Peruano? Demando al Estado Peruano para que me indemnice. A eso vamos a llegar.

Señora Presidenta, por intermedio suyo al premier, yo le planteo estas cosas porque en realidad más allá de ser unas propuestas, que quizás con mucha razón haya planteado el Ejecutivo, hay que analizarlos a profundidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mantilla.

Congresista Javier Velásquez. Ya no.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Por su intermedio al primer ministro y también al ministro de Justicia, Vicente Zeballos.

Me pude una interrupción el congresista Castro, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Castro.

El señor CASTRO BRAVO ().— Gracias, señora Presidenta.

Quisiera trasladar una interrogante al premier y al ministro de Justicia respecto al proyecto de reforma y que están relacionados al tema de la Reforma Política relacionada a la participación de los partidos políticos.

Tendría la interrogante respecto de cómo trataríamos el tema cuando se trate de movimientos regionales.

Los movimientos regionales tienen participación activa dentro del proceso de elección democrática en nuestro país.

De hecho, gran parte de la corrupción que hemos experimentado, se encuentran en los gobiernos locales, se encuentran en los gobiernos regionales y si parte de esta reforma es atacar justamente la corrupción, creo que sería parte de esta reforma incorporar también a los movimientos regionales, establecer los lineamientos y trasladar estos mismos lineamientos hacia los movimientos regionales.

Los movimientos regionales parece que solo se crean para participar en ese evento político de elección de gobernador de alcalde y después desaparece y no hay responsabilidad política. La militancia ahí también no existe.

Entonces, yo creo que es un poco pensar y plantear la interrogante si estas reglas se trasladan a los movimientos regionales y también deberían desaparecer si es que no tienen participación activa en la vida política de la región.

Solo eso quisiera trasladar como interrogante, señora Presidenta, al premier y al ministro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Como es conocido por toda la ciudadanía y nuestra posición en el debate político del Frente Amplio, no otorgó el voto de confianza y consideró que la reforma política que queremos en el país debería inscribirse en el marco de la Sentencia 014-2012 del Tribunal Constitucional, que en su artículo 76 estableció que la forma del Estado o el cambio del sistema político, no se puede hacer por reforma constitucional, sino que tiene que hacerse en el marco de Asamblea Constituyente.

No nos extrañe luego que implementados o acordados estos parches del sistema político, pueda haber una iniciativa ciudadana para exigir que habiéndose modificado el régimen político, la forma del Estado, pueda declararse su inconstitucionalidad. (7)

Pero es lo que ha decidido la mayoría, es lo que ha planteado el Ejecutivo y en todo caso es lo que estamos debatiendo.

Pero es derecho del Frente Amplio, señalar que efectivamente hay un marco constitucional que no se está respetando sobre la forma cómo ha de cambiarse el sistema político.

Por qué nosotros hemos sostenido que lo que está en juego en esta reforma electoral es el tema del equilibrio y la autonomía de poderes, porque si uno mira el conjunto de proyectos de ley que nos ha enviado el Ejecutivo, el sistema por el cual hasta ahora se había optado que es un sistema de equilibrio entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, se ha planteado que ese esquema sea modificado en favor de un régimen más presidencialista.

Y tiene derecho el Ejecutivo a plantear que el Presidente Vizcarra, quiere tener más atribuciones de poder, las tiene, estamos en un régimen democrático y sobre eso además ha hecho cuestión de confianza y este Congreso ha aceptado, por lo menos, abrir ese debate y eventualmente respaldar esa reforma.

En el texto que ha publicado la Fundación *Konrad-Adenauer* y que publica la propuesta de la Comisión Tuesta sobre el conjunto de las normas que se han planteado, se plantea desde la introducción que efectivamente el Perú en visión de la Comisión de Alto Nivel es un país como pocos, dice, en América Latina donde el poder del Presidente está muy acotado y requiere que tenga más prerrogativas y más poder. Lo plantea en la introducción, incluso del texto.

Entonces, lo que estamos viendo es en realidad en el marco general de una crisis del sistema político por los temas de corrupción que, como sabemos, no terminamos de salir de los escándalos y no terminamos de este jaleo de intentar obstruir el avance de las investigaciones y los fiscales anticorrupción, lo cierto es que eso ha afectado a los partidos políticos. No únicamente a los partidos políticos, lo sabemos a las empresas, lo sabemos también al Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos a locales.

Pero en esa lógica, lo que se nos está planteando entonces es que haya un conjunto de prerrogativas por las cuales avanzamos hacia redoblar y dar más competencias al Presidente de la República.

Tal vez la parte más preocupante es la de quitar el tema de la vacancia por incompetencia moral, por ejemplo, que me parece lo más alucinante de la propuesta del Ejecutivo.

En un país donde tenemos un presidente preso, uno prófugo, dos investigados y uno que se suicidó, relacionado con temas justamente de competencia moral para haber sido gobernantes, entonces uno de los problemas que hay es quitarlo en vez de ofrecernos desde el Ejecutivo la propuesta de que haya una norma.

-Congresista déjeme hablar, por favor.

Señora Presidenta, si me permite poder continuar, me está interrumpiendo la congresista.

Era del tipo de ayuda que no necesitaba.

Me pide una interrupción la congresista, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo, tiene la interrupción.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Buenos días.

Por intermedio suyo, saludar al premier, al ministro.

Simplemente que no estaba interrumpiendo, estaba hablando en voz alta y, claro, pido las disculpas del caso. Solo que estaba haciendo notar y también decir, tenemos a una alcaldesa que

enarbolaba la bandera de la justicia, de la igualdad, y que nunca iba a estar inmiscuida en actos de corrupción. Y ahora tenemos a la alcaldesa de la capital de nuestro país Perú Milenario y Potente, en la cárcel, quien ha confesado sus actos de corrupción.

Gracias, por la interrupción, congresista Arana, muy amable.

Y con esta propuesta legislativa, señora Presidenta, muchos no estarían a mi frente sentados con estos contratos que ha afectado, con estos contratos de los peajes que ha afectado a muchos de los ciudadanos y ha perjudicado.

Hay que hacer notar y hay que hacer visibilizar porque luego levantan la bandera como que si serían ya los inmaculados, los que traen una propuesta de reforma política para cambiar el país. Y no es así porque hagamos una política responsable y como siempre hablo como un Congreso cooperante, voy a hacer notar esa parte que quizás, congresista Marco Arana, de verdad, con mucho aprecio y respeto, tenía que decirlo en voz alta.

Y si he interrumpido, por favor, que prosiga.

Gracias, señora Presidenta. Muy amable.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Comprenderá que mejor en público y no al oído.

Había mencionado que los temas de la crisis planteada al sistema de justicia, al sistema político, en todos sus niveles, que ha recordado la congresista Melgarejo, que no es solamente el Ejecutivo, no es solamente es el Congreso, no solamente las empresas, no solamente el Ministerio Público, el Poder Judicial; sino también los niveles de gobiernos regionales y locales de Izquierda, Centro, Derecha, en fin.

De esa magnitud es la crisis que estamos enfrentando.

Pero me refería, señora Presidenta, al tema que se ha planteado una reforma no solamente del sistema de partidos. Lo que nos está proponiendo el Ejecutivo es una reforma o un cambio del régimen político y nos está planteando un cambio de la forma de equilibrio de poderes.

Y eso lo he recordado, insisto, que debería haberse dado en el marco de lo que el Tribunal Constitucional ha llamado, no de reformas constitucionales, sino de Asamblea Constituyente.

Yo sé que molesta a muchos que recordemos esa sentencia del Tribunal Constitucional, porque además les preocupa y porque creen que con eso el Frente Amplio está planteando abrir la puerta para otros temas. Sí, lo hemos planteado en campaña, está en nuestro programa, está inscrito en el Jurado Nacional de Elecciones.

Creemos que no solo es la reforma del sistema político, sino es también del sistema social, el del tema de seguridad, del tema económico, por supuesto.

¿Por qué no vamos a hablar de esos temas, está prohibido en democracia? El Frente Amplio presentó dos proyectos de ley en ese sentido sobre el tema de convocar a una Asamblea Constituyente y el tema de elecciones generales adelantadas no solo con el tema del cierre del Congreso, sino también que el propio Presidente hiciera un paso al costado.

Es nuestro derecho hacerlo, que lo hayan encarpetao los proyectos de ley y que la Comisión de Justicia que preside la bancada de PPK o esta comisión que preside la bancada de Fuerza Popular, no lo haya puesto en debate, no implica que no sea nuestro derecho, plantear este debate nacional.

Pero yendo al tema directamente, por ejemplo, el tema de eliminar la vacancia por incapacidad moral en vez de plantear un desarrollo legislativo, es un tema muy preocupante con los antecedentes que tenemos.

Segundo, por ejemplo, el tema de plantear las elecciones para el Congreso en Segunda Vuelta. Apunta, sin duda, a favorecer en un sistema además debilitado de instituciones y de participación política en que muchas veces no es el partido ni su programa el que se vota, sino el candidato y su estrategia de *marketing* electoral y los recursos económicos que despliega para esa campaña y ese posicionamiento.

Pasarlo a segundo, significa ir hacia un régimen bipartidario.

Qué bueno que el Ejecutivo piensa que deberíamos ir hacia un régimen bipartidario y que en realidad debiéramos reducir la capacidad o incluso vetar, porque así puede entenderse como el efecto en la práctica deseable, que las otras organizaciones políticas en una Segunda Vuelta, no tengan presencia en el Parlamento.

Pero son temas que hay que debatir y hacerlo con altura y con respeto sobre el tema.

Entendemos nosotros que no basta en ese sentido que solo cerca de un 30% de ciudadanos estén enterados de la importancia y la centralidad que tiene esa reforma política, porque en realidad casi un 70% de ciudadanos no está enterado de los contenidos de la reforma política. Y cuando alguna organización política o el Ejecutivo o quien sea, que se irroque el derecho de decir: *El Perú está esperando esta reforma política*. La verdad es que muchos no están enterados, muchas personas, de los contenidos de la reforma política.

El otro tema, por ejemplo, sobre el voto de confianza, ya no sobre un ministro, sino sobre el conjunto de Gabinete, también apunta en la línea de darle más contrapeso y poder, efectivamente al Presidente de la República. No está mal que lo pidan.

El tema es si el mecanismo era reforma constitucional o si era Asamblea Constituyente. En el Frente Amplio seguimos pensando, seguiremos insistiendo, que en el marco de lo planteado por el TC, efectivamente era reforma de la Asamblea Constituyente.

Pero se han planteado, además el tema de la inscripción de los partidos.

Yo soy de las personas que nunca milité en una organización política hasta hace poco, es la primera vez que yo he entrado a formar parte de una organización política, ecologista, de Izquierda, derecho humanista y que nos resulta tan difícil por su carácter descentralista, por reivindicar banderas de los derechos de las mujeres, nos resulta tan difícil construirlo, muy difícil construirlo.

En ese sentido, señora Presidenta, por ejemplo, nosotros tuvimos que recoger con una campaña muy complicada, muy sacrificada, para recoger firmas con la anterior valla.

Cuando la subieron, para nosotros y nos pronunciamos públicamente, fue un error haber subido esa valla electoral.

Ahora se propone que en la práctica esa valla de firmas en la práctica sea muy poco exigente. Pero yo quisiera recordar, señora Presidenta, porque el oportunismo político y la falta de memoria, me preocupa mucho.

En el Diario de Debates del 15 de diciembre de 2015, en la Vigésima Octava Sesión, un debate sobre la insistencia de la Ley de Organizaciones Políticas.

Ahí, por ejemplo, el congresista Dammert planteó que el poner como 4% como obligación para la inscripción, es una cantidad de firmas arriba de las setecientas mil que significa en términos reales, recoger más de dos millones de firmas para inscribir un partido político. Eso no solamente en términos del costo, sino del número de cierre del sistema político actual con los actores políticos actualmente vigentes, lo que hace que se vayan reduciendo y vayan quedando algunos, pero son los mismos que van ampliándose en sus poderes.

Lo planteó el congresista Dammert, se opuso a esa subida de la valla de firmas. Pero si uno mira luego la votación, esa votación del Proyecto de la Ley por Insistencia, tuvo setenta y tres votos a favor de la insistencia en una ley que subía la valla de firmas.

La votó el congresista Dammert y la votó la congresista Verónica Mendoza.

Entonces, tenemos un problema, señora Presidenta, cómo si en algunas ocasiones consideramos que la valla de firmas debe subirse cuando se es parlamentario y se tiene un partido inscrito. Y cuando no se tiene, de pronto que se baje.

Y quisiera saber cuál es la posición del Ejecutivo al respecto, porque uno de los problemas es que si, bien es cierto, se puede bajar la valla de firmas porque resulta en realidad no solo oneroso, sino yo creo excluyente, en todo caso deberían plantear que la valla de firmas debería regresar al nivel anterior o deberían plantear otros criterios como la existencia de un partido político en el territorio nacional.

Pero si lo que se quiere hacer es en la práctica bajo el nombre que hay que fortalecer los sistemas de partidos políticos,

desaparecer el tema del recojo de firmas, que no es solamente el número de firmas como equivocadamente se está diciendo ahora, que el que puede recoger firmas es el que tiene plata. Falsa concesión de la política, señora Presidenta, y a través suyo, al premier.

Porque nosotros, el recojo de firmas cuando tuvimos que inscribirnos nos permitió darnos a conocer, explicarle al país para qué queríamos inscribir un partido político. Nos permitió ir de lugar en lugar para decir: *miren, hay una nueva opción política que consiste en estos términos, ¿nos pueden respaldar con su forma?*

Y había gente que nos decía que no y había gente que estaba dispuesto hacerlo.

Pero concebir solo el tema de firmas como una máquina recolectora de firmas, de ir a pagar, y ahí hay un conjunto de distorsiones que encontramos en nuestra inscripción, que para recoger firmas en Lima de cada diez que uno recogía, ocho no valían porque habían firmado para otros, porque en Lima existen fábricas de recojo de firmas.

En cambio, por ejemplo, firmas que venían de Cajamarca, o de Cusco, o de Puno, ocho de cada diez valían, ¿qué quiere decir? Que no había habido actividad publicitaria, de recojo, de convocatoria a los ciudadanos no siquiera para inscribirse en un partido político.

Entonces, señora Presidenta, cómo hacemos para que más bien mejoremos esos mecanismos que el sistema de recojo de formas pudiera no solo para respaldar, sino eventualmente para ofrecer la posibilidad de militar en una organización política, y que fuera su número de comités, su participación política, sus actividades, sus escuelas políticas, **(8)** un conjunto de indicadores que permitieran afirmar que ese partido existe y no como está pasando, que a veces en el padrón se pueden tener 200 mil firmas pero en realidad los militantes no ejercen la plenitud de sus derechos.

Y por eso, presidente, nosotros creemos que si ya que ahora se han planteado en términos puntuales la cuestión de confianza no se han hecho sobre los doce sino sobre los seis proyectos de ley y hemos discutidos en días anteriores, el relacionado con el tema de inmunidad parlamentaria y hubo el terrible y nefasto creo yo, incidente de haber archivado sin lograr que logremos modificar los términos y acotar los términos en lo que se aplica la inmunidad parlamentaria y aquí hay tres posiciones.

Desde quienes han planteado la eliminación total de la inmunidad parlamentaria, la que ha planteado el Ejecutivo que es la inmunidad parlamentaria en manos de un Poder Judicial que sigue en crisis y que no termina de reformarse y lo que hemos planteado, que la inmunidad parlamentaria es una garantía constitucional que debe permanecer pero que debe acotarse para que esta no sirva para la impunidad, que es lo que está pasando en el descrédito que el Congreso está incurriendo.

Y en ese sentido sí deberíamos modificarse pero ha venido además el tema, presidenta, y esto es un tema si preocupante comparto las preocupaciones que presentó el congresista Velásquez Quesquén, que tuvimos la semana pasada toda una discusión en relación al tema del impedimento para ser candidatos y aquí se ha argumentado varias cosas, la primera es que se violaría el derecho de presunción de inocencia, el derecho de ir a una segunda instancia que es los argumentos que hemos escuchado, de otro lado hemos escuchado otros argumentos como los del Frente Amplio y otros compañeros como los del Nuevo Perú, la bancada Liberal.

Que se ha dicho miren, ante la situación que estamos viviendo que no es de ahorita, que no es la del titular, llevamos inmersos en un esquema de corrupción durante 30 años con una gravedad muy fuerte, estamos considerados entre los diez primeros países del mundo con presidentes con corrupción, frente a una situación como esa efectivamente se puede considerar en primera instancia por lo menos la posición del Frente Amplio, si se tipifican cuáles son los delitos por los cuales se debería impedir la postulación como un mecanismo incluso preventivo dado que en primera instancia, presidenta, hay suficientes elementos por lo menos para poner en duda la idoneidad del postulante.

Y por tanto nosotros sí consideramos que si ese proyecto de ley relacionado con el tema del impedimento se vota de manera conjunta con el segundo proyecto de ley que plantea, ¿cuál es la tipificación de esos delitos?, porque la preocupación nuestra es que efectivamente se pueda vulnerar el derecho legítimo que tienen ciudadanos y ciudadanas que no han delinquido en delitos comunes sino que más bien han sido incorporados y sancionados por leyes criminalizadoras de las protestas sociales.

Entonces, ahí nuestra preocupación ha sido recordar que tanto el protocolo de defensores de derechos humanos que están llamando la atención sobre un tema que habíamos olvidado y que el Estado no está garantizando los derechos de los defensores ambientales o que la Comisión Interamericana ha llamado la atención sobre el hecho de que el Estado no puede emplear su poder punitivo, no con el fin de prevenir y sancionar la comisión de delitos, infracciones a la ley sino con el objeto de criminalizar la labor legítima de defensoras y defensores de derecho humanos y derechos ambientales eso sería inadmisibles.

Y entonces para nosotros, presidenta, lo que debimos hacer en esta sesión a parte de la invitación que usted amablemente ha presentado y ha pedido al Premier y al Ministro de Justicia, es que en realidad deberíamos ir ya a una votación de un dictamen en el cual ya teníamos un avance que era efectivamente salvar la observaciones que tenía algunos colegas de otras bancadas, de que no se está garantizando la presunción de inocencia y la segunda instancia y en todo caso procedamos a resolver ese tema y vayamos a deliberar y votar si se acoge efectivamente como considera el Frente Amplio y otras bancadas, que en primera instancia determinados delitos si debieran ser un impedimento.

Sobre eso habríamos avanzado y si junto a eso se llevaba a votación el siguiente proyecto de ley que tipifica cuales son los delitos que se habrían cometido, entonces, presidenta, ya tendríamos aprobado o podríamos aprobar hoy día o a más tardar en los días subsiguientes estos dos proyectos de ley y en ese sentido, para modificar el artículo 113° que es el que estábamos debatiendo la semana pasada, nosotros considerábamos y son eso término, presidenta.

Que no pueden ser candidatos a los cargos de congresistas de la República, -perdone, presidenta- el artículo 14° de impedimentos para postular que las personas que cuenten con sentencias condenatoria en primera instancia por delitos dolosos cuya pena sea mayor a cuatro años, salvo en los casos de las personas condenadas en primera instancia por los delitos de daños, atentados contra la seguridad común, entorpecimientos de servicios públicos, disturbios y extorsión.

Que son las figuras penales que se han introducido para criminalizar las protestas y en ese sentido no se puede poner en el mismo saco, presidenta, a quienes protestan porque les dañaron su agua, les afectaron sus derechos fundamentales, sociales o económicos, junto a delincuentes, violadores, narcotraficantes, lavadores de activos, de ninguna manera.

Entonces, entiendo que hay una preocupación porque la Constitución no se sea excesivamente reglamentarista pero en realidad como salvaguardamos si a nivel constitucional ponemos un impedimento, como salvaguardamos que ese impedimento no termine siendo lesivo a quienes no se les debería restringir sus derechos.

Me pide una interrupción antes de concluir, presidenta, el congresista Mantilla.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, congresista Arana, por intermedio suyo presidenta.

Presidenta, yo me olvide de tocar anteriormente mi posición como una alternativa también a toda esta problemática respecto a aquellas personas o postulantes que tengan ciertos procesos judiciales, yo creo que acá siempre reafirmando mi postura de la segunda instancia, creo que se debería mejorar de repente la transparencia y la publicidad de la hoja de vida de los candidatos.

De tal manera que la población conozca de repente a mayor amplitud, más de la que actualmente ocurre cuales son los antecedentes de cada postulante porque de lo contrario, presidenta, como le digo nos vamos a llenar de juicios ante la Corte Interamericana donde van a ordenar que se pague indemnizaciones a personas que se les ha violentado la presunción de inocencia, acá está.

Aquellos amigos que hablan siempre de la Corte Interamericana, de los derechos fundamentales, de la supra nacionalidad de la normas, entre otros, aquí están las sentencias, entonces tenemos que tener mucho cuidado en eso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, por último sobre el tema de las elecciones ciudadanas abiertas, yo en una experiencia política en la que fuimos creo el único partido político que hizo elecciones universales abiertas en el proceso electoral anterior.

Y en ese proceso tuvimos varios aprendizajes que yo creo que es importante tener en cuenta, el primero de ellos, se hacen elecciones universales abiertas y quienes llaman a votar en contra de candidatos y pueden además *aparatear* para llevar gente a votar dentro partido político contra sus propios candidatos son otras organizaciones políticas o son organizaciones sociales.

Nosotros recibimos un conjunto de denuncias en nuestras elecciones abiertas pero decidimos que nuestra puesta era ir a elecciones ciudadanas abiertas y había que respetar ese proceso, lo respetamos, yo creo que fue mi deber y mi obligación política institucional honrar la palabra de que ese proceso con todas las dificultades que tuviera las íbamos a respetar.

Sin embargo que dificultades tuvimos que el Primer Ministro debiera saber esto y se lo dijimos a la Comisión Tuesta, por ejemplo hicimos afiches para cinco candidatos pero el día para votar hubo mesas de votación que solo tenían la foto de una candidata, los demás no existían.

Luego tuvimos que llegaron algunos buses, recuerden La Victoria y Villa El Salvador que pudimos claramente identificar, con candidatos a última hora las elecciones cerraban a las cuatro y llegaron a las dos trayendo votantes y en Arequipa recuerdo haber ido a la conferencia de Perumin y uno de los miembros de Perumin que me declaró persona no grata en el panel y que se puso bastante faltoso, irrespetuoso por el tema del conflicto del Tambo y conflicto de Cajamarca, levantó su letrero para decir voy a ir a votar contra ti y de hecho fue a votar.

En Cajamarca un candidato de apellido Rojas que había candidateado por Perú Posible y luego ha candidateado por el partido del señor Luna fue a votar, llevó su cola de votantes, votó y al terminar la votación saco sus letreros contra Marco Arana el candidato antinversión, etcétera, etcétera.

Lo hicieron en elecciones abiertas, le faltó creo a la congresista Alcorta creo ir a votar porque algunos congresistas de acá entiendo que también fueron a votar por lo menos uno, a decir vamos a votar en favor en de esta candidata y en contra del enemigo de la inversión y no sé qué cosa o sea lo hicieron.

Entonces, como que así fortalecemos los partidos, presidenta, no me queda en absoluto claro o quiero creer que es por la falta de experiencia en la militancia política o quiero creer porque además hay una mirada sobre más bien como desaparecer un conjunto de partidos políticos, pero en todo caso deberíamos ser claros.

Hasta hay un libro que plantea que democracia sin partidos, bueno, pero en todo caso que se sincere y se plantee cual es el sistema, ahora si la idea es que bajo esa reforma política se quiere ir a un régimen bipartidario y se quiere fortalecer el sistema presidencialista, en todo caso debatámoslo en esos términos pero no señalemos que el Congreso se opone a discutir y no quiere una reforma política en serio.

Cuando nosotros estamos queriendo que sea tan en serio que queríamos muchos más ciudadanos y ciudadanas del todo el país discutiendo esos temas en el marco de una Asamblea Constituyente, que sería el proceso más integrador, más movilizador y más involucrador de toda la ciudadanía pero, presidente, yo creo que hay que mirar los problemas que plantea, las propuestas que se han hecho.

Presidenta, si a través suyo, de manera extraordinaria, para terminar, pero no me deja terminar si doy interrupciones.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Muchas gracias, presidenta y muchas gracias, congresista Arana, hablando en serio.

Ustedes piden una Asamblea Constituyente porque esa es la parte monotemática del discurso de ustedes, yo pregunto, cuándo entró Valentín Paniagua, que entró en el peor momento del fujimorismo, en el más desastroso, que tenían todas las calles tomadas, cualquier japonés era perseguido en la calle, las manos limpias y blancas y pulcras, impolutas de Toledo en las calles con todos los amigos.

En ese escenario el mejor momento del Gobierno de poder hacer una Asamblea Constituyente, no lo hicieron, Toledo no lo hizo, el Partido Aprista no lo hizo, Ollanta Humala no lo hizo y Kuczynski tampoco lo hizo, ¿por qué no lo hicieron?, ¿cuántos gobiernos han pasado?, porque fue buena la reforma, porque fue buena la Constitución del 93, lo que puede es hacerse algunas modificaciones, algunos ajustes, porque el tema es avanzar pero no es involutivo el tema, no somos involutivos, avanzamos.

Pero no necesitamos una cosa que por lo menos sueños de opio con todo aprecio y respeto a Marco Arana, pero es un proceso involutivo regresar a una asamblea del año 88 es otro mundo, otro país, somos el doble de habitantes para comenzar o sea, la Constitución es completamente diferente.

Entonces, insistir en una cosa que no es viable no es contribuir, no construir, no es avanzar, estamos atrapados acá en una situación que no va a proceder, no lo han hecho diferentes Gobiernos con diferentes Congresos, con diferentes ideologías y con diferentes ideas políticas, no se va a dar, hubo el mejor escenario no se hizo.

Porque eso sacó al Perú adelante con todas sus dificultades pero estamos adelante, en el 2008, en el peor momento del mundo el efecto Tequila, el efecto de *Ledman Brothers*, de todos ellos, el Perú creció 7%, 6%, en el peor de los momentos, hoy Bolivia crece 4% porque es más estable, pero hay que aspirar a crecer, avanzar, a desarrollar, nada más.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Sin duda más de otro debate porque en realidad estamos hablando de la Asamblea Constituyente en relación la forma del Estado, pero el otro debate es una Asamblea Constituyente en términos del cambio de modelo económico que algunos consideramos que ha fracasado, que no puede continuar y otros consideran que es la mejor bendición que le ha ocurrido al país y nosotros estamos viendo como colocar los contratos ley por encima o con rango constitucional, que permite por ejemplo que ahora no se puedan tocar los contratos de la corrupción es parte de ese fracaso.

O que lo que estemos encontrando es que tengamos un Estado tan debilitado, tan indefenso frente a los grandes poderes económicos que ni siquiera los que inspiraron esa reforma neoliberal ahora lo respetan, el Presidente Trump está anunciando estos días la subida de aranceles, aquí los agricultores piden subida de aranceles y el modelo *close*, no se puede hacer, no se puede tocar, **(9)** es la Constitución, es el modelo económico de libre mercado y el mayor defensor de libre mercado el señor Trump usa aranceles para castigar, si siquiera para establecer relaciones comerciales más equilibradas o protectoras de su mercado sino para castigar que es lo peor.

Pero eso es pues el libre mercado hecho a la medida del que mayor poder económico que tiene con un Estado que ha sido desmantelado y en ese sentido entiendo el *apane* que le han hecho también al congresista Vicente Zeballos por platear diciendo son temas de la izquierda, como la social democracia y países liberales en Europa defienden su sistema de transporte ferroviario público pero aquí que se diga algo de eso es el comunismo, el terrorismo y no sé cuánto hay y encima querer obligar al Presidente a pedir disculpas como si les hubiera ofendido.

Entonces, pero eso es otro debate que deberíamos tener y ojalá, presidenta, en el marco del proyecto de ley que ha presentado la bancada del Frente Amplio sobre Asamblea Constituyente podamos efectivamente tener, no nos desviemos del debate en este momento —solo lo recuerdo— porque creo que el tema político no está desligado de los intereses económicos que quieren establecer las reglas para organizar la política en el país, nosotros creemos que esa forma de exigencia debe ser por más derechos, por mayor democracia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Se les pide a los señores congresistas por favor, limitar el tiempo de su participación de lo contrario esto no va a progresar y la idea es tener un producto al finalizar la sesión.

Vamos suspender por breve término la sesión, a pedido del Presidente del Consejo de Ministros.

Suspendemos por breve término.

-Se suspende la sesión.

-Se reinicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).- Gracias, presidenta.

Presidenta, tenemos en este momento un debate que creo que valdría la pena organizar un poco, en este momento estamos abriendo un montón de temas y creo que valdría la pena con la presencia del Premier y pedirle al Premier que entremos a los seis puntos planteados y además, de esos seis puntos a los elementos esenciales porque es la parte de la cuestión de confianza en la que estamos, presidenta.

Por ejemplo la reforma política planteaba tres modificaciones, al sistema de gobierno, al sistema electoral y al sistema de partidos políticos, eso es la síntesis que presentó la Comisión Especial y que recoge el Ejecutivo en gran medida.

Uno de los temas que estamos para nada de acuerdo nosotros y lo hemos dicho con claridad es la modificación que se planteado sobre el sistema de Gobierno, que plantea una lógica presidencialista y que plantea una lógica hacia el bipartidismo con el que nosotros no estamos de acuerdo y creo que ha sido parte de la discusión que hemos tenido acá.

No podemos tener como lógica un parlamento servil, en eso no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo con que se elimine la posibilidad de la censura a ministros, no estamos de acuerdo con que se elimine la posibilidad de vacancia por incapacidad moral y no estamos de acuerdo con que se plantee un proceso electoral en el cual lo principal sea la elección presidencial y desaparezca la elección congresal, no tiene sentido desde nuestra perspectiva.

Pero eso es parte de una discusión que tendremos en su momento, a mí me aparecido sano y quisiera que ratifique ahora que la decisión que ha planteado el Ejecutivo es no pedir en la cuestión de confianza todos esos elementos que tienen que ver con el sistema de Gobierno, sino centrarse en los elementos dentro de estos seis proyecto de ley que tienen que ver algunos puntos esenciales para la mejora de la representación y para la pelea contra la corrupción en la política, eso lo que hemos entendido nosotros quisiéramos se plantee de esa manera.

Porque algunos elementos por ejemplo del sistema de Gobierno más bipartidista, también están en algunos de los proyectos que se han alcanzado para el debate acá, pero al no haber sido levantados dentro de la cuestión de confianza entendemos nosotros no son parte esencial de la confianza y que la confianza está planteada únicamente en algunos aspectos de los proyectos de ley que se están alcanzando acá.

Entonces, creo que eso es importante aclararlo, presidenta, porque los otros temas tendrán que entrar a un debate, un debate incluso que nosotros también recogemos tal vez no sea de esta Comisión de Constitución y tal vez debiera ser de una Asamblea

Constituyente, pero eso es parte de otro debate no del que estamos teniendo en este momento.

Estamos ahora entonces sobre la discusión del sistema de los partidos políticos que es de alguna manera lo que se nos están planteando el Ejecutivo y cuáles de estas medidas de eso nos deben llevar a luchar contra la corrupción y nos deben llevar a fortalecer al representación, entonces en ese sentido nosotros desde Nuevo Perú si queremos plantear algunos elementos que nos parecen centrales para el debate de hoy, por ejemplo ha planteado un colega porque estamos hablando de proteger a la política de la corrupción y no hablamos de proteger al Estado de la corrupción.

Colegas, creo que estamos ahorita discutiendo justo la reforma política, es decir tuvimos un primer momento para discutir la corrupción dentro de la administración de justicia parte de eso ha sido incluso la sesión que tuvimos ayer bastante larga con los miembros de la comisión especial para la Junta Nacional de la Justicia, y los temas que tienen que ver con la modificación de procedimientos sancionadores dentro del sistema de justicia.

Otros temas tienen que ver con la administración pública, con los funcionarios públicos, eso es un tema que en parte ya está regulado con la muerte civil que es parte del Decreto legislativo 1295 y otros preceptos legales, que también limitan el tema de la participación de personas vinculadas a determinados tipo de crímenes en la administración pública.

Pero ahora estamos discutiendo no el grande administración pública ni en grande el Estado Peruano sino estamos discutiendo los posibles canales de comunicación entre la corrupción y la política y creo, presidenta, que sería bueno que el debate de los seis puntos que vayamos a tener los encasillemos en ese sentido porque ese es el punto en que en este momento estamos discutiendo.

Sobre ese punto en primer término, presidenta, si nos preocupa ya lo hemos dicho, coincidimos con lo que dijo el congresista Velásquez Quesquén el dictamen que ha sido entregado a la comisión y si volvemos a solicitar a la comisión y en su conjunto centrarnos en el tema que estamos discutiendo, los otros temas podrían ser parte de otra reforma o de otra discusión, pero en este momento estamos discutiendo por ejemplo ¿qué requisitos se tiene o no se tiene para la postulación?

Algo que creo más o menos consensual, entiendo el congresista Velásquez Quesquén de alguna manera lo planteo y también otros congresistas lo han planteado, es que pudiera existir una norma de desarrollo del impedimento y quisiera saber si está de acuerdo o no el Ejecutivo con ese punto, es decir que la reforma constitucional señale personas que tengan sentencia en primera instancia por delito doloso por más de cuatro años conforme a ley.

Para que podamos hacer un desarrollo legislativo de cuáles son esos delitos por los cuales realmente queremos proteger y limitar un derecho, porque acá lo que estamos haciendo ¡ojo!, es

regular una excepción, es decir vamos limitar un derecho, un derecho fundamental el de poder participar, ser elegido.

Entonces, si eso que es un derecho que tenemos todos lo vamos a restringir la pregunta es, ¿realmente por qué lo vamos a restringir?, nosotros estamos de acuerdo pero creo que tiene que ir acompañado con una ley de desarrollo para que no vaya ocurrir que la criminalización de la protesta, sea por ejemplo un mecanismo de proscripción de la política o algunos otros elementos que también plantearon otros colegas.

Que tiene que ver por ejemplo con omisión de funciones o abuso de autoridad que en muchos casos no tiene realmente que ver con acciones que tiene que ver con delitos vinculados a corrupción, que era el eje central de la preocupación o narcotráfico o lavado de activos que tiene que ver precisamente de conexiones vinculadas a actividades de economía ilegal.

Un segundo punto tiene que ver con el tema de la financiación prohibida y ese es un tema que necesitamos retomar en esta comisión, en discusión hay un tema técnico pendiente eso es un consenso que tenemos porque tiene que volver el tema a la comisión, sin embargo hay un tema de debate que si le pediríamos precisión, señor Primer Ministro, y tiene que ver con, ¿qué cosa entienden ustedes por financiación prohibida y la diferencia con lavado de activos?

Porque ese fue el debate previo que tuvimos en esta comisión y ese es un debate que tenemos que zanjar, una cosa es regular la financiación prohibida en el sentido de todo lo que se da por encima o por fuera que la ley permite debiera ser un delito, que es lo que nosotros creemos se tiene que tipificar y otra cosa es decir que dinero proveniente de narcotráfico, corrupción entre a la política es lo que tiene que tipificar.

Porque eso entendemos nosotros, hoy día es lava de activos, entonces, ahí tenemos un debate que creemos necesitamos entrar, Primer Ministro, ya a nivel de detalle en el segundo punto que en teoría discutiremos en la comisión.

El tercero, presidenta, tiene que ver con la recolección de firmas y es una cosa que ustedes han planteado y tiene que ver con si hay garantías o no hay garantía, que el proceso de recolección de firmas garantice organizaciones políticas o garantiza posibilidades de corrupción, yo también formé parte de la recolección de firmas de lo que habló el congresista Arana y me queda clarísimo que 3% no habríamos logrado de ninguna manera, menos 4% sin tener un respaldo económico de quienes pudieran haber apoyado un proceso de recolección así.

Porque todos sabemos es un aparato logístico gigantesco y hace poco tuvimos una denuncia en Chiclayo si no me equivoco, sobre el partido Podemos con mucha fuerza y una pelea durísima y la verdad que sinceramente también no entiendo como de esa denuncia de ese partido, ese partido sigue inscrito, es realmente increíble, un partido que tuvo una denuncia fuertísima, una denuncia además de acaparamiento vinculado a ONPE y fue una de las razones por las cuales discutimos el tema de ONPE acá.

Es un partido señores que tiene supuestamente la firma del señor Paolo Guerrero, tiene la firma de la señora Verónica Mendoza, tiene mi firma, es decir absurdo, obviamente no firmamos por ese partido, entonces, que cosa tenemos como certeza que hay corrupción en la falsificación de firmas, (10) que hay máquinas de falsificación de firmas y que eso no es una organización política.

Pero creo que la propuesta que tienen ustedes no es reemplazar el 4% absurdo sino que es discutir militancia y creo que hay una diferencia entre firmas y militancia y creo que eso es lo que habría que distinguir, porque no sé cuántas de las personas que firmaron por los partidos acá presentes hoy día son militantes, probablemente la gran mayoría no lo sea.

Entonces, creo que lo que se está tratando es de hacer un cambio, un cambio de cómo mantener eso y creo que la asociación de eso es militantes con primarias, entonces en vez de tener 700 mil adherentes o 250 mil adherentes lo que se tiene es personas que van a votar a la primaria.

Entiendo esa es la asociación entre los proyectos y quisiera tal vez un poco de explicación porque nosotros fuimos parte de un proceso de primarias, presidente, y creo que de primarias abiertas y ciudadanas y creo que es importante entender como avancemos en democratización también.

Muchas veces los fundadores de partidos políticos sienten que pueden tener la decisión por encima incluso de la voluntad popular y eso es parte del problema que tenemos en las organizaciones, bueno a mí me alegra el resultado de la primera de la cual formé parte en la que tuvimos una candidata que logró el tercer lugar de las elecciones en nivel nacional con más de un millón ochocientos mil votos, entonces creo que eso reflejó parte de lo que significa la posibilidad que la gente tome la decisión.

Un cuarto punto tiene que ver el tema de la paridad y la alternancia, presidenta, y a través suyo al Presidente del Consejo de Ministros para que pudiera aclararse, a mí me alegrado muchísimo escuchar que la congresista Aramayo, la congresista Luciana León, han salido abiertamente a decir que si están a favor de la paridad, ojalá logremos eso como un avance importante en nuestra legislación pero creo que es importante la asociación entre paridad y alternancia y paridad y alternancia y voto preferencial.

Ahí hay un tema delicado que necesitamos asociar, ¿por qué?, en su momento cuando se discutió una cuota solo el 30% y entraron estas discusiones de las que se habló acá, acá se ha dicho que ya más de una vez se intentado eliminar el voto preferencial, se dijo que el voto preferencial no se debía eliminar y muchas veces la feministas lo defendieron así y entiendo perfectamente esa defensa, porque no había la alternancia.

Entonces, tú podías tener una cuota pero la cuota al final, entonces como íbamos a estar al final dijimos no podemos perder el voto preferencial de ninguna manera, porque es la única manera de saltar, es la única manera de que no te entierren en

la parte final de una lista, es la única manera de tener la posibilidad de participar y salir elegido.

Porque eso hubo una defensa muy fuerte y asociación de la alternancia con el voto preferencial, mientras no exista alternancia no se elimina el voto preferencial, eso era una de las discusión que estuvo en el fondo en esa discusión y solamente como último punto y para una reflexión a todos mis colegas, presidenta.

En este Congreso se discutió imprescriptibilidad de los delitos de corrupción desde el año 2000 y recién nosotros lo hemos aprobado, antes se archivaron. En este Congreso se ha discutido desde el año 2004 la posibilidad de que haya fiscalización a las cooperativas de ahorro y crédito, si es que podían existir problemas de lavado dentro de estas instancias y este parlamento recién ahora lo ha aprobado.

Es decir ha existido una historia de iniciativas presentadas en este parlamento que han estado truncadas en este parlamento, que se han archivado en este parlamento en la historia pasada, eso no quiere decir que no sean iniciativas que se necesitan.

Me pide la congresista Salgado una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, saludando a nuestros ministros invitados, gracias, congresista Glave.

Sí, eso demuestra casualmente que cuando el fujimorismo no ha tenido mayoría en el Congreso no han pasado pues, este Congreso que tiene mayoría fujimorista que tanto le critican, sin embargo ha permitido que se pueda ver lo de la imprescriptibilidad y creo que fue dentro de mi presidencia y lo otro que acaba de mencionar.

Entonces, hay una voluntad política y esa voluntad política lo hemos dejado expresa en numerosas leyes no solamente en esas dos, cuando han tenido mayoría los grupos de izquierda o de otros partidos políticos, cuando han sido gobierno, ¿qué cambios han hecho?, y ahí donde reclamó casualmente la izquierda.

Ahí nosotros decimos han podido hacerlo si solamente teníamos tres congresistas, seis congresistas, 36 congresistas, desde el año 2000 hasta el 2016 no ha habido mayoría fujimorista y no han sacado ninguna de las reformas, —Verónica era mayoría— bueno me dicen aquí yo no estuve en ese Congreso o sí estuve, la cosa es que mientras no hemos tenido nosotros esa mayoría no se han dado y ahora que tenemos la mayoría estamos dando esas leyes me alegran que lo reconozca, congresista Glave.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, creo que uno de los temas de fondo que tenemos que entender es que los proyectos pasados que no calaron no quiere decir que no sean necesarios.

En esta discusión en este parlamento antes se ha discutido por ejemplo el tema de inmunidad y algunos dijeron eso ya se

archivó, ojalá que ahora nosotros debemos dar el ejemplo y que ese tema realmente se toque acá y que no ocurra como ya lo hemos dicho, hace más de siete años se vienen presentando proyectos para regular que la inmunidad no sea impunidad, ya en esta comisión en un primer momento lo archivó ojalá ahora podamos dar después de este voto de confianza la posibilidad de avanzar hacia ese término.

Ya en este parlamento se han discutido normas vinculadas por ejemplo a derechos de mujeres que se archivaron, ojalá ahora podamos avanzar, lo importante, presidenta, no es lo que antes se archivó lo importante es que cosa podemos hacer nosotros ahora y que herramientas tenemos.

Esta reforma política, estos seis puntos van a cambiar de la noche a la mañana la situación que vivimos en el país ¡no!, pero si son un paso y entonces si son un paso hay que dar el paso, si es lo que nos va a empujar a caminar hacia una línea caminemos hacia esa línea, pero tenemos que discutir claramente hacia dónde y que cosa estamos queriendo hacer, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta, ante todo agradecer la presencia del Premier y los digo con toda la sinceridad del mundo porque la presencia del Premier no solamente nos sirve a nosotros, porque en más de una oportunidad nosotros hemos buscado respuestas e inquietudes que hemos tenido en los proyectos de ley que han presentado y no hemos contado con la información necesaria, sino también creo que es bueno para ustedes.

Porque creo que solamente en persona uno llega a corroborar lo difícil que es alinear los distintos pensamientos que tenemos acá, claro, no podría decir ¡no!, pero yo si lo sigo en la televisión, en los reportajes, sí, pero nunca es igual, incluso como me dice mi colega Luz Salgado, incluso distintos pensamientos dentro de una misma bancada, eso es lo que está sucediendo y en todas las bancadas.

Entonces, para mí es súper importante resaltar el hecho de que finalmente tengamos la presencia de ustedes, porque van a poder ser conscientes que el trabajo que se está haciendo acá no es un trabajo para obstaculizar o no es simplemente una actuación, sino más bien una veraz intención de poder encontrar salidas constitucionales.

Hacer reformas constitucionales son sumamente difíciles de hecho me sorprende gratamente la menciones que ha hecho la congresista Glave, respecto a lo que se ha logrado acá y así ha habido reformas constitucionales que en otros parlamentos no se lograron y que a veces se olvidan, y de hecho creo que la mejor forma de lograrlo es simplemente el diálogo, entendemos que se rompió el diálogo en algún momento.

La responsabilidad no es momento de definir de quien fue pero si es el momento de asumir un compromiso para verdaderamente dialogar y dialogar no implica ni pactar ni establecer una posición unívoca en donde no pueda ceder en las aspiraciones que válidamente pueda tener.

Yo entiendo que ahorita hemos empezado en una especie de desarrollo de las cosas que sentíamos y sentíamos y que válidamente cada uno de mis compañeros habla de manera general de todos los proyectos, pero estoy seguro que nos van acompañar en cada uno de ellos porque es importante definir los alcances correspondientes.

Voy a referir rápidamente tal como lo ha hecho el Premier, de algunas inquietudes que seguramente vamos a manifestar en las siguientes sesiones, paridad y alternancia, sí, yo voy entiendo para ser sincero cada vez con mayor claridad de que la leyes ayudan al condicionamiento del comportamiento de las personas.

En este caso seamos sinceros, lo que estamos de buscar es que algo que el Estado ha constantemente fallado como es impulsar el desarrollo de la mujer estanos cargándolo ahora a los partidos políticos, porque le estamos diciendo en buena cuenta a los partidos políticos ¡oigan!, tienen ustedes que esforzarse más porque conseguir la participación de mujeres y por dotarle las capacidades más convenientes a ellas para que participen dentro de la política y me parece bien, me parece algo que debemos aspirar todos nosotros.

Pero también es cierto de que estas cosas no se producen de la noche a la mañana, creo también que deberíamos contemplar de alguna manera un tema de progresividad en la implementación de este tipo de mecanismos.

De manera reiterada la congresista Glave me está pidiendo una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta, lo que pasa que creo que es importante que tengamos una dato que pocos hemos mirado y es la conformación de la militancia en las organizaciones políticas inscritas.

Porque acá se dice no hay mujeres o las mujeres no están en política, presidenta, según el último dato 47% de los militantes de los partidos políticos son mujeres o sea prácticamente somos la mitad de los militantes en la mayoría de los partidos políticos.

Entonces, si están lo que pasa es que luego comenzamos a ver su porcentaje en dirigencia, baja; su porcentaje en candidatura, baja; pero en la base casi la mitad son mujeres, entonces ya están lo que hay que hacer es solamente es fortalecer su participación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Sí, coincido y por fortalecer la participación pasa porque no solamente estén en el nombre de una

militancia sino que tengan una participación activa dentro del partido, mejor que una ley son los hechos.

Yo coincido, la ley ayuda muchísimo, la ley ayuda a direccionar los comportamientos de las personas, yo prefiero los hechos, yo prefiero estar al costado de por ejemplo de una ex presidenta del Congreso que terminó su gestión aplaudida por el 100% de este parlamento.

Yo prefiero estar al costado de una parlamentaria que fue la que presentó por primera vez la ley de cuotas, yo estoy más contento aun sabiendo que en la década de los 90 donde hay muchas críticas también hubo cosas formidables como tener la primera presidenta del Congreso.

Yo estoy contento de ver que a la persona que la considero la líder de un movimiento partidario importantísimo, ha sido la mujer con la mayor votación en toda la historia republicana que tenemos, yo estoy orgulloso de eso, estoy orgulloso de esos hechos.

Los hechos para mí son más importante que las leyes pero no voy a quitar de lado, no voy a dejar de lado que las leyes son útiles, tengamos cuidado porque como les decía tenga una sensación de que por querer lograr esto hagamos que no necesariamente los resultados sean los mejores, creo que debe haber un tema de progresividad, creo y me imagino que también deben tener presente ustedes que acciones afirmativas como estas deben tener un carácter temporal también.

Porque aquí cuando ya encontremos una paridad en la participación va a ser sumamente legítimo, que por ejemplo aparezca un partido en donde quiere presentar una fórmula fundamentalmente femenina o masculina porque no.

Creo también que tenemos que hacer muchísima docencia, Premier a través de la presidencia, a través de las cosas que nosotros decimos, señalar que en el 2021 tendríamos un parlamento 50% hombres y 50% mujer no es responsable y no es responsable simplemente por un tema básico, las regiones no tienen escaños pares.

Entonces, es evidente por donde lo veamos que el 50% no vamos a llegar a un 50, 50, tengamos cuidado con los mensajes porque después parece que defraudamos a la población en ese sentido.

Respecto a la democracia interna, Premier a través de la presidencia, tengo duda respecto a este tema del 20% de invitados, yo quiero entender bien si es que estamos hablando de la democracia interna o si es que este 20% va a ser en la lista definitiva, tenemos que ser conscientes también de algo y acá si le pido al congresista Vicente Zaballos, Ministro de Justicia y al Premier, presidenta, que seamos conscientes de los difícil que es conseguir la participación ya no solamente de mujeres sino también de hombres y ahora más que nunca.

La criminalización de la política, la judicialización de la política va a generar rezagos terribles para nuestra democracia, **(11)** hay muchísimas personas que verdaderamente vamos a terminar

decepcionados de que el Estado no proteja la participación política de algunas personas.

Hay para algunos —y válidamente lo pueden sostener— una judicialización de la política que nos invita por lo menos a la reflexión de cuáles son los mecanismos que estamos logrando para proteger la participación política y a los partidos.

Me parece genial que nosotros invitemos, y en realidad hasta forcemos a los partidos políticos a tomar un rumbo, me parece perfecto, pero también vendría una inquietud válida, seguramente no muy popular, pero válida y sincera y es, ¿y qué estamos haciendo para proteger a los partidos políticos?

Qué estamos haciendo para proteger aquellas personas que quieren intervenir en la política, pero que terminan siendo perseguidos o con teorías o con hipótesis novelescas súper interesantes, ¿qué estamos haciendo por ellos?

En el caso de la democracia interna también se habla de que no necesariamente pasaría esto que es que, militantes de un partido vayan a votar por otro partido a elegir sus dirigentes ¿no?, y he entendido porque finalmente tienen que apoyar a su propia lista, a su propio partido para que descansen en esta valla de los 250 000.

Si eso es así, y las cosas están tan claras de que el militante debe votar por su partido, ¿acaso no hemos previsto que, por ejemplo, el militante, el militante inscrito, no el simpatizante, el militante inscrito se den las condiciones para que solamente pueda votar por su partido?, porque no encuentro la lógica —disculpe el ejemplo— que el congresista Mauricio Mulder se vaya a votar a APP o a Frente Amplio, él es un militante, deberíamos encontrar un mecanismo a través del cual —lo propongo ¿no?—, a través del cual el militante no tiene otra forma que apoyar a su propio partido, eso evitaría en algo, no en todo, esos fraudes que podrían, o esos boicot, en realidad es la palabra que se debe utilizar, que se podrían hacer dentro de la democracia interna.

Me pide una interrupción la congresista Beteta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Por su intermedio saludar al premier y al ministro que nos acompañan.

Sí, solamente quería en este debate acotar lo que acaba de manifestar la preocupación válida del congresista Miguel Torres, en el sentido de que si se permite que en estas listas de los partidos para que puedan ir a emitir un voto, sería muy riesgoso y estaríamos retrocediendo a lo que ya venimos combatiendo de estos famosos votos "golondrinos", que muchas veces en los distritos quienes ganan no son los candidatos que tienen una representatividad en cada uno de sus distritos, sino son, justamente, los "golondrinos" que van pagados por el candidato que ya con antelación a las elecciones haya hecho el cambio del domicilio.

Entonces, lo propio puede ocurrir, yo quiero ser candidata por un partido, y como ya es la libertad, ya no son los militantes quién me elige a mí para yo poder participar en estas listas cerradas, simplemente voy a algún lugar y traigo a los vecinos con dinero, o sea, que aquí vamos a fomentar que el que tiene más dinero, tiene mayores posibilidades de ganar en unas listas internas, eso creo sería peligroso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidenta.

En el tema del proyecto de Ley de la Inmunidad, una consulta directa y concreta: Cuál es la apreciación que tiene el Ejecutivo de identificar otro actor, mucho se dice de que la Corte Suprema, el Poder Judicial estaría participando como juez y parte en un proceso, quisiera saber cuál es la postura que tiene respecto a otras alternativas como, por ejemplo, recurrir a la figura del Tribunal Constitucional.

Y en el tema de los impedimentos, que es lo que nos convoca, entiendo, Presidenta, el día de hoy, sí entiendo que nosotros estábamos abocados al tema de ser candidato hacia algún cargo de elección popular y los impedimentos que deberían haber respecto a la implementación de esta limitación.

Sin perjuicio de eso, y no obstante que —y seguramente lo debatiremos en algunos minutos— eso sea parte de esta modificación, o que se presente un proyecto de ley que se vea de manera independiente, sí me gustaría conocer cuál es el pensamiento que tiene el Ejecutivo respecto a poner también este requisito para los funcionarios.

Sí, es cierto, hay un decreto legislativo que señala que los funcionarios que han sido sentenciados en última instancia no puedan acceder.

Pero también es cierto que también una ley que este Congreso, que este Parlamento aprobó, ha señalado que los sentenciados por determinados delitos tampoco pueden candidatear.

Entonces, lo que estamos haciendo, entiendo, es ser un poquito más cautelosos, entonces estamos diciendo "ya, no solamente la sentencia firma y absoluta, sino que vamos estar la primera instancia".

Entonces, al margen de que lo vayamos a ver en este tema, sí me gustaría entender si es que el Ejecutivo también contempla el hecho de que los funcionarios, sobre todo aquellos que tienen mayor poder de decisión, podrían también verse limitados a través de esta sentencia de primera instancia.

Y no voy a dejar de mencionar algo que es evidente y que en realidad creo que es el pensar de muchísimos, y es que hablar de primera instancia en nuestro país, premier, a través de la Presidencia, es delicado.

Porque decir que un juez vaya a poder tomar la decisión de que una persona vaya o no vaya a participar en las elecciones debería ser algo lógico normal; pero, claro, en un país en donde la justicia no tiene colores políticos, en un país en el cual

tenemos una justicia en donde los excesos no sean la regla, sino más bien la excepción, me preocupa muchísimos que le dejemos ese poder a una sola persona.

Decirse segunda instancia no es el capricho de "no, para dilatarlo un poquito más", decir segunda instancia es decir "es demasiado poder concentrado en una sola persona, necesito que vengan otras personas y que corroboren que verdaderamente lo que ha sucedido, o el hecho que está aconteciendo es verdaderamente delicado".

Con esto no estoy adelantando posición de cómo voy a votar respecto del proyecto, estoy compartiendo, simplemente, una reflexión que tengo y que creo, estoy convencido, que es el pensamiento de muchísimos de los que estamos acá cómo corrernos el riesgo de que una persona, un juez tome una decisión que verdaderamente limite los derechos de una persona, y no los derechos de una persona, sino de los millones de personas que pueden estar atrás y que se sientan representados por ella.

Reitero, premier, a través de la presidenta, muchas gracias por venir, y de verdad espero, que tanto usted como el congresista Vicente Zeballos, mantenga esta actitud de diálogo porque tal como lo dijimos en la cuestión de confianza: las reformas se hacen con debate, y las reformas con debate terminan siendo democráticas, de lo contrario es algo que evidentemente nadie quiere.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, trataré de ser breve para no seguir la costumbre que acaba de implantar el congresista Arana, ya 24, 25 minutos, entonces vamos hacerlo así súper rápido.

En primer lugar, creo que el Presidente del Consejo de Ministros ya tomó nota de que aquí no nos comemos a los ministros, ni nuestros debates son debates en donde proliferan los insultos, las agresiones, etcétera, los debates son para persuadir, para seducir, para convencer.

Y entonces, creo que no pasaba nada con que ya esto hubiese podido comenzar la semana pasada o en días anteriores y es bueno, ¿no cierto?, porque además el Presidente del Consejo de Ministros, ha tenido también el talante de invitar a algunos grupos políticos dentro de los cuales se encuentra el mío, que tuvimos una conversación en su despacho sobre estos temas, que son los que voy a repetir ahora de manera bastante rápida.

En primer lugar, señalar que es interesante que discutamos — insisto— en la reforma política que va a regir en el Perú a partir del año 2021, o sea dentro de dos años todavía.

Entonces, da la impresión porque si viniese cualquier extranjero y diga "qué bien están las cosas en el Perú porque ya están proyectándose a lo que va pasar en el año 21", las cosas del hoy no merecen un resultado así de una reforma específica.

La economía —estoy leyendo hoy día— está decreciendo 5.3%, creo que está señalado, y entonces me parece que esos temas también deberían estar en nuestra discusión, pero nosotros estamos discutiendo lo que va pasar en el año 21, y además, lo que no le va pasar a ninguno de los presentes acá porque ya se impidió la posibilidad de que haya una reelección.

Y en ese sentido, Presidenta, señalar que desafortunadamente el gobierno también ha ido y ha regresado en este tema, porque yo creo que la principal reforma en materia de lo que es la estructura política del Estado peruano deberíamos acometer una reforma del Estado en su conjunto, de verdad, pero nadie la está planteando.

Pero del aspecto político, constitucional del Estado Peruano era la bicameralidad, era una reforma sustancial porque eso permite que si puede haber un presidencialismo moderado en la medida en que, habiendo dos cámaras, una de representación de provincias y otra de representación nacional, pudiera trabajar los tiempos del Congreso en forma que le permita al Presidente de la República imponer la política para las cuales fue elegido.

Pero cuando se trata de un Congreso unicameral, que además es pequeño, del tamaño de El Salvador, del tamaño de Panamá, eso es el Congreso que tenemos, entonces el que haya un énfasis en la teoría en favor de prerrogativas congresales, no quita que de todas maneras es presidencialista el sistema actual porque es un Congreso fácil de arrinconar. Y este Congreso ha sido arrinconado, sin duda alguna, es fácil de arrinconar, y en otros regímenes siempre ha ocurrido que los presidentes tienen más prevalencia, en otros regímenes, digamos, dentro de la Constitución del 93 tienen prevalencia sobre el Parlamento.

La Constitución del 93 se hizo para eso, todo el concepto ideológico con el cual se hizo el golpe de Estado del 92, fue disminuir el peso que tenía el Congreso, con una cámara de diputados de 180 diputados, y con una cámara de senadores de 60, y que además debía ser castigado porque no había destituido a los miembros del Tribunal Constitucional, que habían fallado en favor del tema de la 20530, y se había generado todo un escándalo alrededor de ese tema, y al escándalo alrededor del artículo 100° de la Constitución actual que era la acusación constitucional contra los expresidentes.

Entonces, ya tenemos en el régimen actual un Congreso, pues, más o menos debilitado.

Y entonces, lo que se está planteando ahora es del mismo Congreso ver cómo se hacen algunas modificaciones. Si se plantea, por ejemplo, eliminar la mayoría de los partidos sobre la base de una tendencia a que la elección congresal se haga en la segunda vuelta, suponiendo que la mayoría de los electores votan por lo que hay y no tienen una adhesión política previa, y entonces se eliminarían por arte de magia casi dos tercios de los partidos políticos y quedarían pues dos o tres nada más en la segunda vuelta.

Esa es una respuesta buscar un resultado supuestamente ideal sobre la base de forzar las cosas, y de hacer que la realidad se

adapte a lo que está escrito en una ley cuando debe ser al revés.

El Perú no es un país bipartidista, y nunca lo fue, aquí no habido nunca la ditocomía liberales y conservadores que germinó Colombia, por ejemplo, porque nosotros hemos tenido más bien oscilaciones entre dictadura militares y gobiernos civiles, que eran gobiernos oligárquicos, aristocráticos o gobiernos no representativos, y entonces había profusión de debate político en algunos momentos, y después concentración del mismo debate en otros momentos de la historia del Perú, incluso tenían hasta posiciones monárquicas.

Entonces, el Perú es un país plural, es multiétnico, en un país de todas las sangres, y los peruanos somos, en realidad, la esencia de la multiplicidad.

Entonces, convertir el sistema político en un sistema bicameral, perdón, bipartidario, es absurdo, es imponer las cosas que no van con una realidad como la realidad peruana.

Y entonces, por eso creo que también se cae el tema de estas elecciones primarias.

En realidad no es como algunos piensan que el ciudadano va concurrir al local del partido político a votar, no es así, sino que va ir a su mesa, a la mesa que le toca y ahí va escoger el partido político marcando el preferencial, y es ahí donde está el problema.

Lo único que se está haciendo es adelantar las preferenciales, pero son unas preferenciales internas. ¿Qué quiere decir eso? Que el elector va poder escoger entre un abanico bastante amplio de candidatos en cada una de esas internas diez meses antes de las elecciones porque se pone que debe ser en octubre del año anterior.

Y entonces, ¿cómo se hace? Y lo digo. En las últimas elecciones internas que tuvimos en el Partido Aprista, y que además sólo votaban los militantes, **(12)** sólo en Lima se inscribieron más de 200 candidatos porque la inscripción es libre, cómo tendrían que hacer campaña esos candidatos entre los ciudadanos para que voten por ellos, por sí mismos.

Cómo podría el ciudadano saber los 200 candidatos que tiene el Partido Aprista, más los otros 200 que va tener cada uno de los partidos políticos que van haber en el Perú porque ya no van a ser los 24, van a ser más, el requisito para tener partido político es 14 000 militantes.

Entonces, para el año 21 calculo que habrá unos 40 partidos políticos, hay 120 kits que se han vendido, miren el ansia de hacer partidos políticos en el Perú. Digamos que haya 40 partidos políticos, con 200 candidatos cada uno en Lima, cómo sería esa campaña electoral para que el candidato dé a conocer "vote por mí", eso sería en vertical.

Y además tendría que ser en los meses anteriores a ese mes de octubre, o sea, tendría que arrancar desde cuándo, desde abril o mayo para que puedan tener tiempo de hacer la campaña porque la

votación va ser en octubre y las elecciones todavía son en el año siguiente, es impracticable, es impracticable.

Pero además rompe una esencia sustantiva la de los partidos políticos que tienen militantes, lo dijo también el congresista Arana, los partidos no deben ser ni son en el Perú clubes electorales, los clubes electorales son en los Estados Unidos, que el Partido Demócrata permite tener a las izquierdas, a las de derecha, y muchas otras alas en cada uno de los Estados de acuerdo al pensamiento que tienen, y lo mismo el Partido Republicano.

Entonces, claro, se forman clubes electorales porque son, solamente, vehículos para conducir a los candidatos, no tienen militancia permanente, o sea no hacen permanencia en el partido.

¿Cuál es la diferencia entre el militante y el adherente? El militante es el que lleva sobre sus hombros la conducción del partido, que en realidad puede ser dirigente, o puede ser activista, o puede ser, simplemente, una persona que contribuya a las actividades que hace el partido, pero por lo general son varios círculos.

Nosotros, por ejemplo, tenemos en el padrón algo así como 300 000 militantes, pero cada vez que hacemos elecciones internas la concurrencia de los que van a votar no llega al 50%. Por qué, porque hay un círculo amplísimo de militantes inscritos pero que no activan, o sea hay militantes, hay activistas, hay dirigentes y hay la persona que conduce y son distintos círculo.

Entonces, el que haya partidos políticos sustantivamente con personas que los conducen en épocas en que no hay elecciones, es lo que permite que haya el debate político permanente.

¿Qué hacen los dirigentes políticos de un partido que pretende tener presencia permanente las 24 horas del día y los 365 días del año en momentos en que no hay campaña electoral? Muy bien, tener participación en la sociedad.

Los dirigentes de un partido como el mío tienen la obligación de estar insertos en la problemática de donde están. Si están, por ejemplo, en San Juan de Lurigancho, los dirigentes de San Juan de Lurigancho están implicados en toda la problemática de San Juan de Lurigancho, y muchas veces se forman distintas organizaciones sociales conducidas por personas que pertenecen a partidos políticos.

Por lo general son partidos de izquierda, estamos también nosotros y hay otros partidos políticos que hacen trabajo sindical, universitario, gremial, de todo tipo, no hacen trabajo electoral, hacen trabajo de mantención de una estructura partidaria.

Yo me formé en el Partido Aprista como dirigente estudiantil, o sea, yo trabajé mi trabajo político y lo comencé hacer en el debate universitario. No es un tema de carácter electoral, ni se aspiraba en esa época a que hubiera cuestiones electorales, yo estaba en la época del general Velasco, cuando Velasco había dicho que nunca más iba haber elecciones en el Perú y hacíamos política.

Entonces, si se va a desalentar el trabajo político por privilegiar únicamente la plataforma electoral del partido político, entonces los partidos se van a convertir en clubes electorales y se van a disociar de la sociedad, peor va ser, van a representar cada vez menos a la sociedad porque no van a tener dirigentes sociales en su interior.

Los dirigentes sociales necesitan conexión con los partidos políticos, y los partidos políticos necesitan dirigir las organizaciones sociales porque eso, justamente, lo que le permite tener la agenda social, la agenda popular y eso no se da si es que los partidos solamente se van a dedicar a procesos electorales.

Así que, ahí hay una primera aproximación a considerar de que este tipo de propuestas hecha por ciudadanos ilustres, que ninguno ha militado nunca en un partido político son totalmente ajenas a la realidad. Y además que está avalada por un gobierno en donde el presidente de la República no milita en ningún partido político, la vicepresidenta de la República tampoco, los ministros, ninguno; y la mayoría de los presidentes regionales que han estado ahí tienen su propio partido político, o sea, algunos son de un partido político, dos o tres, pero la mayoría tiene su propio partido político regional, o sea es un partido de familia.

Entonces, son los que nos van a proponer el tema de la reforma política lo veo sumamente complicado.

Presidenta, en el tema relativo...es que yo voy a tratar de atrapar un poco lo que el premier llamó la "esencia", para no salirnos un poco del tema, pero es inevitable ya que su presencia aquí, no sé si será la única, esperamos que no para poder continuar el debate, sobre los otros temas que se plantearon.

El tema, por ejemplo, que se está viendo que es el de la condena anticipada, yo saludo que se haya establecido como parangón el hecho de que si una persona tiene una condena en primera instancia, no solamente no puede hacer candidato, sino, sino tampoco funcionario público, tuviera que hacer lo mismo, ¿no cierto?

Pero la verdad es que para ambos casos estamos considerando, como ha dicho el congresista Torres, que basta que un juez de primera instancia condene a alguien para que esa persona ya vea sus derechos cercenados, con lo fácil que es conseguir jueces en este país para que puedan fallar de determinada manera, y eso es algo que no puede garantizar el señor Presidente del Poder Judicial que estuvo el día de ayer por acá, porque evidentemente él también lo ha denunciado en varias oportunidades.

Presidenta, en el tema de la paridad, sin duda es una tendencia mundial y esto creo que es una ola indetenible y como políticos tenemos que darnos cuenta de que va ser una realidad, y en ese sentido nosotros no nos oponemos.

Lo que sí yo quisiera introducir, simplemente, algunos elementos de concepto alrededor del tema de la paridad, y sobre todo del

tema de la reivindicación de la mujer en la participación de la política. En primer lugar, cuando se dice que las mujeres representan el 50% de la sociedad, ahí hay un error, ese es el verbo, las mujeres son el 50% de la sociedad; no es que representan porque el verbo representar indica que uno está en una función y que antes de eso haya algo que tiene una conexión con esa función y entonces hay una representación, nosotros somos representantes de nuestros electores, pero las mujeres son el 50% de la población.

Y en función de eso es justo considerar que tengan la misma presencia en la vida política, y debiera ser en toda la vida social.

Pero tampoco deja de ser interesante acotar que existe un cierto respingo político alrededor de este tema, porque yo recuerdo que en la campaña del 2011, un grupo feminista hizo una campaña diciendo: "De tus dos votos preferenciales, escoge siempre a una mujer", una campaña interesante.

Y entonces tuve oportunidad en un debate de preguntarle a una de ellas, ¿y ese lema es aplicable a la segunda vuelta electoral? Porque si van a ir a la segunda vuelta electoral y hay un hombre y una mujer, lo lógico sería que voten ustedes por la mujer ¿no?, y estoy seguro que en la última elección la congresista Glave no votó por la mujer, votó por el hombre.

Entonces, el tema no es, pues, solamente de identificación de género, es un tema político, lo que al final prevalece es el pensamiento político que tiene esa persona sea hombre o sea mujer; seamos claros, o sea ese es el tema de fondo.

Entonces, al final esto de la paridad va chocar con que sí, paridad sí pero siempre y cuando piense como yo ¿no cierto?, esa a ser la lógica en este tema.

Presidenta, otro tema suelto es los cinco escaños por circunscripción en un Congreso en el que vamos a seguir siendo 130, cinco escaños por circunscripción supone que Lima va ser dividida entre siete circunscripciones.

Las circunscripciones, Presidenta, son propias de una cámara de diputados, no de un Congreso unicameral. La cámara de diputados sí tiene un énfasis en la representación, y suple el debate político con el senado, que es el que lo hace.

El hacer circunscripciones de cinco parlamentarios divididas a nivel nacional, lo que hace es, simplemente, posicionar a esos parlamentarios dentro de un foco demasiado pequeño del país y, claro, se convierten en factores de pugna política con el presidente regional o con el alcalde de la zona, porque como están circunscritos en un ámbito pequeño, obviamente van a tener que interactuar allí.

Y lo que se va a generar es lo que es la realidad actual: las broncas entre los congresistas y los presidentes regionales y los alcaldes se van a traducir a otro ámbito que va ser quizá más pequeño, pero que van a ser broncas mucho más complicadas y se va a perder la visión nacional de las cosas porque los

parlamentarios se van a circunscribir excesivamente a distritos electorales pequeños.

Pero, además esto, Presidenta, funciona como en los Estados Unidos, como en Inglaterra, como en Francia, los parlamentarios —como era antes acá— tenían iniciativa de gasto. Cuando el parlamentario tenía iniciativa de gasto ahí sí se convertía en un elemento sustantivo de su circunscripción porque él podía promover, ya sea, aprobar en el Parlamento el puente que necesitan, la iglesia que necesitan y la escuela que necesitan.

Pero mientras no tenga, y en el Perú no tiene iniciativa de gasto, se convierte simplemente en un gestor de tocarle la puerta a un ministro, que ese es el trabajo que hacen la mayoría de los parlamentarios. Y nosotros hemos perdido eso porque en la Constitución del 79 se estimó que era mejor entregarle todas las prerrogativas, ahí ya había un enfoque presidencialista que se introdujo al Poder Ejecutivo, y entonces los parlamentarios simplemente se dedicaban hacer gestión y es lo que dura hasta ahora.

Entonces, la circunscripciones pequeñas son circunscripciones que no funcionan cuando el parlamentario no tiene iniciativa de gasto. Eso está probado en toda la teoría de política del funcionamiento de países sustantivamente como que provienen del viejo parlamentarismo inglés, que es el que ha creado casi todas estas prerrogativas.

Es allí en el parlamentarismo inglés, incluso si se cuenta desde la isla Alemán, casi 800 años de continuidad, y entonces es ahí donde surgió la inmunidad parlamentaria, en donde surge el no ser molestado por las opiniones que se tienen, todo eso viene de Inglaterra sustantivamente.

Y finalmente, hacer una propuesta de conjunción de lo que se está hablando en materia de partidos políticos.

Creo que, efectivamente, las firmas de adherentes son un cuento porque, además, la ONPE cuando las verifica las verifica aleatoriamente. Es más, escoge una página cada diez y va viendo y entonces saca tendencias, no se dan el trabajo de fijar firma por firma, porque además como se hacen en la calle y firma la persona entonces a veces uno pone cualquier cosa, es un garabato cualquiera.

Entonces, imagínese lo que sería cada firma buscar el cotejo grafotécnico, eso se demorarían años sobre todo porque son 700 000 firmas, entonces lo hacen aleatoriamente y no genera ningún tipo de adhesión entre la persona que firma y el partido político por el que está firmando.

Es más, puede ser y de hecho es, que hay personas que han firmado una vez por un partido, después han firmado por otro, etcétera, porque ya sería imposible. Mire, si somos 24 partidos políticos y promedio de cada uno pasó por 700 000 firmas estamos hablando como de 20 000 000 de personas, entonces ya casi no hay personas que no haya firmado por un partido político, sería absurdo, faltarían solo los niños, entonces esto hay que cambiarlo.

Lo que hay que hacer es que los partidos políticos acrediten militantes, poner un número de militantes, 14 000 no sé si será mucho o poco, eso ya será otra discusión, pero que simplemente acrediten un número de militantes, a los militantes sí se les exige de todo, incluso demasiado.

Ultra burocrático es el OROP, la Oficina de Registro de Organizaciones Políticas, ultra burocrática, piden determinado tipo de formato, que se acompañe copia legalizada del DNI, cosas que por ley de Simplificación Administrativa no se deberían pedir, pero la OROP las pide.

Y además que solamente se pueden presentar en el mes de marzo, si usted la quiere presentar en agosto no vale, espérese hasta el año siguiente.

Y si usted quiere decir fulano y zutano han sido expulsados, eso tampoco vale, firma hasta el año siguiente y diga usted si es cancelatorio o complementario su padrón.

Es, es casi toda una jurisdicción aparte el famoso OROP, que además se pone a buscar si la persona ya militó en un partido o no antes en su vida, y entonces todo está pendiente que se hagan las búsquedas y los padrones no pueden funcionar, y entonces creo que eso sería lo más recomendable.

Y por último, Presidenta, creo que a partir de cosas que se han dicho acá **(13)** a los parlamentarios nos tocaría establecer un criterio de reforma no solamente de la vida política a partir de los partidos, sino también de reforma de las leyes orgánicas tanto de Reniec, del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE, porque ellos tienen determinadas prerrogativas constitucionales, pero se han dado así mismos una enorme cantidad de reglamentos que los ha llevado a una sobrerregulación de la vida política y tenemos que reformar eso también.

O sea, se ha convertido en un monstruo burocrático toda esa triada que antes solamente le hacía el Jurado Nacional de Elecciones y ahora son tres organismos, que piden y piden y piden cada vez más recursos.

La ONPE, tiene la obsesión del voto electrónico, pero, por qué, porque eso le permite más recursos y contratar más personas, y se necesita más técnicos, etcétera.

El Jurado Nacional de Elecciones, compuesto por jueces, evalúa la vida interna de los partidos políticos, del mismo criterio con el que nosotros estamos criticando como se hace esta propuesta por parte de personas que no conocen los partidos políticos, hacen propuestas para los partidos políticos, de la misma manera los miembros del Jurado Nacional de Elecciones son jueces, no saben nada de partidos políticos, pero son los que pontifican y determinan cómo funciona un partido político.

Y bueno, el Reniec es un registro, el Reniec no tiene por qué tener facultades de carácter jurisdiccional para analizar las cosas, el Reniec es un registro, no debería estar presente en este tema, es un registro electoral, ni siquiera electoral, es un registro de ciudadanos.

Pero si nosotros dejamos que la ONPE siga teniendo esa facultad autoasignadas, ocurre pues lo que estaba denunciando la congresista Glave, que hay partidos políticos que están ahí inscritos, no pasa nada; hubo una pseudo investigación sobre el escándalo de ese partido político y ahí quedó, no pasó nada, y sigue ese partido político y ha presentado candidatos.

Entonces, a nosotros nos toca también reformar eso, pues a nosotros nos toca cambiar esa estructura que nosotros mismos le hemos creado al calor de las presiones que durante todos estos años hubo de este tema.

Yo recuerdo, clarísimamente, cuando se aprobó la Ley de Partidos Políticos estábamos en medio de una campaña de medios, que decía que los partidos políticos nos representan, etcétera, y así salió la Ley de Partidos Políticos.

Ahora, de que hay que reformar más, más y más y siempre va ser igual porque se considera que los partidos políticos son algo pecaminoso, algo malo, y que necesita una sobrerregulación con la que yo no estoy de acuerdo.

Finalmente, Presidenta, creo que lo que debemos pedirle al señor Presidente del Consejo de Ministros, es que venga todas las veces que pueda, no solamente hoy día porque este debate es bastante largo; si en el resto del debate no va estar presente, entonces no va a poder conocer lo difícil, como se ha señalado por parte del congresista Torres, lo difícil que es encontrar soluciones en temas como este.

A veces un solo concepto nos puede llevar un día entero, o dos, hasta semanas enteras; el tema de la inmunidad, semanas enteras, es un solo concepto.

Imagínese usted en la cantidad de conceptos nuevos que se están presentando si vamos a poder conseguirlos, si vamos a poder mantener la esencia, si lo vamos a poder hacer antes de que termine la legislatura, es extremadamente complicado.

Entonces, hay que venir a entender la lógica del debate parlamentario para comprender que no es que no se quiera sacar las cosas, sino que se deben sacar bien, y después cuando queremos sacarla bien, el bien de él no es igual al bien mío ni al de ella, y entonces cómo nos ponemos de acuerdo, manda el voto ¿no cierto?, cuando pasan esas cosas.

Entonces, habrá que respetar el voto si es que así ocurre, lo mejor sería el consenso, pero si ocurre que es por el voto también habrá que respetarlo porque no hay otra forma.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Karina Beteta.

Perdón, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidenta.

Dos cositas muy rápidas. O sea, yo propuse en la mañana temprano revisar el 4190, revisarlo bien lo que habíamos decidido la semana pasada, traerlo acá con los dos invitados verlo y definir, ya saldremos, y continuar con la siguiente propuesta.

Entonces, estamos dándole vuelta a toda la propuesta de los seis proyectos en el Congreso, estamos acá pues una mañana preciosa contra el tiempo, y la mejor demostración, premier, y ministro de Justicia, ha sido la Junta Nacional de Justicia, ha sido un desastre.

Ayer han venido a pedirnos que hagamos un nuevo proyecto, una nueva iniciativa legislativa, que [...?] le demos nuevamente en plazo, que la lección ha sido mal hecha, o sea, están perdidos, han venido a pedir ayuda.

Y yo, la única que digo que voy a votar, es ampliar el tiempo y el presupuesto para hacerlo, nada más, pero una nueva iniciativa legislativa, nuevos exámenes, que han dicho que los que postularon no podían postular, ahora sí pueden postular, los tres que pasaron, los tres continúan.

¿Eso ha sido el apremio, el apuro, hacerlo a patadas? A la mala no funcionan las cosas así. Lo que ha explicado Mauricio Mulder es verdad, un partido es muy grande para tomar las decisiones en 15 días.

Gracias, congresista. Gracias, Presidenta.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Nuevamente, saludar a los ministros que hoy día están con nosotros; y sí, felicitar su presencia porque esta reanudación del diálogo nos ayuda a que el Ejecutivo entienda cuán complicado es este tipo de discusiones y no voy a ahondar más sobre el asunto.

Creo que en este diálogo fraterno nos van aprender a conocer más y también a ver nuestras ideas, y también si hay un poco de tolerancia ver que nuestros argumentos no están del todo desfasados, como algunos han pretendido, ni que son tan locos, ni que lo hacemos por capricho.

Aquí lo que pretendemos es hacer esta revisión de los partidos políticos y de toda la reforma política, pero con un entendimiento que no debe responder solamente a la coyuntura, lo hemos dicho ya en varias oportunidades, sino que tiene que verse como que esto nos va servir para el futuro, nosotros somos aves de paso, todos, todos somos aves de paso, qué vamos a dejar.

Y ahí agarro una parte de lo que han mencionado, tanto el congresista Miguel Torres, a quien le agradezco sus palabras de aliento a los tantos años que tengo en política.

Y agarro parte de lo que ha dicho también el congresista Mulder, de lo que se trata es de reforzar a las instituciones políticas que hoy por hoy son la única representación democrática, que son los partidos políticos, no existe otra, no se ha inventado otra,

todavía no se ha dicho que las ONG nos van a gobernar ¿no?, todavía no.

Entonces, el que quiere pertenecer y hacer política, tiene que formar su partido político y no escudarse con financiamientos extranjeros para tratar de modificar las cuestiones políticas de un país que lo hemos visto ya.

Hoy salió una denuncia muy fuerte, que supuestamente les va a agrandar a los congresistas de izquierda, dicen que las acusaciones de Lula han provenido de parte de un grupo de poder de atrás, que no participa en política, pero que se ha metido a ponerle todas las acusaciones a Lula.

Habrá que probar porque el señor Lula también ha estado implicado en muchas cosas que nos han perjudicado a nosotros mismos, y les decíamos ayer a los parlamentarios brasileños que han venido, que ojalá que nuestras relaciones fueran mejores después de lo que hemos pasado con Lava Jato.

Bueno, haciendo eso entonces quiero decirles: De lo que se trata aquí es, entendemos los que estamos en política, ¿que necesitamos reformas para mejorar el sistema político? Sí.

¿Hacemos mea culpa de que han pasado muchas cosas? Sí.

¿No hemos escogido bien a nuestros determinados candidatos? Sí.

¿Tenemos que hacer algo? Sí. Pero tenemos que hacerlo dentro del marco constitucional y dentro del equilibrio de poderes.

Aquí se hablado de cuando se hizo la Constitución de 1993, casualmente se buscó, dicen algunos que es más presidencialista que parlamentarista, sin embargo, ahora aun pretendemos aumentarle más poderes al presidencialismo.

O sea, si ya teníamos la crítica de que la Constitución del 93 es presidencialista más que parlamentarista, para mí no porque sí está dentro de un equilibrio de poderes, entonces ahora pretendemos hacerla más presidencialista. Por qué, para responder a la coyuntura, el Parlamento no puede determinar la vacancia del Presidente, el Parlamento no puede determinar la vacancia de los ministros, por qué.

Solamente un pequeño ejemplo.

Si encontramos un ministro que ha cometido un fraude enorme, o que ha cometido un problema dentro de su propio sector, pero es ese solo ministro, por qué vamos a castigar a todo el gabinete.

Supongamos que usted, ahorita acá tengo un ministro que se está —por decir— una grave inconducta, por qué le vamos a castigar a usted, a ese ministro; y eso es lo que nosotros estamos ahora defendiendo.

Por qué nos vamos a bajar el gabinete si ese ministro es el único responsable por sus delitos o actitudes o conductas, entonces eso es lo que queremos que nos entienda.

No podemos bajarnos un gabinete porque es difícil conseguir ministros, usted y el presidente Vizcarra se han dado cuenta,

han tenido que ir a buscar por todo lado para conseguir ministros.

Entonces, nos han sacado aquí congresistas que ahora son ministros; el congresista Zeballos entró como parlamentario, si no hubiera sido parlamentario jamás lo hubieran escogido ministro, es la verdad, es la verdad, pero eso es la parte de realidad del asunto, entonces no es fácil conseguir ministros.

Por qué si uno delinque o tiene mala conducta, nos vamos a bajar todo el gabinete. Por ahí empiezo, pero eso no está dentro del debate ahora.

Pero vuelvo a decir, entonces, lo que queremos es este equilibrio de poderes.

Ni el presidencialismo puede achacar a los parlamentarios, ni el parlamentario puede tampoco estar en una posición supra.

Y para eso están los mecanismos que podríamos mejorarlo, sí, podríamos mejorar con leyes de desarrollo como lo han dicho con el tema de la vacancia, de repente poner parámetros mucho más precisos, para que así no entren en pánico algunos presidentes que ya, les ponen en la oreja que los van a vacar y empiezan hacer desastre y medio porque creen que los van a vacar.

Entonces, primero equilibrio de poderes, volvemos a repetir, reforzamiento del sistema político y lo estamos haciendo, y luego lo otro es, en los famosos temas que nos han presentado en las anteriores reformas, tanto de las que fueron al referéndum como las que vienen ahora en forma integral, y ahora estamos sacando solamente la seis, pero la que fueron en forma integral qué le dice a la opinión pública, a los que están interesados en política, porque no a todos les interesa, que aquí hay un afán desmedido, primero que ya lo han conseguido mediante el referéndum de la No reelección.

¿Aquí les castiga la No reelección? A este Parlamento, a este Parlamento.

Y yo sí quisiera que vayan a la reelección, señor ministro, ya no voy hablar de mis congresistas, que son muy buenos, muy buenos, que han adquirido experiencia, jóvenes hombres y mujeres que deberían volver a la política, yo ya no voy a volver por sea caso, pero aquí hay gente como al frente, la congresista Glave, por ejemplo, podría volver a la reelección; quién no va decir, congresista Gilbert Violeta; por qué no el congresista Meléndez.

Entonces, y así, ya no los sigo nombrando, ahí nomás porque sino se van a poner celosos, se van a poner celosos los míos.

-La señora, intervención fuera de micrófono.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Entonces, no, Marco Arana ya debemos ir nosotros a nuestra casa; igual que Quintanilla, debemos dar pase a los jóvenes si o no.

Pero, por eso, hay jóvenes que han aprendido, señor ministro, Ana María Choquehuanca, por supuesto, una empresaria de éxito que ha entrado y en muy buena onda, mujeres ecuanímes, y entonces ya nos anulamos el tema de la reelección con lo cual le

hacemos un grave daño al país; porque volver con novatos, con volver con gente que inclusive si es que le quitamos la inmunidad van estar sin inmunidad y novatos, yo ya me imagino ese Parlamento, señor, estoy 17 años en el Congreso, 30 años en la política.

¿Perdón? No son 30 porque sí tengo seis elecciones en las que he salido electa, con el voto preferencial, pero no hice los cinco años por sea caso porque hay algunos que me multiplican cinco por seis por sea caso no, en algunos casos he estado 16 días nada más, me sacaron, me inhabilitaron aquí casualmente por cuestiones políticas.

Y, no, ya no me voy a poner hablar del Tribunal Constitucional, de los jueces que demoraron 8 años, y ahora demoran 24 horas para resolver algunos casos.

Entonces, el equilibrio de poderes, el reforzamiento del sistema democrático a través de los partidos políticos, entonces para eso vamos ahora al tema de fondo.

En el tema de fondo, yo quiero decirles sobre el tema de alternancia y paridad. Como bien han dicho, soy autora junto con Martha Hildebrandt, de la primera Ley de Cuotas para participación de las mujeres en política, obligando a los partidos políticos a que miren al frente, al costado, adelante, atrás y vean que hay mujeres valiosas.

¿Eso sirvió? Sí, señor. Y tan es así que luego en la época de Mercedes Cabanillas, yo siempre nombro a las autoras, a mí no me nombra ninguna ONG por sea caso cuando soy la primera autora de Ley de Cuotas, nunca ninguna ONG, jefe, ministra me nombra. Yo sí nombro a las mujeres porque hay que conocerse entre las propias mujeres, y Mercedes Cabanillas, de 25% lo aumentó a 30%.

Hemos hecho estudios a través suyo, señora Presidenta, con los ministros, a nivel internacional con Naciones Unidas porque yo este tema lo he seguido, y lo que decíamos es que la Ley de Cuotas no es suficiente.

Y no es suficiente para animar a las mujeres a participar en política porque antes tenemos que resolverle otros problemas a las mujeres: la posibilidad de tener libertad económica, la posibilidad de tener el tiempo porque una madre de familia va preferir estar con los hijos y su trabajo que a meterse en política.

No hay recursos suficientes para una mujer en política, más fácil consiguen los hombres financiamiento para hacer su campaña política. **(14)**

Entonces, tenemos que trabajar a nivel de partido político a través de política de Estado en aligerar la carga de las mujeres, aligerar en el sentido de que con mayor instrucción tienen capacidad de tener un mejor ingreso económico, lo cual les permite libertad para poder hacer otro tipo de actividades.

¿Cuántas mujeres valiosas conozco yo?, señor, porque he trabajado mucho con las organizaciones sociales, comedores populares, Vaso de Leche. No me van a dejar mentir, conozco a

miles de mujeres valiosísimas que han intentado ingresar a la política, pero no han podido, primero la limitación de tener que atender el hogar, a los hijos, el dinero, los recursos, la falta de asesoramiento en campaña. Allí tenemos que trabajar. Entonces, no es solamente el tema de cuotas.

Tiene que trabajar usted en decirle, primero, salud, porque una mujer que ya tiene tres, cuatro, cinco, seis hijos, también tiene enfermedades que no la tienen los varones: prolapso, infecciones, cáncer mamario, una cosa que no la tienen ustedes. Y tenemos más limitaciones: salud, economía, libertades, que no se ven y que no se están trabajando en políticas públicas. Avancemos en eso.

Recién son, ¿cuántos años? 64 años que hemos tenido derecho al voto. Recién, somos muy jóvenes, y este es un proceso.

¿Que tenemos que animar a más mujeres a ingresar a política? Las tenemos que animar, pero no obligar y no ponerlas por favor.

Yo he estado escuchando a mujeres valiosas que dicen: "A mí no me pongas por solamente el hecho de ser mujer, sino porque valgo como profesional".

Y sí, en este caso el voto preferencial ha servido mucho a las mujeres, porque le puedo decir, Martha Chávez del 120, pasó a ser el número 5, 6 o 1, y así sucesivamente. Yo del 20, he pasado al 5; del 15 he pasado al 3, y el voto preferencial me ayudó.

Entonces, cuando se trata de decir: "Se anula todo el voto preferencial porque sí, ahí están los recursos", en algunos casos sí ha habido. ¿Que lo podemos corregir? Yo no me opongo tampoco en este momento a la lista cerrada, no me opongo, estoy libre. Antes sí era más cerrada en el sentido de defender el voto preferencial, sin embargo esto ayudó a las mujeres.

Y Fuerza Popular sin necesidad, —por eso digo va a depender del partido político— ha tenido el mayor número de candidatas mujeres. Hemos tenido como número uno Chacón, Vilcatoma, Schaefer, Beteta, Aramayo, Melgarejo, Donayre, de Moquegua también, todas número uno.

Y después aquí hemos pasado la cuota del 30% en este Congreso. El único partido que ha pasado la cuota de mujeres es Fuerza Popular.

¿Por qué los otros partidos no pasaron? No las ayudaron a las mujeres.

Entonces, lo que tiene que hacer el partido político es propender el mayor número de candidatas mujeres valiosas, que puedan hacer la competencia y que puedan en igualdad de oportunidades con los varones, porque yo no quiero satanizar a los varones, hay varones fabulosos.

Y a mí me gusta tener a mi costado a Miguel Torres, por ejemplo, para devolverle el piropo, porque es un muchacho que está saliendo, he trabajado con su padre y tengo el gusto ahora de trabajar con el hijo, puedo ser su madre. Y me da gusto que

jóvenes estén en política, y me da gusto, realmente, que los podamos apreciar.

¿Por qué vamos a decir: "Ah no, porque somos mujeres nosotros vamos primero"?

¿Qué pasa, señor ministro, a través de la presidencia, si en una circunscripción en la que tienen que haber cuatro candidatos, nada más, cuatro, de repente por la alternancia salen elegidas cuatro mujeres?, por la alternancia yo tengo que dejar a una mujer afuera y meter a un varón que no fue elegido. ¿Por qué esa injusticia? Estamos atentando contra el propio sistema democrático.

Si yo voy a una provincia y me dicen: "Quiero que vayan tres hombres adelante por votación de hombres y mujeres", tengo que respetar, es el sistema democrático.

Si me dicen: "Quiero que vayan cuatro mujeres", ¿por qué le voy a poner en alternancia a un varón? No. ¿Estamos respetando o no estamos respetando el voto popular a las finales?

Vuelvo a decir, creo que a las mujeres tenemos que animarlas, tenemos que capacitarlas, tenemos que darles presupuesto y sobre todo tenemos que hacer que pierdan el miedo, porque el ataque de la prensa a las mujeres es mucho más grave que a la de un varón.

A nosotros se fijan inclusive de cómo estamos vestidas. Yo me acuerdo que un medio de prensa me sacó que repetía el mismo saco. A un hombre no se fijan que repite el mismo saco porque no se dan cuenta, pero en una mujer sí. Que se nos ha corrido las medias. Y así detalles que tenemos en contra de la mujer.

Entonces, mujeres valiosísimas con las que yo he conversado, me dicen: "Yo no quiero entrar a la política porque no quiero que me estén escudriñando mi vida". Y me dicen: "¿Y a ti no te da cólera cuando te sacan?". No solamente caricatura, en una foto con mi foto que me estaba cargando a un primer ministro, casualmente, en ropa de dormir. Nadie dijo nada de eso, ninguna ONG se solidarizó conmigo. Yo me alegro que se hayan solidarizado con Rosa Bartra que la sacaron en peores condiciones.

Sí pues, las mujeres sufrimos una agresión constante y, sin embargo, algunas mujeres apañan eso y todavía se solazan con eso, y los medios de comunicación atacan más rápido a una mujer.

A nosotros nos han sacado memes y caricaturas de las peores. Por último, hay una caricatura que ya no la quiero ni decir, pero ya les dije a mis hijos: "Por si acaso, no soy yo".

Entonces, esto es un proceso, no podemos obligar, tiene que haber una vocación también para ingresar a política, tiene que haber esa capacidad para decir: "Oye, yo puedo con mis labores de aquí y mis labores de allá". Y si tengo una pareja que comparta este ideal, en buena hora, yo lo tuve, para poder seguir adelante porque no es fácil ingresar a política.

Lo otro, muy rápidamente, -ya me demoré más- que no sea solamente algo que hemos visto, que solamente estaría

interesando aquí, la no reelección y el quitarle la inmunidad. Aparentemente, esas son las dos únicas cosas que interesan.

Espero que el Ejecutivo recapacite en eso, porque mucha gente nos dice: "Ya consiguieron la no reelección, ahora lo que van a tratar de conseguir es quitarles la inmunidad, y ahí sí mejor recién el Congreso". Porque no puede haber un Congreso maniatado, ahorcado, con una espada de Damocles.

Yo he tenido varias denuncias de gente que ni conozco y qué cosas que han inventado. Como ahora les han inventado a las congresistas, y aquí quiero reivindicar a Milagros Salazar y Milagros Takayama, que nunca han estado en esa fiesta que dice esa señora de recolección, nunca han estado, en absoluto, y sin embargo les han inventado y ya la fiscal lo está tomando para crimen organizado.

¿Cómo es posible que se levante tanta calumnia para armar todo un complejo de algo?

Milagros Salazar ni siquiera ha pisado Lambayeque y, sin embargo, le dicen que ella ha estado haciendo la campaña de cuando era candidato Becerril. En elecciones municipales, bueno.

Yo creo que aquí tenemos que ir con calma, con paciencia, a reformar todo lo que tenemos que reformar.

Pero el tema de inmunidad, señor, yo he presentado un proyecto, menos mal multipartidario, en el cual hablamos que sí, hay que reglamentar la inmunidad parlamentaria.

Y hay una modificación que ya estaría dentro del Reglamento del Congreso, al artículo 16° en el que decimos:

Que la inmunidad de arresto no protege a los congresistas contra sentencia condenatoria firme que impongan pena privativa de libertad en su contra por la comisión de un delito doloso en el marco de procesos iniciados antes de su elección, en cuyo caso ya se procede conforme al Reglamento, artículo 25°.

El levantamiento de inmunidad de arresto por ejecución de sentencia condenatoria que imponga pena privativa de la libertad en el marco de procesos iniciados luego de la elección de congresistas correspondiente, solo procede cuando la sentencia se encuentre firme.

La solicitud de levantamiento de inmunidad de arresto se agenda en la sesión inmediata, inmediata, siguiente al Pleno para su debate y votación. No hay ahora escapatoria, le estamos poniendo cierre.

Durante el receso parlamentario, si estamos en receso, corresponde... antes no tenía esa atribución la Comisión Permanente, tiene que resolver ya, porque de lo otro sería el famoso silencio y ahí empezaría otro tipo de reglamentación.

Entonces, hay una serie de modificaciones ya para el Reglamento del Congreso de la República.

¿Quieren hacerlo constitucional? Bueno, volveríamos a nuestra Constitución reglamentarista.

El otro tema que estábamos viendo, financiamiento.

En el tema de financiamiento hemos avanzado bastante, pero está trancado por una cuestión técnica. Tiene que volver a entrar a este Pleno, ver que no tenga su insistencia, y ahí agregamos las cosas que se tienen que agregar de lo que ha puesto el Ejecutivo.

Todos queremos transparencia, todos queremos transparencia y hay que regular ahí cuánto da el privado y cuánto da el público. Si todo lo va a financiar el público, yo creo que a la gente no le va a gustar que financien todo a los partidos políticos, por eso no saben ni siquiera lo que han votado en referéndum. Y ese tema se soluciona fácilmente.

Y cuando hablan de las elecciones abiertas, ya no voy a volver a repetir, solamente les digo que eso debilita a los partidos políticos. Si queremos debilitar a los partidos políticos, has unas elecciones internas abiertas donde tutilimundi pueda llevar en camiones con sándwiches y butifarras a votar porque no le gusta alguien, simple y llanamente.

Bajar la valla, yo creo que podríamos hablar de bajar la valla en cuanto al porcentaje que ahorita se exige, pero eliminar totalmente el esfuerzo que tiene que hacer un partido o los que quieran ingresar a política con el tema de las firmas, no me parece personalmente.

Que haya comités y firmas, me parece mucho más loable, y sobre todo teniendo en cuenta que la ONPE tiene que mejorar también sus sistemas aunque sean aleatorios.

Y solamente decir que muy claramente entendemos, que en el tema de inmunidad, por ejemplo, el que está en flagrancia, y yo me acuerdo un caso muy grave, en los 93, no me acuerdo cómo se llamaba el congresista que mató a una persona, siendo congresista en el interior del país, inmediatamente lo trajeron aquí y nos lo pusieron en el Congreso, sesionamos de urgencia y al día siguiente lo mandamos al Poder Judicial. Porque la inmunidad no es para salvar al congresista, al parlamentario, la inmunidad es para preservar su derecho de que no sea perseguido políticamente.

En ese sentido, si es flagrancia, inmediatamente llevarlo, y eso también lo podemos ajustar. Pero siempre teniendo en cuenta, casualmente, que lo primero que estamos haciendo es preservar que por acusaciones que sean construidas, se pueda paralizar, por ejemplo, la capacidad de investigar y de fiscalizar de un parlamentario. Quitarle eso a un parlamentario, es cortarle los brazos, cortarle las piernas, ya no podría hacer nada, estaría sujeto a que "yo no me meto en nada porque me van a acusar" y simple y llanamente pasa.

Si no se hubieran hecho las investigaciones que aquí en el Parlamento se han hecho y que han ayudado a la Fiscalía, aunque no lo quiera reconocer, a descubrir a varias personas que estaban involucradas en delitos de corrupción, no hubiera podido la Fiscalía levantar documentación que tenía años, señor ministro, a través de la presidencia, que ya tenía pruebas

contundentes, sin embargo no tocaba ni salían audios ni trascendía nada de ciertos personajes, y tenían ahí la investigación en Fiscalía.

Pero empezaron a salir en el Parlamento y ya no pudieron ocultar, y tuvieron que sacar adelante las acusaciones del "Club de la Construcción", de muchos personajes muy influyentes con capacidad de poder para dominar hasta medios de comunicación. Todo eso existe.

Entonces, el parlamentario que sabe que va a ser protegido, se atreve a denunciar. Pero un parlamentario que está sujeto a cualquier denuncia inventada inclusive, se va a callar la boca y aquí no va a haber ningún tipo de fiscalización.

Yo me alegro, a través suyo, señora presidenta, que los ministros hayan tenido esta voluntad de escucharnos, esta voluntad de saber cómo pensamos, de tener la tolerancia para abrir un poco sus mentes y no cerrarse.

Yo he estado con el señor Tuesta en una última reunión del Acuerdo Nacional, hace menos de una semana, junto con la congresista Milagros Takayama, y volver a decir: "Todo no está escrito sobre piedra y puede mejorarse". Y eso es lo que nosotros estamos intentando, podemos mejorar, podemos poner cosas nuevas, de repente no aceptar algunas cosas de las que han venido del Ejecutivo, modificarlas; pero esto no tiene que ser tomado como una negativa, sino como una reflexión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Aramayo, si así lo permite, antes de iniciar mi exposición.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, congresista Beteta. Muy agradecida por la deferencia.

Sí, yo creo que es importante centrar el debate respecto a uno de los temas que ha tocado la colega Salgado, **(15)** a quien saludo, y es un referente en mi carrera política. Pero creo que hay que entender que hay disquisiciones que se hacen respecto a la participación de la mujer en las que se piensa que quienes estamos acá es por nuestro mérito propio, y es cierto, y es con nuestro esfuerzo y muchas veces con nuestro sacrificio, pero no tiene que ser así para todas.

Cuando revisamos, porque este es un debate constitucional, revisemos la Constitución Política del Estado y leamos el artículo primero, que dice: "La defensa de la persona humana y el respeto de la dignidad son fin supremo de la sociedad y el Estado". La igualdad entre mujeres y hombres es un principio que permite garantizar, presidenta, el desarrollo humano.

Es un objetivo fundamental, además, para erradicar la pobreza, entendiendo el rol que tiene la mujer muchas veces como jefe de familia.

El empoderamiento de las mujeres busca transformar estructuras desiguales. En el Perú hay una estructura desigual, no solamente en el Legislativo, en el Ejecutivo, en los subnacionales, en el aspecto educativo, en la vida pública y en la vida privada donde se gana hasta el 30% menos que el varón.

Yo, con esta interrupción muy corta, quería decir que el debate ciertamente está dado y lo que tenemos que hacer es avanzar, pero avanzar con estas acciones afirmativas.

Yo había mencionado, por ejemplo, qué pasó con Bolivia que tiene el 53% de mujeres en su parlamento.

El año 2013, señor premier, a través de la presidencia, se aprobó la ley contra la violencia política hacia las mujeres. O sea, que si queremos tener de acá a siete años al 60% de mujeres sentadas en estos escaños, hoy tenemos que protegerlas, hoy tenemos que darles seguridad, porque es un tema gradual.

No se puede decir a la mujer la agreden, la violentan, hay caricaturas, nos insultan, porque yo también he sido objeto de eso. Hay que protegernos, más allá de ponernos un *Twitt* de solidaridad, hay que protegernos haciendo lo que nos corresponde, dando leyes, y mañana tendremos más mujeres.

Muchas gracias, por la interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Una vez más, reiterando el saludo al premier y también al ministro de Justicia, colegas congresistas.

Qué importante es estar en democracia, lo cual nos permite tener posiciones diferentes, pero lo más importante seguramente, luego de un amplio debate, llegar a consensos.

Es válido, y creo permite que hoy el premier pueda darse cuenta que no es tan fácil que una propuesta legislativa pueda ser aprobada como muchas veces uno quiere, por ejemplo, muchos hemos presentado proyectos de ley y no necesariamente son aprobados como nosotros nos gustaría que sean aprobados, sino que las posiciones diversas de las bancadas y a veces en la misma bancada también tenemos posiciones diferentes. Yo, por ejemplo, voy a discrepar en algún punto de vista con una propuesta que válidamente mi colega Aramayo está de acuerdo, yo no estoy de acuerdo, pero eso nos permite tener quizás mayor tolerancia y madurez para poder apostar por una propuesta, que finalmente si no hay un consenso, serán las votaciones que nos llevará a lograr este objetivo.

Ahora bien, voy quizás a centrarme en tres propuestas, que considero que merecen ser de alguna manera debatidas y también la opinión del premier, para evitar que luego se pueda entender con informaciones inexactas, porque hemos visto, seguramente, cuando hay algunos congresistas oficialistas que por congraciarse, le pueden llevar informaciones inexactas del debate, y por eso a veces ustedes tienen opiniones totalmente diversas y creen que en el Congreso solo hubo tres horas de debate y se archiva un proyecto, y eso no es así.

Como ha visto, mire cuántas horas estamos, y estamos aportando en diversos proyectos.

Sobre la inmunidad parlamentaria, hemos visto que es un gran problema a raíz, si bien es cierto, porque es un tema nacional es más visible lo que pasa en el Congreso y no se ve lo que ocurre en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, posiblemente, por ello es que se sataniza la inmunidad parlamentaria. Que hacemos mea culpa y reconocemos que posiblemente en casos aislados haya generalizado para poder involucrar a un poder del Estado, como es la institución.

Yo siempre voy a ser respetuosa y voy a defender a mi institución. Yo sí me siento orgullosa de ser congresista, orgullosa de representar a Huánuco, orgullosa de que la lideresa de mi partido haberme visto con mucha potencialidad política para haberme invitado y ser parte de la bancada Fuerza Popular, porque tengo y me gusta, tengo vocación de servicio, y es por ello que para nosotros es un honor ser congresista.

No todos son congresistas. De 30 millones no todos tienen esas posibilidades y que, lamentablemente, en estos últimos años muchos dicen sentir vergüenza. Entonces, yo diría que lo mejor sería que quizás se retiren o pidan una licencia y que entre su accesorio para que pueda continuar debatiendo los proyectos, porque no podemos estar en un lugar donde constantemente estamos petardeando, estamos atacando a la misma institución.

Sobre la inmunidad parlamentaria, su propuesta es que no debería ser el propio parlamento quien levanta la inmunidad a los congresistas, y la propuesta es que debería ir al Poder Judicial.

Yo considero que no sería la salida y la solución a los temas, porque también es importante decirle que ha habido una campaña de desinformación, por ejemplo, considero que es una campaña perversa el decir: "Si hoy un congresista mata a su madre, no puede ir a la cárcel porque está blindado con la impunidad de la inmunidad" y eso no es así.

La misma Constitución y el Reglamento del Congreso dice que cuando hay flagrancia, inmediatamente lo meten a prisión. Aquí dice, vamos a dar lectura, cuando hay flagrancia, en un caso de flagrancia, pero es igual, o sea es rápido el procedimiento, no hay que tener que autorizar para que le hagan una investigación o que se someta, no. Creo que ha habido ahí una mala interpretación o mala información.

Y para que podamos continuar permitiendo un debido proceso, una garantía de que realmente esta inmunidad que se le levante no sea por apetitos seguramente porque no me gusta el actuar del congresista, que es muy fiscalizador, entonces hay que empezar a denunciar y lamentablemente tengo que decirlo que no garantiza solamente delegar en una persona que pueda estar a cargo del levantamiento de la inmunidad, como se pretende trasladar al Poder Judicial. ¿Por qué? Porque este Congreso también procesa las denuncias constitucionales de los magistrados, entonces ahí también podría haber una condicionalidad de estar permanentemente.

Si el Congreso procesa una denuncia constitucional, podríamos ver a muchos colegas congresistas seguramente atentados con el levantamiento de la inmunidad. Y lo propio también podría haber en el Tribunal Constitucional, ya que este Congreso también procesa las denuncias constitucionales.

Por ello, yo propongo una alternativa, que me gustaría que en el debate se pueda ir mejorando. Ya, olvidémonos, para que no se diga que en el Congreso se blindo ni se protege, no queremos que esté el Congreso.

Yo he propuesto, acaba de ingresar el proyecto de ley, por lo cual planteo que el levantamiento de la inmunidad debería recaer principalmente en la Junta Nacional de Justicia, en esta comisión de la Junta Nacional de Justicia para que ellos puedan tener la oportunidad de permitir que se les pueda levantar la inmunidad parlamentaria. ¿Y por qué digo esto? Porque no es una persona, es una comisión que está representada por varias instituciones, que quizás con una mejor amplitud podrían tener una mejor visión y que realmente se cumpla el objetivo que no quieren que la inmunidad se quede en el Parlamento.

Quien habla no tiene, realmente no me aferro a que la inmunidad nos puedan levantar. A los que quizás no ha habido necesidad que te levante la inmunidad para que te hagan una investigación, no tenemos temor a que se pueda levantar la inmunidad.

Y creo que es importante también explicar que muchas veces por qué la inmunidad parlamentaria, que lamentablemente se ha confundido con impunidad.

La inmunidad es justamente para que el congresista en ejercicio de sus funciones pueda cumplir su rol fiscalizador, hacer las denuncias cuando ves a un gobernador regional está haciendo actos indebidos o cuando los alcaldes. Y quien habla, por la experiencia, yo sí me he enfrentado en mi región, he denunciado alcaldes, he denunciado a gobernadores regionales.

Han tenido que pasar muchos años para que nos puedan dar la razón con una lentitud de un Ministerio Público y Poder Judicial, pero finalmente se logró el objetivo, aun no al cien por ciento porque todavía han habido sentencias en algunos delitos, pero no de los delitos más importantes.

Creo yo que eso es lo que debemos entender, tampoco podemos tener a un Congreso, a unos congresistas sumisos con el temor de ser denunciados.

El congresista García Belaunde cuando estuvo a cargo de la Comisión Orellana, también manifestó que si él no hubiera tenido la inmunidad, posiblemente con esa mafia que se movía en todos los estados, podría haber en esas instancias: Ministerio Público y Poder Judicial, pudieron haberlo metido preso. Pero fue la inmunidad que le permitió llegar a descubrir la verdad y finalmente concluir con esa investigación.

Yo hago esa propuesta sobre la inmunidad parlamentaria en tal sentido que los congresistas representan a la Nación, no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones.

No pueden ser procesados ni detenidos sin previa autorización de la Comisión Especial encargada de la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, reunidos de manera excepcional para este efecto, aprobando su reglamento para dicho procedimiento, excepto por delito flagrante, caso en el cual son puestos a disposición del Congreso o de la Comisión Permanente dentro de las 24 horas, a fin de que se autorice a la no privación de la libertad y enjuiciamiento.

Los procesos de investigación y juzgamiento a los congresistas de la República durante el periodo de sus funciones solo corresponde a su competencia a los fiscales y jueces supremos de la República.

Esa es la que he planteado, señora presidenta, espero tener alguna opinión por parte del premier, que considero que podríamos delegar a esta comisión especial, que se encarga de nombrar a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que ellos también puedan evaluar sobre el tema de levantamiento de la inmunidad.

Ahora bien, hemos hablado, por ejemplo, sobre el tema del impedimento para ser candidatos. Recuerden el 2007 yo planteé también que se pueda modificar, también planteé en esa ocasión que se podría modificar dentro de los requisitos de impedimento para postular a cargos de elección popular, no deberían de estar las personas comprendidas con sentencia de primera instancia. Lamentablemente, en esa oportunidad el representante en ese entonces, fiscal de la Nación, presidente del Poder Judicial, presidente del Tribunal Constitucional, ministro de Justicia, se opusieron porque señalaban en defensa de la presunción de inocencia y la doble instancia.

Quizás si en esa ocasión hubieran aceptado mi propuesta, no estaríamos tocando este tema, que no es de ninguna novedad, sino siempre ha habido esa preocupación por este Parlamento, pero había el tema de respetar la presunción de inocencia y la doble instancia.

Por ello, es que viendo la necesidad y haciendo un análisis de lo que ya también se hace esta excepción en la Constitución Política del Estado, si bien es cierto no comparto en la propuesta que hacen al artículo 34°, o sea ustedes manifiestan que esta modificatoria debería estar plasmada en el artículo 34° donde hacen referencia: "Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tienen derecho al voto y a la participación ciudadana, regulados por ley, no pueden postular a cargos de elección popular, participar en actividades partidarias o manifestaciones ni realizar actos de proselitismo mientras no hayan pasado a la situación de retiro, de acuerdo a ley".

En este mismo artículo proponen ustedes esa modificatoria, pero yo considero —es una opinión— que debería y calzaría mejor para un mejor resguardo constitucional y así evitar que puedan los

dueños de algunos movimientos regionales poder quizás inscribirse y luego ir a la instancia del Poder Judicial invocando lo que señala el artículo 2°, inciso 24), literal e) de la Constitución, donde señala **(16)** de manera expresa: "Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad", que hablamos de una presunción de inocencia.

En ese extremo, ya habiendo una excepción, porque como dijo muy bien la congresista Glave, es una excepción la que vamos a considerar el impedimento de las personas sentenciadas en primera instancia.

Así como en el artículo 2°, inciso 24), literal c) señala la Constitución: "No hay prisión por deudas" y hacen una excepción al señalar este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios.

Con este mismo antecedente, yo propongo que en ese literal pueda quedar redactado de la siguiente manera: "Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad. Este principio no limita la prohibición legal para el ejercicio del derecho político de elección cuando se trate de personas con sentencia condenatoria por delito doloso en primera instancia, con pena privativa de libertad mayor de cuatro años".

Justamente, ¿por qué manifiesto que debería ser en este artículo y en este literal considerada esa prohibición? Para evitar que alguien pueda invocar justamente el artículo 2°, inciso 24), literal e) que le permite, y estamos hablando de la presunción de inocencia.

Eso es lo que puedo manifestar en cuanto a las personas que se encuentren con sentencia de primera instancia, que pueda haber un impedimento. Totalmente de acuerdo. Creo que eso es importante, pero no solamente creo para el cargo de elección popular, sino que también hay que decir las cosas completas a la población.

Las grandes corrupciones, porque lo que veo acá del tema parlamentario son más escándalos, que en realidad son escándalos que han conllevado a que la población pueda tener cólera, rabia de este actuar. Sin embargo, la verdadera corrupción, porque cuando hablamos de corrupción son quienes manejan los recursos económicos que están plasmados en gobiernos regionales y gobiernos locales.

Entonces, esto debería trasladarse también hacia los funcionarios de confianza, porque según la información que, por ejemplo, se nos presenta, vemos sobre inhabilitaciones permanentes para el sector público.

Al 31 de julio de 2018 eran 1000 personas con inhabilitaciones para trabajar con el Estado.

Al 31 de diciembre eran 1949, y al 31 de abril de 2019 hay 7421 personas con inhabilitaciones vigentes, según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Entonces, frente a uno o dos congresistas que quizás se ha tenido que levantar la inmunidad, pues esto sí llama la atención, eso no significa que tengamos también que regular en el tema de la inmunidad. Pero esto sí me preocupa y estoy segura que muchos ciudadanos están preocupados de ver a un funcionario público que tenga estas prohibiciones y que están inhabilitados.

Por ejemplo, sin irse muy lejos, y le digo esto de manera constructiva, premier, el director de la Reconstrucción también tiene impedimentos con reglas de conducta por actos de corrupción en su gestión cuando fue gobernador regional.

Entonces, empecemos también por todo lo que significa el aparato estatal de poder mostrar a los ciudadanos que estamos en esas miras de combatir la lucha contra la corrupción en todas las instancias, y no solamente focalizar seguramente a un poder del Estado, que es el Congreso, sino de manera general. La lucha contra la corrupción no puede ser selectiva, sino tiene que ser integral.

Me pedía una interrupción la congresista Tamar sobre este punto, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

Un saludo especial al premier y del ministro de Justicia.

Yo me quedé un tanto preocupada cuando en la sesión pasada el ministro de Justicia también hizo lectura exactamente del artículo 2°, inciso 24), literal e) y él dijo que no habíamos leído completo lo que acá señalaba: "Que toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad".

Presidenta, quiero dar lectura a César Higa Silva en el derecho a la presunción de inocencia desde un punto de vista constitucional. El derecho a la presunción de inocencia es uno de los derechos fundamentales, sobre los cuales se construye el derecho sancionador. Este derecho tiene como objeto garantizar que solo los culpables sean sancionados y ningún inocente sea castigado.

Y pasamos al artículo 139° de nuestra Constitución donde dice claramente que: "Son principios y derechos de la función jurisdiccional, inciso 6) la pluralidad de la segunda instancia, la pluralidad de la instancia".

La sentencia en primera instancia, presidenta, tal cual queremos modificar acá la Constitución, es solo la primera parte del proceso. ¿Qué sucede si ese candidato finalmente no es culpable? ¿Qué hemos hecho ahí?

Seamos responsables cuando elaboremos un texto entendiendo que todo parte de nuestra Constitución.

Presunción de inocencia, se presume inocente y la doble instancia, presidenta.

Gracias, congresista Beteta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arimburgo.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Sí, mencionaba ello, y yo, como he manifestado, respeto las opiniones de mis colegas, y es válida esta preocupación de la segunda instancia y la presunción de inocencia. Pero con esa excepción, muy bien podríamos nosotros evitar que quizás puedan ingresar personas que tengan sentencia de primera instancia a futuro.

Porque también, como se ha podido demostrar en la anterior presentación del ministro de Justicia, que no hay ni un solo congresista, ni un solo gobernador ni este gobernador regional que se hayan presentado y que hayan sido elegidos con una sentencia de primera instancia. Muchos de ellos posiblemente sean con procesos abiertos, con investigaciones, pero con sentencia de primera instancia no hay ni uno solo.

Entonces, de esa norma mi preocupación era, ¿qué mecanismos podría garantizar que en la elección popular, como en la administración pública, no hayan corruptos?, porque muchos casos de la vacancia de los gobernadores regionales, a la que hace alusión el ministro de Justicia en esa presentación, y gobernadores regionales, las vacancias no han sido justamente porque hayan ingresado con sentencia de primera instancia, sino que en el camino, bueno pues, incurrieron en actos de corrupción y motivo por ello fueron vacados o algunos que incurrieron en el delito de haber permitido que un familiar pueda trabajar y por lo tanto han sido causales de vacancia.

Sí, ello en el tema que he mencionado, y como también había sustentado mi propuesta en el tema de la inmunidad, yo sí considero que debe de encargarse a la Comisión Especial encargada de designar a la Junta Nacional de Justicia, quien pueda ver el tema de la inmunidad, ya que está conformada esta Comisión Especial por el contralor, el presidente del Poder Judicial, el representante del Ministerio Público, un representante de las universidades particulares, como también públicas.

Ahora bien, señor ministro, vamos a demostrar en este debate, por ello era mi preocupación y soy no opuesta al cien por ciento que la paridad y la alternancia.

He escuchado atentamente cuando se manifiesta y se dice que a través de la aprobación de esta propuesta, la alternancia y la paridad, vamos a tener más mujeres en la vida política, y esto, la verdad, me genera dudas, porque no es verdad que las mujeres no quieran participar en política.

Lo que ocurre, y hay que ser claros, el gran problema muchas veces es que las mujeres no cuentan con los recursos económicos para asumir sus propias campañas, y una de ellas son los impedimentos para que seguramente puedan involucrarse en el tema político. Y lo digo por experiencia, señor premier, por su intermedio, señora presidenta, porque tuve la oportunidad de ser candidata al gobierno regional, y yo quise que todas las

candidatas sean mujeres, todas las candidatas a alcaldías quería que sean mujeres. Pero puede imaginarse, no encontré. Iba a las mujeres representativas a pedirles que puedan encabezar las listas y me decían: "Está bien, me parece interesante, pero no. Considérame quizás en la lista de regidores, pero tampoco en el primer lugar, solamente para acompañar y poder estar ahí".

Y algunas que querían, el inconveniente me lo decían: "Bueno, no tengo los recursos, no tengo el tiempo, porque tendría que dejar de trabajar para poder hacer mi campaña". Entonces, mucho se centraba en el tema económico o a veces con mucha claridad algunas personas me decían: "No quiero exponer a mi familia. Quiero preservar la unidad de mi familia, porque he visto a algunas mujeres que han ingresado a la política, han terminado divorciadas", por ejemplo, ¿no?

Son muchos los motivos que a veces impiden que más mujeres podamos estar en política. Y yo sí no considero que el problema sea por la alternancia, o sea por la paridad.

Por eso mi propuesta iba más allá de eso, ¿por qué no generamos propuestas que sí, realmente, puedan ayudar a que más mujeres puedan participar en la vida política?, ¿de qué manera?

Aquellos partidos políticos que en su lista sobrepasa el 60% de mujeres, podría haber un incentivo económico y que el gobierno, ahora que paga también la publicidad de los candidatos, podría asumir en gran responsabilidad la campaña de las mujeres. Yo creo que eso sí animaría a que más mujeres puedan participar en política.

Y le digo esto, porque el partido, al cual represento, sí me siento orgullosa que no he necesitado una ley de alternancia ni paridad para poder ubicar en listas preferenciales a mujeres, a diferencia de los partidos que, por ejemplo, claman y dicen "paridad y alternancia". No se ha reflejado en esta lista que han llevado al Congreso en esta oportunidad.

Por ejemplo, vamos a ver del Frente Amplio la lista de Lima, del uno al siete solamente han considerado cuatro. Del uno al siete han considerado cuatro mujeres.

Ahorita vamos a demostrarle, congresista Glave, que la única lista que ha llevado más mujeres y en mejores preferencias es Fuerza Popular.

De siete, cinco. ¿Qué significa? Más del 50% ha priorizado a mujeres.

Y si nosotros hubiéramos estado en una lista de alternancia, hubieran quedado, por ejemplo, la congresista Alcorta y la congresista Úrsula, porque hubieran tenido que ir en números más.

Entonces, estamos demostrando que es muy importante la decisión de los líderes.

Y ni qué hablar del partido de gobierno, del uno al siete solamente la congresista Mercedes Aráoz, luego son puros varones. Y si vamos al número 15, recién encontramos dos mujeres.

Entonces, la solución de tener más mujeres no es la norma.

Aquí Fuerza Popular, la lideresa Keiko Fujimori no ha necesitado una alternancia y no ha necesitado una ley de paridad para poder considerar.

Por ejemplo, en Lima el número uno, Cecilia. El número dos, Yeni, porque bajo la lógica de la alternancia hubiera tenido que ser Cecilia, luego Kenji, luego Yeni, luego Lucho, luego Luz Salgado, hubiera tenido que entrar ahí Juan Carlos y luego recién Lourdes Alcorta, luego recién Marco Miyashiro, así alternancia, y hubiera sido no como se hubiera respetado de siete, de siete, cinco mujeres en la lista preferencial. **(17)**

Y no solo eso, por ejemplo, cabezas de lista. En cabeza de lista tenemos: Fuerza Popular, ocho, de los distritos electorales ocho mujeres encabezamos la lista. Y algunos otros partidos, cinco mujeres y otros partidos, por ejemplo, Frente Amplio, cinco cabezas de lista; y Peruanos por el Cambio, seis. Es decir, tampoco está mal. Se han considerado.

Pero de todo esto, Fuerza Popular sigue llevando de ventaja que más mujeres han sido parte en esta campaña electoral congresal.

Por ello, un poco como que no me convence que para empoderar a las mujeres, necesariamente tenemos que aprobar la Ley de la Alternancia y la Paridad. Yo sí soy una convencida que tenemos que seguir trabajando para que más mujeres puedan participar en política. Hay que empoderar.

¿Y de qué manera podemos empoderar?, capacitándolas, incentivando económicamente, así como recuerdo en el 2006-2011 hubo una institución que fomentaba y apostaba por la campaña de los congresistas jóvenes, no les daba la plata sino que ellos se encargaban de hacer la publicidad.

Lo propio podríamos tener esa misma iniciativa para que podamos ayudar a que más mujeres se animen a participar en política con estos incentivos económicos, y realmente con ello empoderar a más mujeres.

Como he manifestado en ese tema, creo que por ahí sería una salida más interesante que podamos lograr que en el próximo Parlamento puedan haber más mujeres. Y fíjense, de la mayoría de las listas que han participado y no es poco, de los 130 en su gran mayoría han llevado más del 40% de mujeres.

De 130, por ejemplo, Fuerza Popular tiene 56 mujeres. Igual tiene Peruanos por el Cambio y el Frente Amplio. Entonces, sí ha habido participación.

¿Y quién ha elegido que estén más varones?, han sido los mismos ciudadanos, quienes han determinado que estén más varones en el Parlamento que las propias mujeres. Entonces, ya no es problema de que si están o no están en la lista, porque si hubieran apostado eran más de 150 mujeres que han estado en la lista participando, hubiéramos sobrepasado el 50% de 65, que eran mitad varones y mitad mujeres para poder conformar los 130 congresistas en esta oportunidad.

Señora presidenta, por su intermedio al premier, yo creo que sería interesante que nos puedan reformular el planteamiento para empoderar a más mujeres en la participación política. Digo esto porque nosotros no podemos plantear los incentivos económicos porque estamos impedidos de acuerdo a ley, pero sí creo desde el Ejecutivo podrían traer estas propuestas, que sean más interesantes para que ayudemos a que más mujeres puedan participar en política y no necesariamente con la alternancia y la paridad podamos nosotros lograr que más mujeres puedan estar.

Más bien lo que podemos lograr y mi preocupación, ojo, es que se podría dar ese resultado, ya no tendríamos la lista como presentó Fuerza Popular, que había mujer uno, mujer dos, tres varón, cuatro mujer, cinco mujer, seis mujer, entonces correría el riesgo. Entonces, una propuesta que realmente pueda ayudar a que más mujeres arriesguen a participar en política sería lo ideal.

Yo estaré a favor siempre de que pueda haber más mujeres, no solamente en la política sino en la administración pública y, por qué no, en la administración de justicia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Quedan en la lista, solamente para que tengan en cuenta, la congresista Letona, el congresista Costa y la congresista Melgarejo.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Me ha pedido una interrupción breve las congresistas Alcorta y Marisa Glave.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista.

No sé quiénes son los que faltan hablar pero, presidenta, realmente yo sugerí en la mañana entrar al tema 4190, verlo con todos, con los dos invitados, terminar eso y cerrarlo, porque todo eso, inclusive hemos participado en un debate, en un tema de retomar todo de nuevo, los tres proyectos, y estamos toda la mañana en una cosa que no estamos concluyendo ni vamos a concretar, y tenemos una mañana perdida.

Perdone, con todo respeto, pero la idea era concretar cosas pero no estar en esta divagación de los tres proyectos, por un lado si el tema de mujeres, el tema de inmunidad, no llegamos a nada, damos vuelta sobre lo mismo. Lo lamento, pero esta expresión para los invitados y para nosotros también.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Creo que sí es importante que ahora, después de esta ronda, hagamos una pausa y volvamos para discutir el 4190, que creo que

varios queremos votar el día de hoy, ojalá se pueda hacer y podamos seguir avanzando de esa manera relativamente rápido en la comisión.

Y el día que tengamos la discusión sobre paridad y alternancia, podremos explicar con mucha data porqué las cuotas, presidenta, son realmente lo único que permite la participación en un golpe acelerado. Lo demostró la cuota del 20 y 30% cuando se aprobó en el país, y saltamos de tener 8%, 9% a tener más de 18% de representantes mujeres. Por eso ahora, que estamos llegando al 30%, se requiere una cuota de 50%.

Eso es un dato eficiente, clarísimo, que existe en la legislación internacional incluso, que seguro lo compartiremos con las colegas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, quiero saludar por su intermedio la presencia de los ministros.

Yo creo que las reglas buscan la racionalidad. Yo le sugeriría que para el futuro pongamos una regla de limitar el tiempo. Eso es más racional.

Hay congresistas que han intervenido 28 minutos, que dijo que iba a ser más breve que otro que intervino 24, y finalmente se van. Yo he llegado tarde, para quien tiene alguna preocupación, porque tuve una intervención quirúrgica oftálmica que me dijo que debía guardar cama todo el día pero estoy aquí, si esa es la preocupación de algunos.

En primer lugar, señora presidenta, yo quiero referirme a que se ha dicho varias veces aquí que los movimientos regionales incuban la mayoría de gobiernos regionales, municipales y son los más corruptos. Recordemos que el 75% del presupuesto nacional lo maneja el Gobierno nacional.

Y recordemos que de los últimos seis ex presidentes, cinco están metidos o bajo sospecha o sentenciados o detenidos por actos de corrupción. La corrupción no distingue movimientos regionales, movimientos locales ni nacionales. Eso es un problema generalizado.

Y yo sí sostengo que lo que debería medir la existencia de una agrupación política es el cumplimiento de sus estatutos, el cumplimiento de sus eventos políticos colectivos nacionales, regionales o locales. Y debería permitir la permanencia en el tiempo.

Antes de continuar me pide una interrupción, por excepción, el congresista Gilbert Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta, por excepción.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Presidenta, muy chiquito, no quería interrumpirlo. En realidad, en los datos sobre los movimientos regionales, es cierto que la corrupción está tanto en los partidos políticos como en los movimientos regionales.

Sin embargo, lo que la ONPE ha reconocido es la incapacidad, precisamente por la falta de cuadros técnicos, de poder hacer supervisión sobre movimientos regionales por el número y porque no tienen forma de revisar todo el tema de origen de los fondos que utilizan para sus campañas políticas. Entonces, en realidad, el problema que tenemos con los movimientos regionales es que son más difíciles de auditar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias.

Bueno, la dificultad que tenga un organismo nacional con la ONPE de supervisar a los movimientos regionales, no hace que castigemos a los movimientos regionales y elegimos los nacionales, porque yo decía que hay que buscar la permanencia en el cumplimiento de sus estatutos.

Y aquí, quiero recordar, por ejemplo, que hay un movimiento que se formó el 90, que se llamaba Cambio 90, luego pasó a ser Nueva Mayoría, luego Vamos Vecinos, luego Sí Cumple, luego Perú 2000, luego Alianza para el Futuro, luego Fuerza 2011, Fuerza Popular, y no sé si después será Cambio 21, Cambio 24, etc. Tenemos que tener permanencia en el tiempo.

El movimiento regional al cual pertenezco, Poder Democrático Regional en Puno se fundó el 2002 y hasta la fecha hemos tenido más de 20 congresos y tenemos reuniones todas las semanas, como mandan nuestros estatutos.

Entonces, parte de la práctica sería medir la existencia de los partidos por el cumplimiento de sus estatutos. Y eso del 4% de firmas es totalmente antidemocrático y no permite la renovación política que el país requiere.

Un segundo punto. El tema de la inmunidad. Estamos en un régimen en el cual nuestro principio fundamental, como decía una sentencia del Tribunal Constitucional, es el equilibrio de poderes y el Perú tiene tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; por consiguiente, darle al Poder Judicial la prerrogativa, a través de la Corte Suprema, que levante la inmunidad para delitos comunes es absolutamente constitucional y, además, absolutamente necesario. Recurrir a la fórmula de sugerir que esta lo tenga el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional, como la Junta Nacional de Justicia, como el Banco Central de Reserva, son organismos constitucionales, porque tienen la misma jerarquía que los poderes del Estado, pero tienen responsabilidades y materias específicas, no pueden ir más allá, porque le estaríamos reconociendo más atribuciones que la Constitución le faculta. En ese sentido, no es conveniente.

Además, el Tribunal Constitucional va a ver, en un probable conflicto entre poderes, en última instancia, lo que podamos tener nosotros como Poder Legislativo con otros poderes.

Por eso, me parece absolutamente conveniente que sea otro poder del Estado, y el poder más idóneo para tener este levantamiento de inmunidad es la Corte Suprema.

Lo que pasa es que nosotros tenemos un diseño constitucional que el Poder Judicial está absolutamente sometido y subordinado a los otros dos poderes del Estado, hay que ir a una reforma. Ya se empezó con la revisión del Consejo Nacional de la Magistratura, porque ciertamente la concentración del poder en pocas manos y sin controles debidos, hacen que prospere la corrupción y el abuso del poder, lo que ha ocurrido con este tema.

En ese sentido, nosotros como Nuevo Perú, nos ratificamos en que debe ser la Corte Suprema, coincidimos con la propuesta del Poder Ejecutivo y nosotros creemos que es lo más constitucional y, debemos revalorar al Poder Judicial para que tenga la autonomía, los recursos y la posibilidad realmente de cumplir sus fuerzas y sea realmente un poder equivalente a los otros.

El otro punto en el que nosotros estamos en desacuerdo es este problema de la segunda vuelta para elegir a los miembros del Congreso. Eso lleva a una suerte de bipartidismo en un país que es absolutamente plural. No tenemos la homogeneidad necesaria y eso hay que, me parece corregirlo, no es conveniente que se mantenga este tema.

En torno a la alternancia. Se ha escuchado el debate de que las mujeres por x razones no participan, etc. Uno legisla de acuerdo a la realidad, lo real es que las mujeres están marginadas, están discriminadas. Lo real es que, vayamos a las estadísticas, reciben entre 25% menos de remuneración por el mismo trabajo que los hombres.

Las autoridades políticas tienen una mínima participación, si no me equivoco en esta oportunidad no hay ninguna gobernadora regional de las 25 regiones. En el Congreso tienen una destacada participación pero no llegan al 50%.

Entonces, yo creo que sí hay que recurrir a un mecanismo de discriminación temporal hasta que realmente se haya propiciado su participación y, en un momento dado, no será necesario tener estas cuestiones de discriminaciones temporales porque se habrá logrado una plena igualdad.

Mientras tanto, legislemos de acuerdo a la realidad. Y la realidad exige para superar la discriminación, adoptar este mecanismo que ha sido propuesto, y que nosotros estamos de acuerdo, y que no solo estamos de acuerdo, sino que nosotros tendemos a cumplirlo en todo lo que sea posible con las dificultades que hay.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Úrsula Letona.

Congresista Letona, el congresista Iberico quería plantear una interrupción ¿o ya no? Lo pongo en la lista, no hay problema.

Faltan los congresistas Costa, Melgarejo, Iberico y Meléndez.

Congresista Letona, tiene el uso de la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, al igual que los colegas, darle la bienvenida al señor premier, al ministro de Justicia y **(18)** como tema de reflexión general, creo que es bien importante, lo dijo el congresista Violeta, trazarnos un norte conjunto.

El tema de la lucha contra la corrupción, no es una bandera exclusiva del Poder Ejecutivo ni del Poder Legislativo, sino que tiene que ser una tarea que nos acerque en lugar de alejarnos.

Por eso, quiero pedirle, a través suyo, presidenta, al premier, que quizá los proyectos que se nos remitan sean de reforma constitucional o iniciativas del Poder Ejecutivo, no nazcan con su sesgo de limitar la inmunidad parlamentaria, de limitar la elección de autoridades —valga la redundancia— de elección popular, sino que sea para evitar que el Estado peruano sea penetrado por funcionarios, servidores, congresistas, alcaldes, corruptos.

Tiene que ser un marco que resulte siendo transversal a las autoridades que tienen la función de legislar y la función de ejecutar, y creo que ahí las cifras son realmente abrumadoras, la corrupción ha tenido cifras escandalosas en Gobiernos regionales, en Gobiernos locales, pero también hemos visto que hay cierto sector del poder político que está involucrado en tema de corrupción.

Y ahí quiero ser enfática en que la lucha nos tiene que unir y no separar. Tenemos que trabajar en forma conjunta para que eso acabe.

En ese sentido, creo que la Constitución, efectivamente, como lo ha dicho Samuel Abad, no es un diccionario, pero tampoco creo que la Constitución termina siendo un recetario donde nosotros le ponemos los ingredientes que el cocinero de turno quiera dar, sino que la Constitución tiene que ser entendida en su esencia como una construcción conceptual conjunta, donde los principios que la inspiran y resultan siendo estas cláusulas petras que no podemos modificar, son aquellas sobre las cuales debemos entender lo que los constituyentes nos quisieron decir.

En ese sentido, me preocupa muchísimo el tema de los principios constitucionales que se vinculan a los cargos de elección popular, pero también a los de funcionarios públicos, y es el principio a derechos como el derecho al trabajo, a ser elegido, el derecho a la presunción de inocencia, a la pluralidad de instancias, que merecen de nuestra parte una distinción, más que política, una distinción conceptual.

Creo que ahí es bien importante, y seguramente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos podrá colaborar con la Comisión de Constitución, que este desglose y los test de proporcionalidad que apliquemos para restringir determinados derechos, tengan como premisa justamente la intención del constituyente.

Y la intención del constituyente fue esa, que el principio de presunción de inocencia, de pluralidad de instancias, sirva de freno a una potestad arbitraria del Estado.

Y la defensa de la presunción de inocencia en una situación, que como lo han dicho los colegas, con un Poder Judicial y una Fiscalía aún debilitados, pero en muchos casos politizados, puede ser una arma que atente contra esa presunción de inocencia en forma flagrante y que termina restringiendo derechos constitucionales que todos tenemos el deber de observar.

Yo también quiero hacer una reflexión, señora presidenta, a través suyo al premier, el artículo 33 de la Constitución, regula la suspensión de la ciudadanía. Y nos dice cuáles son los supuestos en los cuales el Estado suspende el ejercicio de nuestros derechos políticos.

Por lo tanto, yo sí creo que en este artículo va a resultar imposible meter el tema de impedimentos para el ejercicio de acceso a la función pública. No solamente porque son capítulos que no se concatenan, sino porque regulan figuras jurídicas constitucionales distintas.

El test de proporcionalidad que va a partir de analizar justamente esta restricción del artículo 33 y de considerar que el acceso a la función pública, que está en el artículo 39, tiene capítulos diferentes, pero además, en el caso de pretenderse restringir el derecho a ser elegido, esto resulta totalmente distinto a restringir el derecho que tenemos de acceder a la función pública.

Son temas conceptuales, constitucionales, que no solamente se ubican en capítulos distintos, sino que *per se* su naturaleza es distinta y, por eso es que el test de proporcionalidad tiene que partir por distinguirlos, sino vamos a cometer errores que nos impidan leer la Constitución como se nos obliga, en forma conjunta, en base a una estructura de conceptos jurídicos.

También, hay que tener muchísimo cuidado, presidenta, yo sé que tiene un equipo de apoyo que conoce mucho el Derecho Constitucional, en restringir el derecho al acceso a la función pública sin hacer distinciones, porque ya hay sendas resoluciones no solo del Tribunal Constitucional sino de tratados internacionales que nos obligan a hacer esta distinción, al menos al momento de intentar restringirlos o al momento de intentar cambiarlos.

Si estamos haciendo una reforma constitucional, es lógico que miremos cómo ha sido la práctica constitucional del Perú respecto a estos derechos.

Finalmente, si bien la inclusión de la modificación del artículo 39 en la Constitución no desnaturalizaría el contenido mínimo de la cuestión de confianza, que entiendo es un tema que preocupa mucho a algunos legisladores y al Poder Ejecutivo, en la medida que se debe modificar los términos, debiera ser a través del artículo 31 o 34, pero tiene que hacerle la distinción respecto a la restricción del derecho a ser elegido.

Porque esos dos análisis nos van a llevar a concluir qué queremos limitar, a quiénes queremos limitar, y qué es finalmente el bien jurídico protegido al final del camino que compartimos como ideal para modificar la Constitución. En lo personal, yo no modificaría la Constitución, soy más o menos hinchita fanática sobre todo del capítulo económico y ahí creo que discrepo con el señor ministro de Justicia, creo que hay que tocarla lo mínimo posible, la Constitución es una muy buena herramienta para el desarrollo, para reducir la pobreza, para generar inversión privada.

Por eso, me considero hinchita confesa, pero han pasado 25 años y sí, de repente es momento de sentarnos a mirar una reflexión.

Finalmente, respecto al tema de paridad y género. Varias de mis colegas han hecho referencia, primer, a través de la presidenta, al acoso político del que hemos sido víctimas muchas congresistas, especialmente aquellas que fuimos elegidas por Fuerza Popular.

Y aquí en este Congreso, en lo personal me han dicho de todo, ¿creo que se hubiera evitado?, sí, se hubiera evitado si es que hubiera en realidad una ley que penalice el acoso político haciendo ciertas distinciones en el caso de la mujer, podría tratarse, no creo que se requiera una reforma constitucional para ello, ya había una fórmula legislativa ensayada que podríamos llegar a un consenso final.

También, en el tema, yo antes de entrar a Fuerza Popular nunca he pertenecido a un partido político, y esta experiencia es difícil para quienes somos madres, sobre todo para quienes somos esposas, hermanas, hijas, y cumplimos diversos roles.

Creo que el rol fundamental que tiene el Estado es crear políticas transversales, y en ese caso no existe en nuestro país una política pública que nos permita a las mujeres, que nos permita compatibilizar esos roles. No la hay, no existe y no se va a dar por una ley.

Entonces, eso es lo que nosotros deberíamos mirar. Qué podemos hacer, no a través de una ley sino de cimientos de política pública para incentivar la participación femenina, que es empezar primero poniendo la carreta y luego los caballos. La ley no va a generar que las mujeres nos animemos a hacer política.

Finalmente, señora presidenta, creo y lo ha dicho, lamentablemente creo que ya se retiró, el presidente del partido político que trajo al señor Vizcarra a ser presidente de la República, el doctor Gilbert Violeta ha señalado, el ex presidente del Peruanos por el Cambio, hoy contiguo, que hacer partidos políticos en el país es difícil y limitar las libertades que tenemos en general respecto a la participación política sería una contra reforma.

Yo coincido con el congresista Violeta en el hecho de que nuestra tendencia, y esa es una tendencia en países desarrollados, debiera ser ir al voto voluntario. Estamos muy lejos de hacerlo, imponer este tipo de mecanismos que resultaría

siendo inaplicable o absurdamente inaplicables podrían generar una contra reforma.

Yo sí quisiera, premier, a través suyo, señora presidenta, que en este caso revisemos mejor y hablemos con los partidos políticos, porque yo tengo la mejor opinión de los miembros de la comisión —como dice la congresista Alcorta— de notables, les tengo mucho cariño personal, varios de ellos son amigos, pero no militan en partidos políticos, no han hecho vida partidaria.

Se puede decir que conocen los partidos políticos o la historia política vía el escritorio, y una cosa es quienes hemos estado del lado del escritorio y hemos sido invitados a iniciar una vida política, y otra cosa son los partidos políticos que históricamente participan en la vida política de nuestro país, y quienes debieran ser la voz cantante en una reforma de este tipo.

Nada más, señora presidenta, con la esperanza de que podamos cerrar al menos hoy día alguno de los temas para acelerar, relajar la fricción y acercarnos, porque creo que eso es lo que se busca, que haya un acercamiento entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, relajar el acercamiento para que finalmente podamos llegar a establecer reformas, no en beneficio del Congreso, no en beneficio del Poder Ejecutivo sino en beneficio del país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresistas, son las catorce horas, quedan cuatro oradores en la lista, así que les voy a pedir que puedan ser concisos en lo que van a aportar a este debate.

Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Saludar al premier Del Solar y al ministro Zeballos, su presencia creo que ha sido positiva y fructífera para nuestros debates, y esperamos como otros que se repita.

Aprovechando que estamos por votar, no sé si en esta reunión pero seguramente en la próxima, el primer tema del paquete de proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo, quisiera aprovechar para que ustedes puedan definir la postura del Ejecutivo en relación con los dilemas que tenemos sobre impedimentos para postular, que son —ustedes lo saben— los siguientes, si vale la pena o no que vayan en la Constitución o pueden ser delegadas a un proyecto de ley, hay una mayoría que cree que sería bueno que queden en la Constitución, sería bueno escuchar los argumentos.

En segundo lugar, si corresponde que esté en el 31, el 34 o eventualmente en el 33, y si hay por parte de ustedes una exigencia al respecto.

En tercer lugar, qué opinan sobre que esto se remita a una ley para establecer algunas limitaciones a la aplicación del principio general.

En cuarto lugar, a raíz del texto sustitutorio que ha presentado la presidenta del Congreso, yo me he sumado a otros congresistas que hemos cuestionado la bondad de esa decisión, porque lo que recoge ese texto sustitutorio no había, a mi criterio y al de otros, reflejado un consenso en la comisión.

Pero ya que están acá, sí aprovecharía para conocer su opinión sobre la posibilidad de ampliar esto a los funcionarios públicos en general designados o que lleguen a ella por concurso.

Quisiera aprovechar mi intervención solo para comentar el asunto de en qué momento se puede restringir el derecho a participar como candidato.

Y referir un poco a la experiencia comparada en América Latina y Europa.

Hay países donde se restringe ese derecho por el solo hecho de tener un proceso penal.

En otros países se escoge la finalización de las investigaciones y el inicio de juicio oral cuando hay acusación fiscal.

Y hay otros que deciden esperar a una sentencia de primera instancia para hacerlo, entre los que se cuentan, Colombia por ejemplo, para el caso de las elecciones a congresistas; España para ciertos delitos y, países como Reino Unido, Francia y **(19)** y Alemania.

Y a me parece que al nosotros haber escogido hacerlo en ese momento de las investigaciones, es lo correcto, porque está en sintonía también con lo que dicen las convenciones internacionales, la propia Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Deberes Civiles y Políticos, y la Convención Americana, que dicen que el principio de presunción de inocencia se quiebra cuando se establece la culpabilidad.

Y las normas no dicen cuando esa culpabilidad ha sido establecida en última instancia, simplemente dice cuando se establece la culpabilidad. Y la culpabilidad es cuando una autoridad judicial se pronuncia después de un proceso penal pública con las garantías del debido proceso. Es en ese momento que se quiebra el principio de presunción de inocencia. Y así lo recoge la propia legislación nacional.

El Código de Procedimiento Penales del año 40 establece que las decisiones en primera instancia se cumplen inmediatamente; y si hay privación de libertad, se ejecuta la privación de libertad. El nuevo código del 2004 le otorga al juez la potestad, ante una apelación, de suspender la medida.

Pero el principio general es que la decisión en primera instancia se cumple; y si hay privación de libertad, se decreta de inmediato. Es decir, que nuestra legislación de alguna manera está en sintonía con la legislación internacional y con la práctica de varios países en América Latina y Europa.

Solo agregar lo siguiente:

Viendo las estadísticas, más del 80% de los procesos penales concluyen en primera instancia.

El año 2019, en lo que va de 2019, solo el 11.5% de las sentencias de primera instancia han sido apeladas, de manera que estamos cubriendo un universo muy importante.

Y, además, de las que son apeladas, el 63% son confirmadas. Si a eso le sumamos aquellas que son declaradas improcedentes, tenemos que el 70% de las sentencias apeladas hacen firme la decisión de primera instancia. Estaría quedando excluido...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, si puede, por favor, repetir la estadística que acaba de mencionar y cuál es su fuente, y si corresponde a qué período de tiempo, para que puedan tomar nota en el equipo técnico.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Miren, son estadísticas para el año 2019. He dicho que del total de sentencias en procesos penales el 11.5% en lo que va del año han sido apeladas. Esta es información del Poder Judicial.

Para el año 2018 es un poco más elevado, estamos hablando de 14.3%. Y el 2017 fue 17.2%.

Cualquier caso, es menos de una quinta parte del total de las sentencias que terminan siendo apeladas.

La señora PRESIDENTA.— Porque sería bueno, ya que usted tiene estadísticas que a la comisión nos están demorando, que nos alcance cuántas sentencias de primera instancia han sido revocadas, porque eso sería, finalmente, lo que serviría para confirmar la hipótesis del Ejecutivo.

Le agradecería mucho, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Menos de una quinta parte son apeladas.

El 2019 casi el 90% no son apeladas. Pero de las que son apeladas —y este es el otro dato y la fuente también es el Poder Judicial—, el 63%, casi las dos terceras partes son confirmadas. Y el 5% son declaradas improcedentes.

Entonces, si sumamos las confirmadas, más las improcedentes, estamos en 68%, casi 70%, donde las sentencias de primera instancia termina siendo firme. Y solo son revocadas el 11% y anuladas el 11%.

Esa es la información que tengo, que se la voy a pasar, señora presidenta, con todo gusto.

Y por último, hay el siguiente argumento, que me parece que lo esgrimió la colega Andrade en la última reunión que tuvimos, ella dijo: "Bueno, es muy fácil denunciar a alguien en el Ministerio Público, a partir de esa denuncia terminamos con una sentencia de primera instancia". Yo quería ahí dar también alguna información adicional.

En primer lugar, de acuerdo a la Comisión Especial para la reforma procesal penal, entre el 60 y el 70% de las denuncias que llegan al Ministerio Público son archivadas por el fiscal

sin ser investigadas, porque el fiscal decide que no hay suficientes elementos probatorios y, por tanto, para qué perder el tiempo, más bien nos concentramos en aquellos casos donde hay elementos.

Entre el 60 y el 70% de las denuncias que recibe el Ministerio Público son archivadas por los fiscales antes de iniciar las investigaciones.

Y por último, el otro candado, es que tenemos un fiscal que investiga, pero hay un juez de garantías en la fase inicial de la investigación y el juez que dicta la sentencia, junto, por supuesto, con los abogados que defienden a la persona imputada en procesos, cuyo promedio son de 45 meses.

Entonces, estamos hablando de un proceso larguísimo, en el cual el juez, el fiscal, pueden ser recusados, en fin, todo lo que conocemos sobre los procesos penales.

No es tan fácil, a partir de una denuncia antojadiza para perjudicar a un adversario, un enemigo político, conseguir una sentencia para perjudicarlo. Me parece que eso también permite poner en contexto la medida que vamos a adoptar, la necesidad y la bondad de hacerlo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar de nuevo al premier que nos honra con su presencia, al ministro de Justicia, que de verdad, se dé este tipo de debates para llegar a consensos a través de realidades, que mejor que ambos son de la carrera de Derecho, y vamos a poder entender que estas reformas son importantes.

Pero, premier, hay reformas que debemos aquí consensuar y debatir, como las reformas sectoriales. Que esas reformas lo van a sentir los 24 departamentos, porque ahí vamos a hablar de reformas educativas, de reformas de la salud, que son derechos fundamentales impostergables. Esa debe ser nuestra agenda. Y también reformas fiscales, que también debe ser agenda de prioridad y de primer nivel y de importancia.

¿Sabe por qué?, presidenta, por su intermedio, traslado una realidad que me dicen cuando voy, nosotros representamos a los pueblos, a las comunidades, a los centros poblados, a los asentamientos humanos, donde no tienen agua potable, donde la anemia, las incidencias son ahí, la desnutrición crónica, los EDAS. Ahí es el problema, donde no tienen colegios. Eso tengo que trasladarle.

Cuando su agenda ejecutiva, premier, por intermedio de la presidenta, deberían ser esos temas, hacer un punto de quiebre en el Ministerio de Educación, donde observan los proyectos, los expedientes, donde los alcaldes vienen de lugares donde tienen que llegar a Lima, a la capital, tras 22 horas de viaje, y por años no logran construir sus colegios.

Hoy estamos sentados aquí percibiendo, quizá, y con total respeto, premier, porque es la oportunidad de hacer notar, quizá con ese sueldo de 35 000 soles. Los alcaldes vienen, premier, y no les atienden con ningún expediente, y sus obras por años paralizadas.

Esas son necesidades y reformas, como generadores de leyes, que debemos estar tratando; pero hoy se ha pedido la cuestión de confianza supeditado a las reformas políticas, que también es bueno.

Presidenta, quería hacer notar, y que se me escuche, y que, de verdad, eso se agenda, que salga de aquí como instrumento legislativo para solucionar, porque nuestro país, premier, usted como artista, como actor, también, como profesional, sabe que es un país potente, milenario, y con muchas riquezas.

Solo falta una buena gobernanza técnica, ejecutiva. Solo eso falta planificar para ser un país de primera potencia. Porque si hay educación, hay respeto, hay tolerancia, entonces no estaríamos hablando de ideologías de géneros, porque en mis pueblos, ¿sabe qué dicen cuando voy y represento y traigo y pido obras?: "Las leyes no comemos, congresista. Queremos trabajo". Y eso es lo que piden. Y tenemos recursos naturales para salir adelante y decir, "mira, este país tan potente, tan milenario."

Dicho eso, presidenta, quiero hacer notar y decirle que tiene que haber un buen filtro para nuestros candidatos; pero por qué esto nos conlleva y hacemos notar que el Congreso, se esconden con su inmunidad, es totalmente falso, presidenta, traslado a usted premier, usted es abogado.

El caso del señor Donayre, cuando han dicho los medios de comunicación que se está blindando, es totalmente falso. El señor arrastraba una denuncia, que a veces hay ciudadanos que antojadizamente denuncian. Yo soy respetuosa de los Ministerios, del Poder Judicial, de la independencia de poderes porque voy a ser siempre y voy a hacer respetar el derecho de Estado. Un país democrático y en vías de desarrollo y que puede ser desarrollado.

El señor estaba en investigación hace 15 años, ¿por qué el Ministerio Público y el Poder Judicial no sentenciaron a tiempo?, ¿por qué cuando ha sido congresista se le ha sentenciado?

Entonces, ahí se irroga, se menciona y ya lo han dicho muchos de mis colegas congresistas, y lo han plasmado muy bien, donde dicen que debe ponderar la presunción de inocencia. Sí, debe de ponderar la presunción de inocencia porque entonces estaríamos protegiendo, presidenta, al ministro de Justicia, que él tiene en su cartera, estaríamos protegiendo los derechos humanos.

Y así no va a colisionar ni con la Constitución ni con los tratados que nuestro presidente tiene la facultad de suscribirlas. Son derechos humanos.

Esto venía al caso y a colación, porque recién se le ha sentenciado y tiene que obedecer a la doble instancia, esa

presunción de inocencia donde tiene que apelar a la segunda instancia, y esa segunda instancia es una sentencia firme.

A eso venía y quería hacer notar, porque si algún ciudadano es condenado en primera instancia, debe esperar que esta sentencia haya sido vista en una doble instancia. No existe la venganza, el ser humano es complicado de por sí, pero hay que apelar al debido proceso.

Y este debido proceso, ustedes como abogados y yo también de la carrera de abogacía, se va a dar a través de la obtención de la tutela jurisdiccional efectiva. Y esta se justifica para que no se atente, y como dijo la congresista Letona, el principio de proporcionalidad como reforma constitucional. Eso quería hacer notar y de acá tiene que salir lo mejor, de aquí tienen que salir las leyes.

Premier, ayer usted no ha estado, yo saludo que usted esté aquí porque yo sé que sus agendas son recargadas y tenemos que ver otros temas más importantes.

Entonces, esos temas que nos van a conllevar y con esto, presidenta, premier, imagínese usted cuántos casos hemos visto como grupo de trabajo que quiero hacerle notar, del Museo Nacional de Arqueología, que el espíritu es grande con cara al Bicentenario, tener un señor museo, pero cuántas denuncias, ha habido y si esas denuncias los ha hecho notar el contralor, también recaería en usted y en investigación, supongamos que usted es presidente y sale la sentencia, ¿lo van a vacar? Igualdad de armas, una ley para todos.

Otra cosa quiero hacer notar también, no dejar pasar, yo sé que una cultura de tolerancia es muy importante y en mi derecho de oralizar y hacer notar, porque estos espacios son importantes porque no siempre lo vamos a tener, premier, porque quizá usted no sabe la realidad, pero no toda la realidad, (20) quiero decir eso, con el mayor de los respetos, que se entienda eso. Por el tiempo y la premura tenía que hacer notar eso.

Gracias, presidenta, mi participación ha concluido.

Y de verdad, nadie puede venir con bravuconadas o poner reglas, hay que consensuar, estas leyes es para todos los peruanos, que tiene que haber un buen filtro sí, con estas experiencias los partidos políticos tienen que seleccionar a gente que no tenga antecedentes ni con una sentencia no deben participar, no les debe de permitir, claro que estoy de acuerdo con eso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

Congresista Iberico, finalmente el congresista Meléndez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Doy obviamente la bienvenida a los señores, presidente del Consejo de Ministros y al colega y amigo ministro de Justicia.

Bueno, mi presencia en este Congreso se debe a un hecho que es materia de este debate, y quizá contribuyó sino a precipitar un

poco los hechos, por lo menos a que se ponga muchas veces como un ejemplo de lo que quizá no debió pasar.

Hace un rato la prensa me preguntaba si no estábamos un poco dilatando las cosas y perdiendo el tiempo en esta reunión, yo digo no, por el contrario, estamos ganando mucho, porque si algo yo consideraba a la hora de votar de conciencia, por darle la confianza al gobierno, era que teníamos que abrir el diálogo, tenemos que restituir el diálogo entre Ejecutivo y Legislativo, porque los dos poderes del Estado tienen que contribuir mutuamente a fortalecerse.

A lo largo de este debate que ya no voy a repetir, porque muchos colegas han expresado muchas de las cosas que yo siento, pienso y me preocupan, se ha podido notar, señores ministros, a través suyo presidenta, que las propuestas son bastante buenas, pero necesariamente hay que mejorarlas, hay que perfeccionarlas, porque yo que tengo ya cierto oficio, es mi cuarto período en el Parlamento Nacional, uno duró un año, este está durando un mes, espero que dure mucho más.

Que muchas veces muestras propuestas, son para nosotros bastante sólidas y buenas, pero a la hora de abrir el debate pues vamos viendo que hay algunas cosas que hay que mejorar, algunas cosas que hay que complementar, algunas cosas que hay que descartar, ¿no?

Me preocupa, por ejemplo, y lo repito, pocas cosas voy a repetir, el tema de las primarias, porque cuando se presenten en las mesas electorales, no los partidos que hay actualmente inscritos, sino mucho más; en junio del 2017 ya se habían comprado 134 kits electorales, o sea, hay el ánimo, hay mucho ánimo de participar en estos procesos electorales con decenas de candidatos en cada partido, cómo va ejercer el ciudadano su voto preferencial.

Entonces, lo que vemos en una elección normal hasta ahora, donde hay un sarpullido de paneles de candidatos al Congreso, quizá esa es mi preocupación, por ejemplo, vamos a ver, multiplicado por 10.

Entonces, vamos a desorientar totalmente al elector y ese va ser un problema, quizá lo que deban presentar los partidos son listas alternadas, una, dos, tres, cuatro, cinco listas para que el elector decida cual lista presenta, alternativas que hay que estudiar, porque ahí viene el otro tema, alternancia versus la elección popular, la elección popular significa, se gana con los votos, pero si vamos forzar luego una alternancia poniendo en ciertas casillas gente que ha sacado menos votos, estamos contradiciendo lo que es la votación, la voluntad popular de poner a tal o cual candidato.

Pero sí, estamos de acuerdo en que tenemos que mejorar la participación de la mujer. Es cierto que es muy difícil conseguir candidatas y tengo esa experiencia en mi partido, pero también es cierto, presidenta, que en los comités muchas veces los hombres todos desean ser candidatos, y van dejando atrás a la mujeres, y por eso también reside la dificultad, o sea, no veamos todo de un solo lado, yo soy testigo, para conseguir el

30% era difícil, porque todos los varones querían ser candidatos y no querían dejar espacio a la mujer, o la cuota joven.

El tema de inmunidad también, evidentemente va ser muy debatido. Yo creo que no es que el Congreso blinde, muchas veces realmente, cuando alguien está aquí en el Parlamento, sobrevienen denuncias o imputaciones falsas, no es una posición privilegiada ni una fortaleza el estar en el Congreso, al contrario, uno está más abierto a que se le pueda acusar por cualquier cosa como figura pública, ya sea por personas hasta que quieren inclusive salir en los periódicos, haber denunciado a un congresista, ya salgo en los medios, o también por razones políticas, o también por razones de investigaciones que uno está realizando.

Yo soy de la idea de que aquel ya viene con un proceso previo no debería tener ningún tipo de inmunidad, ninguno, porque ya vienes con esa mochila y el Congreso simplemente tiene que dejar que la justicia siga trabando, mi preocupación es cuando ya el congresista llegó acá, y se le inicia un proceso, cómo superamos eso.

Cuando se habla de que el Congreso es juez y parte, porque es el mismo Congreso que levanta la inmunidad, también podemos decir, bueno y el Poder Judicial que pide levantamiento, si es el mismo Poder Judicial el que levanta, también es juez y parte.

Entonces, cómo superamos esa situación, ¿hay una tercera opción? Trabajemos en buscarle, o una opción de tiempos de repente, tanto tiempo al Congreso, y si no regresa al Poder Judicial, 30 días en fin.

A lo que voy para concluir, señor presidente del Consejo de Ministros, señor ministro de Justicia, dialoguemos, sigamos conversando, no dialoguemos y esa en mi propuesta a través de los medios de comunicación, dialoguemos directamente, yo sé que no pueden estar los dos señores ministros sentados en todas las sesiones que vamos a tener, pueden haber alternancia y hay los equipos técnicos además, pero dialoguemos dentro del sentido del diálogo que significa también flexibilizar posiciones.

Porque ustedes están viendo que lo que estamos diciendo aquí no es que tengamos la idea de mandar todo al archivo y todo al traste, es que estamos expresando preocupaciones legítimas porque queremos fortalecer partidos, queremos fortalecer institución, queremos fortalecer Congreso, de eso no le quepa la menor duda, estimados amigos ministros, primer ministro.

Entonces, conversemos directamente, porque ese es el sentido del diálogo, y el núcleo duro, la esencia de las propuestas, sepamos, entendamos que no pueden ser muy estrechas, muy cerradas, porque entonces, no vamos a poder llegar a entendimientos, también tenemos que abrir nosotros y tiene que abrir el Ejecutivo, y en un ejercicio dialéctico vayamos llegando al punto.

Tenemos que demostrar, presidenta, señores ministros, señores congresistas, que somos una democracia sólida, una democracia que va madurando, y lo hemos venido demostrando a lo largo de

todos los años de democracia que tenemos en el Perú y que no han sido fáciles, y hemos sabido superar obstáculos y quizá el obstáculo que estamos queriendo superar ahora, es uno de los más difíciles y se llama corrupción con todas sus letras, corrupción que ha afectado a todas las instituciones, a todas, corrupción que ha afectado a todos los niveles de gobierno, a todos, corrupción que se da en la gran escala y también en el día a día del ciudadano que tiene que pagar su coima para que le muevan un papel de un lugar a otro.

Y tenemos ex presidentes de la República, que están siendo objeto de procesos, tenemos y hay que decirlo, un presidente que se ha quitado la vida, y esto es dramático, y esto es duro, esto es difícil, demostremos que a pesar de todo esto, el Perú se consolida como democracia, y democracia significa que los poderes que tienen en sus manos el sostener este sistema democrático, tienen la capacidad, el deseo y ven la necesidad de ponerse de acuerdo.

Esa es mi invocación a través suya, presidenta, a los señores ministros que hoy día nos visitan, al gobierno y a todo el país, que se vea que aquí estamos haciendo esfuerzo democrático, de entendimiento, de mutuo respeto para lograr resultados que sean los mejores para el país, que eso es lo que a todos los importa, que eso es lo a todos nos motiva.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Iberico.

Vamos a suspender por cinco minutos —tengo un pedido congresista le rogaría que por favor se conceda— por favor.

—Se suspende la Sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reanudamos la sesión.

Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, presidenta.

Presidenta, no solamente quiero saludar la presencia del premier, Salvador del Solar y del ministro de Justicia que ya no acompañó dos veces después del pedido de confianza; sino también presidenta, quiero saludar la determinación y la firmeza que ha tenido el gobierno de enfrentar una crisis política y del sistema de justicia que ha vivido nuestro país y que aún sigue viviendo.

Señora presidenta, a nadie le queda duda que hace más de un año atrás, los audios que hemos escuchado de los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, de los jueces supremos, de algunos miembros también de la clase política, presidenta, nos ha causado vergüenza, producto de eso, es que se impulsó la reforma del sistema de justicia, y hoy día la reforma política, presidenta es un complemento de lo que hace más de un año hemos iniciado.

Y también, presidenta, tenemos que reconocer que este Congreso, de la cual soy parte, presidenta, no hemos tenido los reflejos,

y no hemos tenido el sentido común para enfrentar esa crisis que en su momento ha vivido nuestro país.

Entonces, presidenta, algunos de nuestros colegas señalan que la reforma del Estado debería incluir otras cosas como la reforma económica, algunos otros proyectos de ley que necesita el país, yo también considero presidenta, que sí es necesario, pero el escenario del día de hoy presidenta, es un escenario después de un voto de confianza, que hemos asumido con responsabilidad 77 parlamentarios, algunos no han votado por la cuestión de confianza, sin embargo, tenemos que respetar lo que hemos decidido la mayoría, presidenta. (21)

Y un primer gesto que ha hecho la Comisión de Constitución, ha sido elaborar un nuevo cronograma, un nuevo cronograma basado en seis proyectos de ley, de los doce que ha presentado el Ejecutivo, seis proyectos de ley se han considerado como el núcleo duro de la reforma política, y ¿por qué? Presidenta, justamente porque hemos querido avanzar, se ha querido avanzar con estos seis proyectos, porque de los doce proyectos que inicialmente se han presentado ninguno hemos podido tener un dictamen votado, al contrario, hemos tenido un dictamen sí votado, pero enviado al archivo, como es el proyecto de levantamiento de inmunidad.

Y hoy día, presidenta, haciendo uso de sus facultades del Ejecutivo, que habiendo pedido la confianza, hemos tomado la decisión desde esta comisión, de discutir el proyecto 4190 que nos ha convocado hoy día su presidencia.

Señora presidenta, la anterior discusión que hemos tenido respecto a este proyecto, ha sido si iba a ser insertado dentro del artículo 34.º, o dentro del artículo 31.º y mínimamente el artículo 33.º. Sin embargo, presidenta hoy día, hemos encontrado un predictamen totalmente modificado, yo voy a esperar presidenta que se dé el debate justamente de este proyecto de ley, para sentar una posición desde nuestra bancada, que debemos respetar los términos que se ha planteado aquí, presidenta, porque todos hemos estado de acuerdo con el texto, únicamente, hemos cuestionado en algunos casos en qué artículo se iba a insertar este proyecto de ley, presidenta.

Y adicionalmente, en el predictamen se agregó el acceso a las entidades estatales, presidenta, sin embargo, esto no había sido discutido en la anterior sesión de la Comisión de Constitución.

Y otra cosa, presidenta, que tendríamos que modificar también el artículo 59.º de la Constitución, con esto termino presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, le están pidiendo interrupción las congresistas Aramayo y Letona, es por eso, yo no le estoy interrumpiendo, estoy cumpliendo con trasladar eso.

Congresista Aramayo, luego congresista Letona.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Le agradezco mucho congresista, permitirme hacer unas precisiones en función a lo que usted decía, señora presidenta.

De la sesión del día 7 de junio, en la que entiendo usted participó, el congresista Víctor Andrés García Belaunde, dijo, que el año 2011 planteo una modificación al Reglamento del Congreso, para el tema de los parlamentarios electos, pasaran de 130 a 44, y habló de la necesidad de que el Estado participe erradicando a las personas que eran parte de la corrupción que no garantizaban un ejercicio idóneo.

La congresista Alcorta, que estaba hace un instante por acá, alude una propuesta en la que planteo que ningún empleado público que haya sido sentenciado trabaje en la administración pública nunca más, lo dijo muy enfáticamente.

El congresista Violeta, que está a su derecha, dice, ¿qué se quiere regular? Hace una reflexión interesante, el derecho a la ciudadanía, el derecho al ejercicio a la función pública, y limitar la presunción de la inocencia respecto al objeto de la norma, y citaba restricciones que se habían dado al ingreso de la administración pública, ejemplo, los violadores, etcétera.

En mi participación, congresista, pone que el mayor riesgo está en el Ejecutivo, en los niveles de gobierno que son más o menos en la línea que hoy he expuesto, que nosotros no tenemos iniciativa de gasto y que es el Ejecutivo donde hay, y había que revisar, mencioné en aquella oportunidad la LOPE, la ley de bases descentralización y otros, podría seguir, porque hay las intervenciones de la congresista Marisol Espinoza, del congresista Galarreta, y nuevas intervenciones dentro de las que está la congresista Letona también.

Lo que quiero decir, es que sí se debatió y lo he hecho acreditando y por eso presidenta era importante tener las actas del debate, para que no se desconozca y después se sale a los medios y se dice no estuvo parte del debate, falso, fue parte del debate, -¿qué cosa? Se lo repito entonces- incluir esta excepción a la norma, la excepción de la norma, el tema de la primera instancia, en el que se vulnera el principio de inocencia.

Ahora, entiendo yo que hay distintos ritmos para entender algunas cosas, pero aquí he acreditado que sí se debatió, la fórmula que se nos ha presentado es lo que tenemos que consensuar, la mejor fórmula, pero que justifique la excepción que se va hacer a la vulneración al marco internacional y al nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).- Gracias, presidenta.

A través suyo, agradecerle al congresista Meléndez.

En la misma línea, o sea, no solamente lo dijimos varios congresistas el día 7, sino que hoy día en forma reiterativa casi todos hemos concluido en la necesidad de que esa prohibición hacia las personas que tengan problemas con la justicia o las personas que estén vinculadas a temas de

corrupción o delitos dolosos, abarque a todo aquel que quiera ingresar al Estado, no solamente a los cargos de elección popular, - congresista, o sea, no le voy a pasar el vídeo- a través suyo presidenta pero decir que no ha pasado es negar la realidad.

Yo entiendo que en el supuesto negado de que no hubiera pasado, que nadie de toda la lista que habló del tema hayamos hecho mención, hoy es el momento de debate, y ahí es donde tiene que centrarse la discusión, ¿qué queremos como país? ¿Solamente queremos a los corruptos lejos de los partidos políticos, lejos del Congreso? O queremos a los corruptos fuera del Poder Ejecutivo, queremos a los corruptos fuera del aparato estatal, o sea, es una discusión de fondo, y de eso se trata las reformas constitucionales, de encontrar soluciones transversales, no sesgadas, porque justamente esas discusiones sesgadas y dirigidas hacia un poder del Estado que pueden resultar incómodo en este momento, son las que polarizan.

Y en la lógica de que necesitamos juntar esfuerzos para combatir la lacra de la corrupción, es que estamos planteando de que estas restricciones se apliquen a todo aquel que quiera estar en el Estado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Letona.

Congresista Meléndez, igualmente vamos a alcanzarle el vídeo completo de la sesión para que pueda revisarla.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).- Agradezco a la congresista Letona presidenta, pero con tremenda mayoría evidentemente han tenido la oportunidad para agregar lo que usted señala en el Decreto Legislativo 1243 que presentó el Ejecutivo, en el Decreto Legislativo 1295 que presentó el Ejecutivo también, no este Congreso, y en el 1367 que amplía estos dos decretos legislativos.

¿Por qué no lo hicieron? Ya tendrán que responder a la población, pero en esta oportunidad, señora presidenta, nosotros estamos discutiendo las prohibiciones a cargos de elección popular, es cierto, puede haber una necesidad, tendríamos que modificar el artículo 59.º de la Constitución, pero yo espero que esta situación no sea una maniobra para seguir dilatando el tiempo presidenta.

Porque nosotros tenemos que reconocer, les gusto o no, algunos parlamentarios hemos votado por una cuestión de confianza, con un contenido y con plazos, y eso se tiene que respetar, presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Meléndez.

Desgraciadamente deberíamos cerrar este debate, pero frente a lo que usted ha dicho, hay congresistas que están pidiendo la palabra, no les puedo negar.

Congresista Beteta, luego congresista Letona, para terminar.

La señora BETETA RUBÍN (FP).- Gracias, presidenta.

Lamento que el congresista oficialista en vez de sumar propuestas, solamente haya tenido la oportunidad de hacer uso para ataques.

Presidenta, aprovechando lo que ha manifestado, que me he olvidado preguntarle, sería bueno que nos explique las razones jurídicas por las cuales, por su intermedio al señor premier, cambiaron de opinión, porque cuando enviaron el proyecto el 4191/2018-PE, del Poder Ejecutivo, al 4190 que está referido sobre lo mismo, pero, por ejemplo, ley que modifica la legislación electoral sobre impedimentos para ser candidatos, primero enviaron para que se modifique la ley de elecciones, sin embargo, su nueva propuesta ya es respecto a la ley de reforma constitucional que modifica el artículo 34.º de la Constitución sobre impedimentos para ser candidatos.

La propuesta es lo mismo, con la diferencia que uno viene como reforma constitucional, y en lo otro solamente estaban pidiendo, en la otra propuesta pedían que se modifique la legislación electoral sobre impedimentos para ser candidatos, o sea, cuáles son los argumentos en todo caso que haya primado, ya no continuar en esta propuesta el 4191, sino para pedir una reforma constitucional, la cual estamos de acuerdo, hemos manifestado nuestras propuestas y creo dando propuestas vamos a ayudar a este gran debate y entendemos que la hora avanza y debemos de ponerlo a debatir en su momento la propuesta que ha planteado la presidencia.

Pero lo que no podemos hacer es, seguir con adjetivos que descalifican muchas veces la participación de los colegas congresistas, todos tienen derecho a hacer propuestas y finalmente será acá, el Pleno de la comisión que va recoger si está de acuerdo o no con la propuesta planteada por la secretaria técnica de la comisión, y seremos nosotros que con nuestra decisión vayamos a aprobar estas propuestas y entiendo que el debate ya habríamos agotado hasta aquí, y en su momento pasaremos simplemente a estar de acuerdo o no de acuerdo con la propuesta que ha planteado, previo a ello será importante escuchar si las opiniones de nuestros invitados respecto al predictamen presentado hoy en la comisión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en la misma lógica, creo que es importante explicarle a algunos colegas, porque puede ser que no entiendan qué es una reforma constitucional, y qué es un decreto legislativo, que si bien tiene rango de ley, no tiene punto de comparación con lo que pretendemos hacer, y en una parte de mi exposición lo expliqué.

La constitución, se debe tocar para temas específicos, y si vamos a modificar estableciendo restricciones a derechos constitucionales como la libertad de trabajo, como el derecho a

la presunción de inocencia, como el derecho a la pluralidad, entonces, modifiquemos pues, hagamos una reforma bien.

Yo espero presidenta a través suyo, que el premier no avale este tipo de insinuaciones de que esto es una maniobra para dilatar un debate constitucional que por la Constitución no está sujeto a plazos ni a mandatos, y eso debe quedar clarísimo, una reforma constitucional es una potestad inherente del Poder Legislativo, nadie distinto al Congreso puede realizar una reforma constitucional, las reformas constitucionales también pueden ser vía referéndum, pero tanto es así que se ha establecido, y no lo digo yo, lo han dicho constitucionalista de todas las tendencias, ni siquiera el Poder Ejecutivo puede observar una norma de reforma constitucional.

Entonces, yo espero presidenta, de verdad, que podamos hacer una reforma integral si es que vamos a aprobar una reforma constitucional que restringe esta clase de derechos, que no sea pues, para un grupo especial que hoy resulta siendo incómodo, porque no somos nosotros, nosotros no vamos a estar en el 2021 sentados aquí, queda la institución, queda el Congreso, y por lo tanto si se pretende restringir o suspender incluso derechos inherentes a los legisladores, por qué no aprovechar una reforma constitucional para hacer algo bien, integral, que involucre lo que dijeron varios de mis colegas en el sentido de priorizar la lucha contra la corrupción en general en el Estado peruano, que no lo hemos hecho y ahí los 130 congresista tenemos que ver, hubieron congresistas nuevamente, el congresista Violeta, el congresista Torres quién habla que presentamos y otros más, que presentamos la muerte civil, y la aprobamos, pero nos hemos dado cuenta que eso no basta, y si vamos hacer una reforma constitucional, no la hagamos pues, presidenta en base a insinuaciones de que esto puede ser una maniobra dilatoria, hagámoslo pensando en el beneficio de nuestro país y de lo que dejamos hacia el futuro, nunca es tarde para hacer las cosas bien.

Los comentarios que hace el congresista Meléndez, en lugar de priorizar un trabajo conjunto, lo único que hacen es dividir.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Glave, finalmente.

La señora GLAVE REMY (NP).— Quienes dividen es quienes mienten con el voto presidenta, o sea, si no se van a aprobar las reformas constitucionales, para qué dieron la confianza, hubiese sido mucho más claro y con sinceridad decir que no se va hacer.

Es decir, hay temas elementales, y estamos en una discusión, sobre qué reforma es la que se quiere hacer en este momento, podría ampliarse, por supuesto, hay mil restricciones más presidenta, por ejemplo, nosotros hemos planteado el levantamiento del secreto bancario, y no solamente la discusión sobre si primera instancia o no, si el secreto bancario debiera ser un privilegio o no de quienes candidatean, hasta ahora no se discute, si el secreto bancario debiera ser o no un privilegio

de los que estamos sentados acá, nosotros creemos que no, y eso debiera ser una modificación pendiente hace un montón de tiempo.

Pero hoy día no lo estamos juntando, ¿por qué no lo estamos juntando? Porque se está planteando una cosa acotada, se está planteando un tema corto vinculado a la confianza, la propuesta de ampliar los funcionarios o a designación no todos los funcionarios, entiendo que hubo una corrección, (22) no a los de carrera, sino a los sean de designación directa dijeron algunos, que a mí no me parece una mala idea de reflexión, presidenta. Pero eso no es un tema a reflexionar en este instante sobre esa modificación constitucional.

Porque como han dicho varios, tendrían que ser eventualmente otros artículos de la Constitución y un debate que tiene que ver con otro tema, no con la restricción de un derecho esencial a ser candidato, a elegir y ser elegido, que ese es el tema que estamos discutiendo acá.

Entonces, por eso sí nos sorprende, porque finalmente vaya ser que sí hay buena intención, es un tema que distrae del punto al que tenemos que contestar, no a los dos señores que están acá, sino que tenemos que contestar al país sobre si vamos a responder o no por la cuestión de confianza que en este Parlamento se votó.

Entonces, ese es el punto, por eso estamos pidiendo presidenta, que vayamos a los temas que han sido planteados de manera esencial, si siquiera el paquete entero, porque incluso dentro de los propios proyectos de ley que han presentado los señores del Ejecutivo, hay temas que no han sido considerados esenciales, y que en lo personal creo que deberíamos descartar, y simplemente seguir avanzando los puntos centrales y punto.

Para que de esa manera cerremos esta etapa y entremos al debate pausado, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Violeta.

Congresista Beteta, congresista Aramayo también pidió interrupción, ¿verdad?

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Cada vez tengo claro el objetivo de algunos grupos que lo único que buscan es petardear el trabajo cuando ya se está logrando un consenso, una muestra que todos podamos ver los debates y los aportes que hemos dado, ¿en qué momento se ha dicho que no estamos debatiendo la seis prioridades que el Ejecutivo ha planteado? No entiendo, ¿por qué? Algunos congresista se irrogan la representación del Ejecutivo que será el premier y el ministro de Justicia que nos dirán si están de acuerdo o no, con la propuesta que ha traído la comisión, y en función a ello tomaremos una decisión.

No entiendo, allá los congresista que quieren ser sometidos a un plazo a que le digan que tiene que hacer a, b, c, ese es

problema de ellos, y tendrán que decidirlo con su voto, pero no señora presidenta, yo voy a respetar esta Constitución.

Y me da autoridad moral para poder decir, porque sí aposté por darle la confianza para no permitir que un gobierno chavista se pueda implementar en este país, y he dado la confianza con la esperanza de que las propuestas que estamos debatiendo sean recogidas, por eso he escuchado al premier, por eso he escuchado al ministro, que estas seis propuestas ampliamente en casi muchas de ellas coincidimos, simplemente serán quizá algunos agregados más, algunas mejoras más en algunos artículos, pero esa es la que primar, señora presidenta.

Entonces, yo les pediría a los colegas congresistas, centremos y escuchemos las propuestas, qué es lo que van a decir el premier y el ministro respecto de los proyectos y de todo los demás planteamientos que han hecho los colegas congresistas.

Ellos han planteado sobre la inmunidad una propuesta, yo también he planteado, y me gustará saber si ellos estarán de acuerdo o no, y finalmente será el Pleno de esta comisión, de manera respetuosa, de manera democrática poder abordar en los temas que el país necesita, no lo que yo quiero, no lo que algún otro congresista quiere, sino lo que el país necesita para seguir avanzando y fortaleciendo nuestra democracia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

Damos la bienvenida a los congresistas Gilmer Trujillo, Elías Rodríguez y el congresista Juan Carlos Yuyes.

Congresista, Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta; gracias, congresista Violeta.

No retrocedamos lo avanzado en estas 8 horas importantes de trabajo y de debate.

Hay consensos sobre varios temas, erradicar la corrupción de la administración del aparato público, del Congreso que se vayan, y que se vayan del Ejecutivo nacional y subnacional.

Yo saludo la intervención de la congresista —ahora ausente— Glave, pero hay consenso, es una fórmula interesante en la que se puede perfeccionar, pero en eso hemos convergido el día de hoy.

Yo lamento mucho que la intervención de alguien sea una suma que resta al debate, tenemos que ser propositivos y avanzar, así como yo no renuncio al artículo 93.º, al que mis colegas han avocado el tema del mandato imperativo, tampoco renuncio a votar, yo he dado la confianza porque creo en las reformas que han planteado, pero creo que pueden ser mejores, venimos luchando en varias de ellas, antes que plantee el Ejecutivo la ampliación de plazo de autoridades subnacionales ya la habíamos planteado.

Entonces, yo lo que quiero invocar es a retroceder dos pasos de diferencias y avancemos cinco en diálogos y convergencias a favor del país.

Presidenta, quiero concluir solicitándole de que el texto para tener un producto que entregarle al país, pueda ser sometido al voto, creo que existe unidad de criterio en que salga del Ejecutivo y Legislativo, haciendo una excepción al marco nacional e internacional a las personas que tienen sentencia en primera instancia.

Gracias, congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Di en realidad dos interrupciones, por excepción, sin ningún inconveniente.

La señora PRESIDENTA.— Por excepción, congresista Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).— Presidenta, saludar al señor Salvador del Solar y al ministro Vicente Zaballos y a todos ustedes.

Quien le habla no es miembro de esta Comisión de Constitución, pero la seguimos a través de los medios de comunicación, y de verdad, quiero resaltar brevemente, que se haga el mayor de los esfuerzos por poder entregar un producto que pueda servir en la realidad de las cosas.

Definitivamente creemos que hay algunos temas, voy a ser muy rápido en decirlo, por ejemplo, este que limita a personas que tengan una sentencia, pero por otro lado también no podemos chocar con y aquí el ministro de Justicia es congresista, y no podemos chocar nosotros con principios fundamentales que establece la Constitución.

Me alegra mucho que participen tanto Congreso y sobre todo Poder Ejecutivo en el debate de estas normas, que va permitir consensuar y establecer algunos puntos medios que de verdad en la realidad sean efectivos, no veo a las bases nuestras, a los representantes del APRA aquí es esta comisión, seguramente ya estarán en algunos momento, pero por ejemplo, con respecto a los partidos políticos, yo formo parte del APRA y vengo participando de elecciones internas hace muchísimos años —termino breve nada más, por favor— y me preocupa el día que haya una elección donde tengan que participar ciudadanos hasta por una cantidad de 274 mil, yo sé si llegará el domingo en que los peruanos amanezcan y digan vamos a votar como simpatizantes para que tal partido X, Y, puedan tener un representante, no lo creo.

Nosotros que hacemos elecciones internas en Trujillo, que es donde hay mayor movilización de nuestra fuerza, pocos van, y van los que están interesados en el partido, y la mayoría no, y menos va ser con los que no son militantes.

Entonces, ruego que se planeen algunos temas que de verdad en la realidad puedan asumirse.

Yo le agradezco por esta interrupción, y seguramente la última invocación, a que hagamos el mayor de los esfuerzos por que se vayan ya generándose los dictámenes, pero que de verdad, sirvan en la realidad y tengamos que ese tema de la famosa esencia sea contemplada no por un capricho extremo, ni tampoco por uno que no corresponda a la realidad, esa esencia debe estar clavada en el sentido de que de verdad sirva y pueda ser aplicable y no falle otro precepto constitucional.

Gracias, congresista Violeta y señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rodríguez.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Voy a tratar de ser muy puntual.

Presidenta, creo que este es un típico impase que tiene que resolverse precisamente en el marco del diálogo y del debate, y creo que es fundamental sobre esto, reiterar la pregunta que originalmente le formulé al premier, es decir, ¿qué tipo de reforma queremos? Y creo que es legítimo que en su origen el Ejecutivo haya planteado que el impedimento que se establece es estrictamente para quienes quieren ser candidatos.

Nuestra pregunta ha sido, ¿queremos limpiar de la corrupción solo a los partidos políticos o al Estado peruano? Ese es en esencia creo que la pregunta clave.

Yo pienso lo siguiente, porque estoy seguro que en esto el gobierno del presidente Vizcarra probablemente coincida con nosotros, tanto la Ley 30717, que establece impedimentos para el ejercicio a cargos públicos, como la Ley 30799, que establece los impedimentos para acceder a cargos públicos, ambos firmados por el Presidente Vizcarra, establece que el impedimento se da por sentencia firme, por una razón, y solo por una razón, porque la Constitución no permitía que sea por sentencia de primera instancia.

El sentido de este debate, de esta reforma, es que vamos a una reforma constitucional precisamente por que lo que queremos es cambiar el estándar, el límite para no tener todavía que esperar sentencia firme y condenatoria que puede tomar años, si no una sentencia de primera instancia.

Y más bien, en relación al dato que dio el congresista Acosta, efectivamente parecería que da la razón, en el sentido que, el nivel de apelaciones no suelen ser tan altas, y por lo tanto bastaría la sentencia de primera instancia para establecer una suerte de impedimento.

Y yo lo que quiero resaltar para evitar una contradicción precisamente del Ejecutivo, es que entiendo que esa también es voluntad del Ejecutivo, es decir, que la corrupción no solamente no está en los partidos políticos, sino tampoco está en el Estado Peruano, porque el Decreto Legislativo 1243, y el Decreto Legislativo 1295 dados por delegación de facultades del Parlamento, pero llevada adelante, legislada por el Ejecutivo, van en la misma línea.

Entonces, lo que nosotros hemos alcanzado es lo siguiente: El Ejecutivo ha presentado una propuesta, pero esa propuesta tiene varia aristas de debate, uno es la de limitar la presunción de inocencia, cosa que creo que sería un error.

Segundo. Generar un impedimento para la participación política como lo ha planteado el Ejecutivo, es correcto.

Pero tiene una tercera arista. Impedir que los corruptos accedan al Estado, ya sea por elección popular, o en general por cargos o por delegación o por nombramientos de confianza de manera directa.

Estamos tratando de mejorar la norma, si es que el Ejecutivo cree que eso no es mejorarla, entonces, tendrán que expresarlo de manera directa y para evitar mayores diferencias, entonces, tenemos que tomar una decisión, pero creo que lo fundamental, es que el Ejecutivo exprese una decisión sobre qué reforma quiere en esta materia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Agotado el debate en esta etapa, corresponde darle el uso de la palabra a nuestros invitados.

Tiene la palabra el presidente del Consejo de Ministros, el señor Salvador del Solar.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe.— Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco todas las intervenciones, y aprovecho señora presidenta, por su intermedio, para señalar que no hay ningún problema de parte del Ejecutivo que estemos presentes, no es la primera vez que estamos presentes, no hemos tenido nunca ningún problema en estar presentes, salvo como cuando hace unas pocas semanas quisimos dejar un acto de protesta, pero nunca hemos tenido ninguna reticencia de estar presentes ni a volverlo estar en el futuro. Y creemos que es así en la discusión como se alimenta cualquier tipo de reforma.

Y quiero comenzar, señora presidenta, por su intermedio, justamente con la pregunta que vuelve a plantear el congresista Violeta que de hecho la planteo prácticamente al inicio de las intervenciones.

La pregunta del congresista Violeta, señora presidenta, es si queremos evitar la corrupción en la actividad política o en el Estado, creo que es bastante claro, lo señaló la congresista Glave, en su primera intervención, no estamos hablando de una reforma del Estado, no nos ha convocado una reforma del Estado, no hemos hecho confianza por una reforma del Estado, estamos hablando de una reforma política, de una reforma de las reglas de la política.

No es casualidad entonces, que hayamos elegido el artículo 34.º para que en una siguiente oración luego de que se señale que los militares están impedidos de participar en las elecciones, añadir un impedimento más, que no debería tomarse contra el

Congreso, señora presidenta, porque no dice que están impedidos de ser congresistas, dice, están impedidos de postular a cargos de elección popular, incluyendo regidores, es decir, no tiene por qué ser tomado contra el Congreso.

La lógica de la reforma política que proviene de una comisión independiente, es una lógica de reformar la actividad política de la cual los partidos políticos son los grandes protagonistas. Esa es la razón congresista, por intermedio de la presidencia, por la cual hay un foco en la propuesta, no quiere decir que no nos importe la corrupción en el Estado, por supuesto que sí, y por eso es que hay otros mecanismos legales como la muerte civil que van en esa dirección.

A propósito de la reforma política, a propósito de lo que nos ha convocado, es absolutamente consecuente, limitarse a un impedimento para cargos de elección popular, eso no quiere decir que el Ejecutivo se oponga a lo demás, quiere decir que es absolutamente lógico que no lo haya planteado, puesto que nos hemos restringido al ámbito de la discusión que es la reforma política, no la reforma del Estado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, creo que quedó clarísimo, pero en todo caso también hay que dejar constancia; eso supone que la ley no va permitir que un alcalde se postule que tiene sentencia en primera instancia, pero que si pueda contratar a un gerente municipal con sentencia en primera instancia y de repente apelada y que todavía no tiene una sentencia definitiva siendo que el gerente es el que administra los presupuestos públicos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe.— Con mucho gusto, congresista.

Efectivamente, la respuesta respondiendo a la propia iniciativa de reforma, se focaliza en los cargos de elección popular, no porque no haya interés en lo demás, sino porque es el foco que consideramos merece nuestra atención.

Señora presidenta, no se encuentra presente la congresista Alcorta, pero mencionó algo muy interesante respecto al voto preferencial, dijo de alguna forma, si no la recuerdo mal, yo soy fruto del voto preferencial y lo que quiso decir es, hay algunas buenas congresistas y buenos congresistas que somos fruto del voto preferencial, por lo tanto debería defenderse.
(23)

A eso señora Presidenta, creo que cabe responder que los frutos del voto preferencial son muchos y en el balance consideramos negativos y creemos que los frutos positivos del voto preferencial se pueden conservar, cuando mantenemos el voto preferencial en las elecciones internas, donde se va mantener y donde las personas que sepan llegar a la ciudadanía o que hayan tenido ya participación en el Congreso y sean suficientemente conocidas, podrán ganar por voto preferencial una participación en la parte alta de la lista.

De forma que los buenos frutos del voto preferencial se mantienen, pero aquellos que han erosionado el poder los partidos que han permitido que hayan fondos en las campañas cuyos orígenes no siempre se conocen y que hayan enfrentado a candidatos al Congreso de los mismos partidos entre sí, esas consecuencias negativas consideramos, las evitaríamos.

Respecto del tema que nos ha convocado precisamente al día de hoy, decía señora Presidenta, que mantenemos nuestra posición respecto de que el foco debería restringirse a los cargos de elección, -vuelvo a repetir- no solamente congresistas, si no de elección en general. Está la pregunta por supuesto, solamente primera instancia, solamente segunda instancia, como ha sido obvio en el debate hay posturas diferentes.

Lo que quisiera haciendo eco también de más de una presentación que ha llevado a todo aquellos que podemos sumar y que creo que tenemos que destacar, lo importante es que queremos dar una señal por la cual estamos diciéndole a la ciudadanía, nos estamos preocupando de que personas con problemas con la justicia, con la justicia penal en particular, no deberían ser parte de la política. Podrá esta Mesa, señora Presidenta, podrá el Pleno en su momento discutir si quiere que sea primera, segunda instancia, en el Ejecutivo, nos ratificamos en la posición y creo han sido importantes también los argumentos que esgrimió el congresista Costa, de que hay suficiente garantía de que en primera instancia, una persona no pueda participar sin que haya una privación de sus derechos que sea más fuerte que la democracia que queremos cuidar y de la calidad política que queremos cuidar, esa sigue siendo la posición del Ejecutivo, hay un margen como en todo para discutir que creemos que siempre va ser sano.

Ahora, es impracticable señora Presidenta, que tengamos las elecciones primarias de la que se está hablando, consideramos que no, consideramos que efectivamente esto va implicar una inversión de dinero por parte del Estado y va implicar una inversión de tiempo por parte de los ciudadanos, inversiones que desde el Ejecutivo consideramos esenciales para cuidar nuestra democracia, creemos que hay que invertir desde el Estado y desde el tiempo de los ciudadanos para mejorar nuestra política.

Se ha señalado me parece que en base a sus posiciones no necesariamente ciertas, que es impracticable y no lo creo, sí efectivamente si mantenemos una cantidad de militantes que sean alrededor de 12 000, 14 000, esta cantidad, como dijimos el día de la presentación de la solicitud de la confianza es referencial y este Congreso, podría considerar que se puede aspirar a una cantidad mayor, 15 000 militantes, 20 000 militantes se puede discutir. El hecho es que haya muchas organizaciones políticas que consigan la inscripción por la vía de los afiliados, conseguir 280 000 votos o también lo dijimos como referencia cuando nos presentamos en este hemiciclo señora Presidenta, la cantidad que este parlamento considere que podría mayor, que podría ser menor, podríamos hablar de 350 000 votos, 400 000 votos, esto hará que tengamos organizaciones políticas más conectadas con la ciudadanía y quisiera responder por su

intermedio señora Presidenta, aunque no se encuentra presente ya el congresista Mulder.

El congresista Mulder, decía que esta reforma quiere convertir a los partidos o a las organizaciones políticas en clubes electorales y creo que el hecho de que haya que reforzar la actividad electoral para vincularse a los ciudadanos, no descarta en absoluto toda la actividad partidaria restante no electoral, no ata de manos a ninguna organización política para que forme cuadros, para que se conecte en la comunidad con sus diferentes problemáticas, en ninguna parte de la reforma se dice eso.

Volviendo al punto señora Presidenta, es impracticable una elección interna, nos parece que no, nos parece que seguramente descubriremos dinámicas diferentes con mucha publicidad, muy probablemente a través de las redes sociales donde las ciudadanas y ciudadanos decidirán que organización política ha llamado su atención y luego verán qué personas al interior de esa organización pueden llevar su simpatía para un voto preferencial.

Creemos que es importante remarcar porque se mantiene una confusión, nos parece señora Presidenta, esta serían elecciones absolutamente iguales a las que tenemos en primera o segunda vuelta, es decir, ciudadanas y ciudadanos acudiríamos a nuestra mesa de votación, no a un local partidario. Por lo tanto, no tiene sentido pensar que va haber buses o camiones llenos de gente que vayan a ningún lugar, porque cada persona va a su propia mesa y en esa mesa tendrá que elegir fundamentalmente y también creo que es importante enfatizarlo, entre militantes de los partidos políticos.

La norma propuesta, lo que señala es que mínimo el 80% de los postulantes a los cargos de elección tienen que ser militantes, por lo tanto, es el propio partido el que decide quiénes entre sus militantes pueden postular, porque como dije más temprano señora Presidenta, la norma lo que señala es que tendrán que tener un mínimo de un año y como para el 2021, seis de militancia, pero los estatutos de cada partido pueden señalar que no basta con eso para pretender por ejemplo, ir al Congreso, con lo cual un partido puede decir que se necesita un año o dos y haber por ejemplo, haberse encargado alguna secretaría de algún comité, de forma que las personas que tengan derecho a postular, serán personas que hayan ganado su lugar en el partido y repito que conformarán como mínimo el 80% de los postulantes. De modo que creo que no es correcto pensar en que esta es una medida absolutamente vulnerable a sabotajes.

Respecto de la congresista Glave -por su intermedio- Presidenta, pidió una precisión respecto a la diferencia entre el financiamiento que sería el lavado de activos, el financiamiento indebido, efectivamente si se da al caso que un partido está lavando dinero de fuente ilícita, estamos hablando ya de lavado de activos que es un delito ya existente, pero si fuera dinero de fuente no ilícita pero prohibida, ese es el caso nuevo, en el cual por ejemplo, si una empresa estatal le da financiamiento a

un partido eso está prohibido, ese sería el delito de fuente indebida, así como por ejemplo, de fuente anónima entre otras, sí hay una diferencia clara entre el lavado de activos y los delitos de fuente indebida.

Respecto del tema, se ha mencionado que porque la propuesta aunque no es una de estas seis, pero aprovecho para responder porque la reforma sugiere que los votos para el Congreso, coincidan con la segunda vuelta, nos convertiríamos en un régimen bipartidista cosa que no corresponde a los deseos, se ha mencionado o a la tradición peruana. Nosotros coincidimos con quiénes han señalado señora Presidenta, de que el Perú tiene una cultura política plural y no bipartidista y consideramos que eso va seguir siendo así y creemos que es importante recordar por ejemplo, que en Francia se elige al parlamento, incluso cuando ya se eligió al presidente, ya se definió en segunda vuelta quién es el presidente, y sabemos que en Francia hay más de dos partidos en el parlamento, ni no estoy equivocado señora Presidenta, hay ocho partidos.

Digo esto simplemente para decir, que no hay que asumir automáticamente que por el hecho de que haya elecciones parlamentarias coincidentes con la segunda vuelta, nos vamos a convertir en un régimen bipartidista, creo que no tenemos que asumir que eso va ser un hecho, que pueda tener algunos efectos se podrá discutir... Me pide una interrupción la congresista Glave, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias Presidenta.

Solo muy preciso. Creo que nosotros tenemos un debate queda claro, solamente quiero tener la certeza de que esa parte, no es parte de la cuestión de confianza y que quede claro, es lo único que quisiera tener claro.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe.— Gracias Presidenta.

Efectivamente como señala la congresista Glave, eso no es parte de lo que se ha sujeto a confianza, así como ella misma mencionó más temprano, ninguna de las disposiciones que tienen que ver con las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo.

Respecto del tema de la inmunidad, consideramos que la reforma tiene que ser vista en su conjunto y como señalé al principio señora Presidenta, una de las motivaciones esenciales es que demos señales como clase política, no como Ejecutivo, Legislativo de que queremos cuidar a la política de la corrupción, por lo tanto así como queremos poner barreras para que personas sentenciadas por delitos de primera instancia, delito doloso no menor a cuatro años, también consideramos que es absolutamente razonable que cualquier delito común cometido antes de ser elegido, sea visto directamente sin ningún tipo de inmunidad por el Poder Judicial.

Lo mismo que el caso, lo mencionaba por su intermedio Presidenta, la congresista Beteta más temprano, lo mismo que en caso de flagrancia. Actualmente la Constitución señala, que cualquier congresista en caso flagrancia será puesto en disposición de la Comisión Permanente, todavía no del Poder Judicial, que es lo que sugiere el nuevo proyecto que hemos presentado.

Señaló también la congresista Beteta y aprovecho para responder por su intermedio señora Presidenta, como si el Ejecutivo hubiera cambiado de opinión por una modificación constitucional y una modificación legal, no es un cambio de opinión cuando sugerimos la modificación constitucional, nos referimos a aspectos constitucionales y los aspectos legales son aquellos que tienen que ver con la modificación legal. Es una misma preocupación, pero los cambios donde correspondan, uno en la Constitución y otro en la ley.

Por último en el caso de impedimento precisamente. Por último señora Presidenta, respecto el tema de igualdad de género, creemos que es muy importante que las mujeres tengan una oportunidad el congresista Torres por su intermedio, hacía una mención respecto de que entendiendo que tenemos que dirigirnos hacia una paridad de oportunidades con las mujeres, él prefería los hechos que las leyes y creo que él señaló con corrección varios hechos dignos de ser destacados, pero que todavía se mantienen como excepciones en nuestra realidad.

Entonces, vale la pena que miremos esos otros hechos no excepcionales y más bien más frecuentes y comunes que lo que hacen es marginal a las mujeres y estoy completamente de acuerdo por su intermedio Presidenta, con el congresista Torres respecto de que tenemos que trabajar, aspirar a llegar a la paridad y que probablemente esto tenga que hacerse de manera progresiva y que además y estoy de acuerdo con su atingencia no pretendió ser irresponsable, de ninguna manera, pero es cierto ya que hay algunas jurisdicciones con elección de curules impares es probable que el 50, 50 no se alcance, es la aspiración y creemos que en la medida que haya responsabilidad y ánimo de consensuar y de construir.

Se pueden encontrar fórmulas por las cuales si fuera tan problemático conseguir candidatas mujeres y es algo a lo que tenemos que apuntar en el tiempo, podríamos por ejemplo, decir que los primero 50 números de la lista, tienen que tener paridad o alternancia, asumiendo que no están común que una bancada supere los 50, de forma que se garantice, o sea, podemos buscar fórmulas creativas de manera que aunque no hubiera paridad en la totalidad de las listas si fuera tan difícil, podríamos decir que tres cuartos de la lista tienen que tener paridad y alternancia. Eso consideramos que en la práctica garantizaría paridad y alternancia.

Entonces, sí creemos que el diálogo es necesario, sí creemos que es muy importante reconocer que el respaldo político que es lo que significa la confianza otorgada por este Congreso, a estos seis proyectos de ley tienen un significado más allá del propio

día de la elección de decir damos la confianza, es una confianza que entendemos debe acompañar a los proyectos respaldados para que el objetivo principal, lo podemos llamar su núcleo, su esencia, sea atendido a pesar de que existe margen, como hemos visto esta mañana para que diferentes opciones o iniciativas puedan enriquecerlo.

Muchas gracias señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias señor Presidente del Consejo de Ministros.

El congresista Torres para una intervención final.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias Presidenta.

Agradeciendo las absoluciones que ha tenido el Premier, me quedan dos dudas, la primera es el 20% de los invitados, lo que quería saber era si ahí nos estábamos refiriendo hacia el proceso de democracia interna o en la lista definitiva que los partidos tendríamos la posibilidad de colocar ese 20% importante.

Lo que he escuchado sobre la paridad y alternancia, me parece que es un camino interesantes, o sea, veo que verdaderamente hay un ánimo de flexibilidad hacia lograr un resultado como este.

Y el otro tema Presidenta, es que yo entiendo, el proyecto de ley se ha enfocado en este tema de la reforma política, sin embargo, producto de este debate es natural que haya salido este análisis de decir, ¿oye qué pasa con los funcionarios? Lo escuchaba al congresista Violeta y claro si pues, hay hasta muchos que en realidad van a decidir no lanzarse si no, quedarse en la cantera para entrar como gerente ¿no? Bajo esa lógica, y en aras de encontrar un camino, porque ahí si discrepo con el congresista Meléndez y acá sí tengo que hacer una reflexión, hay un bálsamo de inquietudes que tenemos todos acá que ha estado suspendido, no por culpa del Ejecutivo, no por culpa de Legislativo, no vamos echar la culpa a nadie, pero hay un bálsamos de inquietudes que teníamos y toda esta mañana lo que ha representado es eso.

Entonces no es que hayamos perdido tiempo en lo absoluto, ni que estemos dilatando absolutamente nada, estamos simplemente votando lo que cada uno de nosotros tenía como inquietudes, pero bueno.

Tratando de encontrar una salida, un camino, yo digo, porque el Ejecutivo presentó un proyecto de ley, en donde **(24)** ponía este impedimento para los cargos de elección. Producto del debate se ve este tema de funcionarios, pregunto quizá no sería un camino establecer o señalar que modifiquemos el artículo 31.º en lo que se refiere a cargos de elección y que el 39.º también sea modificado en lo que se refiere a funcionario público, incluso así, yo creo que vamos a ser sumamente transparentes, porque podríamos hasta votar de manera separada, quiénes queremos que el tema de impedimento para cargos de elección, tenga este elemento y quiénes queremos también de que esto vaya también para los funcionarios, puede ser una alternativa, la planteo simplemente como para salir del problema y poder avanzar.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, por favor, la congresista Beteta y luego usted para que cierre. A ver.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe.— Le agradezco Presidenta y me excuso con el congresista Torres.

Efectivamente había planteado esa pregunta, lo que plantea la propuesta respecto de los invitados es que su posición en la lista sea fijada antes de las internas, es decir, cada partido cada organización política lo que señala es que hasta un máximo de 20% de invitados van a tener una posición fija en las internas, luego de las internas cuando los militantes y los ciudadanos que hayan querido votar por la organización hayan terminado de votar, se verá quiénes por este voto preferencial que sí hay en las internas, en qué orden integrarán las listas, eso sería.

Gracias señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Sí, gracias Presidenta.

Por ejemplo, en lo que estábamos hablando me parece interesante la reflexión en ese sentido de la paridad y la alternancia, también podríamos considerar y ha resultado hasta fecha como he podido mostrar y dar número exactos de lo que ha ocurrido en esta elección, posiblemente también podría ser una alternativa subir la valla, no necesariamente o través de la paridad y la alternancia, si no que digo subir la valla, también te permite que pueden entrar 60% mujeres y un 40% varones o a la inversa.

Lo que busco, la verdad es mi preocupación es de que muchas veces por ser demasiados estrictos podamos no tener el objetivo que mujeres puedan participar en política, y realmente sean las mujeres que tienen esa vocación de servicio que estén dispuestas a trabajar por el país, desde la política en ambos niveles tanto locales, regionales y nacionales.

Entonces, eso es importante para que luego podamos tener esa libertad también de trabajar, entendemos que es ello y ¿Cuál sería el inconveniente? Cuando entendemos cuando usted manifiesta dice: "Nosotros tenemos la obligación de defender la reforma política que es a través de la propuesta del artículo 34.º que se pide el impedimento para los cargos de elección popular"

Pero si nosotros nos hemos dado cuenta y la población también, exige que luchemos frontalmente contra la corrupción, porque no aprovechar esta coyuntura que ya estamos modificando la Constitución, ir en esos sentidos, en estos dos sentidos que ha planteado el congresista Torres, que en nada va perjudicar la propuesta inicial que plantea el Ejecutivo, tanto para la elección popular como también para aquellos funcionarios que estén sentenciados en primera instancia por actos de corrupción o por los delitos que sean y que superen los cuatros años.

Creo eso realmente sería un mensaje que la población espera de toda la clase política, que no habrá más corrupción, ni en las elecciones por voto popular, ni tampoco como gerentes, ni funcionarios de cargos de confianza.

Creo eso sería un gran mensaje, que hoy podamos terminar en esta sesión que para mí ha sido muy importante.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Beteta.

El ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Zeballos Salinas.— Presidenta gracias, colegas parlamentarios, gracias yo tengo una reunión de la Comisión de Justicia, así que voy a ser muy preciso, -las tres creo ¿no?, sí-

Primero empezó su participación el congresista Violeta observando algunas inquietudes respecto a que no se estuviera poniendo énfasis en lo que es democracia e institucionalidad, ya estuviéramos focalizados en el tema electoral.

Yo quiero saludar la madurez política de nuestro amigo Luis Iberico, creo que su instancia en Italia, le ha permitido dotarse de la dogmática constitucional de esos fueros, porque ha cerrado de la mejor manera y creo que ha hecho una invocación bastante pertinente, porque esto no es un trabajo exclusivamente del parlamento, también del Ejecutivo y muestra de ello es que estamos aquí, para articular esfuerzos.

Una norma si bien tiene una dirección que es la ciudadanía, pero tiene actores que están involucrados en lo que es su producción y somos ambas partes y ratificamos como bien lo ha dicho el Premier, cuando las circunstancias lo permiten y así ustedes lo consideren estaremos presentes aquí, creo que es la mejor manera de compartir con la ciudadanía un ejercicio democrático de responsabilidades.

En lo segundo lo dijo la congresista Alcorta, que durante los tres últimos períodos legislativos ya 15 años, se ha venido discutiendo indistintamente las modificaciones electorales, correcto, el 2000 perdón, estaba por ahí, es cierto. Ojo, el 2011 se instaló el Congreso y nombró una comisión que la presidió Javier Diez Canseco en aquel entonces. Este período se instaló otro grupo de trabajo y lo presidió Patricia Donayre correcto, y buenos productos, de veraz bastante consensuados, pertinentes, pero relegados y miren o sea, se discutió, el tema es que pasó, faltó decisión política.

Entonces simplemente ahora lo que estamos haciendo de ese ejercicio de 15 años, estamos puntualizando aspectos que son de suma importancia focalizarlos, atenderlos, deliberarlos y aprobarlos hoy en día.

El Ejecutivo en su momento, ha alcanzado doce proyectos de ley, hemos considerado y valga la redundancia cuestión de confianza a seis de ellos y no necesariamente de cada uno de ellos todo su integridad, estamos focalizando temas relacionados a dos aspectos fundamentales, uno que está relacionado a los

lineamientos de política general del gobierno y lo segundo que nos permitan reforzar nuestra representatividad mirando a las elecciones próximas, esos han sido los factores determinantes para focalizar en seis proyectos de ley, no otros, cuánto quisiéramos agarrarlos todos, es más, no lo estamos desmereciendo ni postergando, estamos muy atentos a que en su oportunidad este parlamento pueda atenderlos, priorizarlos y finalmente convertirlo en ley, creo que todos queremos que esas circunstancias se dé.

Y digo esto, porque yo estuve con ustedes acompañándoles el día viernes y hoy también como me corresponde martes, y son persistentes y perdóneme que en esto sea redundante también en mi respuesta ¡No pues! por tener prisas es que está mal la Junta Nacional de Justicia, no es tan cierto eso.

Fue el presidente, quién convocó a un sesión extraordinaria en julio de 2017, cuando se removió a los magistrados, a los integrantes del CNM y fue este parlamento que de manera autónoma, una iniciativa de este parlamento consensuado, quién propició emergencia del CNM, ¿Por cuánto tiempo?, nueve meses y los nueve meses vencían el 26 de abril, o sea, nos pusimos una meta, asumamos responsabilidades, pero una meta por la urgencia, por la coyuntura que se vivía, no es que el Ejecutivo, no, no asumamos responsablemente, pero la falla no ha venido por ahí, la falla ha sido en las consideraciones que se ha recogido a instancias de la comisión especial en las bases de las convocatorias, eso hay que puntualizarlo, correcto.

El otro aspecto importante, me parece que está generando una duda porque ha persistido mucho nuestra respetada congresista Luz Salgado, en el sentido de la llamada inmunidad, que se va quitar. En la propuesta planteada por el Ejecutivo, no hay ni la remota intención de retirar la inmunidad, simplemente replantearla, que es diferente, se mantiene la inmunidad pero replantearla... Sí.

El señor TORRES MORALES (FP).— Disculpe Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Acabo de recordar, había una inquietud pendiente y quizá el congresista y ministro Vicente Zaballos pueda respondernos. No era la inquietud esta, respecto de la posibilidad que sea el Tribunal Constitucional.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Zaballos Salinas.— Correcto, continúo. Eso lo estoy aclarando.

Lo segundo se ha observado hasta en trece participaciones y lo he notado de manera expresa de ¿por qué?, se está excluyendo en la llamada vacancia por incapacidad moral, lo veremos en su momento, el tema obviamente voy a estar convocado seguramente pero digo en su momento, porque no está en la priorización de estos seis temas iniciales, lo veremos en su momento y vendré a este parlamento.

Ahora permítame, yo he participado del debate el día viernes, yo no voy a decir qué dijo tal o tal congresista, eso lo dirá el Diario de los Debates o las transcripciones que corresponde,

correcto, pero sí sin embargo, debo puntualizar como Ejecutivo, dos aspectos importantes, lo primero el acceso a la función pública está regulado en el 39.º de la Constitución, en el artículo 39.º con precisión, correcto.

Lo segundo, cuando nosotros planteamos como Ejecutivo, que esté en el 34.º lo decimos porque ahí es el único artículo en que está en llamado sufragio pasivo, el impedimento, quiénes no pueden. El 33.º de suspensión y el 31.º ciudadanía.

Nosotros venimos acá con la mejor predisposición democrática, pero sepan ustedes que es ustedes son instancia deliberante y lo saben, no tengo porque decirlo creo yo, pero nosotros tenemos que ser coherentes en la propuesta que hemos alcanzado, porque la hemos revisado, porque la hemos argumentado y la estamos sosteniendo aquí.

Y finalmente señora Presidenta, con su benevolencia de un minuto. De un tiempo a esta parte, hay procesos electorarios por doquier, antes no existían elecciones regionales, las elecciones municipales ¿cuándo se instalan?, en el primer período de Belaunde, hay mayor competencia, mayores candidatos y más aún hay más medios, señal abierta, señal cerrada, periódico, radios y redes, más se gasta e irónicamente de contraparte hay menos militantes y hay menos recursos y eso ha sido fuente para que se diga hay síntomas de corrupción en nuestro sistema democrático.

La pregunta es, ¿dejamos las cosas como están?, o como democracia reaccionamos y digo democracia porque todos debemos sentirnos involucrados en un quehacer que significa mirar un país diferente con una perspectiva mejor y sobre todo dar instituciones sólidas.

Gracias señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias señor ministro.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, Salvador Alejandro Jorge del Solar Labarthe.— Gracias señora Presidenta.

Respecto a la inquietud del congresista Miguel Torres Presidenta, efectivamente qué ocurre, nuestra propuesta que es que la inmunidad la vea la Corte Suprema, se ha escuchado una propuesta diferente que lo que dice si tienen que ser otra entidad ¿por qué?, no podría ser por ejemplo, el Tribunal Constitucional y encontramos que hay un problema con esa opción, el tema es que mientras que los Magistrados de la Corte Suprema no tienen inmunidad, los Magistrados del Tribunal Constitucional la tienen y quiénes son encargados de ver si se la levantan o no, son los congresistas, de forma que habría como incentivos cruzados que se encontrarían ahí respecto de que la posibilidad que no se levanten inmunidades para cuidarse mutuamente podría ser un problema, esa es la razón por la cual la propuesta del Ejecutivo, siguiendo la de la comisión, es que sea la Corte Suprema.

Gracias señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la presencia y participación de los señores visitantes el día de hoy, contrariamente a lo que algún congresista acá ha señalado, creo que ha sido una sesión productiva, -por favor, si me permiten terminar- porque ha permitido recoger las impresiones de cada uno de los señores congresistas miembros y no de la comisión, con respecto a los seis proyectos de ley, lo cual nos va permitir incluirlos en los dictámenes o actualizar los dictámenes que se habían enviado y que con la participación de todos, el día de hoy, recogiendo lo que se ha dicho acá van a ser actualizados y en enviados en las siguiente horas a lo más el día de mañana, a sus respectivos correos electrónicos.

Por otro lado, quisiera que quede claro acá, que no hay generación espontánea de iniciativa, todo lo que uno propone en un dictamen responde a lo que aquí se aportó. Quisiera que por favor, seamos más cuidadosos al momento de emitir críticas y atribuir actitudes, creo que tenemos mucho tiempo ya trabajando en sesiones intensas y siempre que se ha puesto una propuesta responde a que algún señor congresista legítimamente las ha puesto en el debate.

Finalmente, las propuestas de dictamen son eso, propuestas y están sujetas a la modificación que aquí se dé y sujetas por supuesto al voto, de eso se trata la democracia.

Señores invitados, señor Presidente del Consejo de Ministros, señor ministro de Justicia, les agradecemos por su participación y colaboración el día de hoy y los invitamos a retirarse cuando lo estimen pertinente.

La sesión no se está levantando señores congresistas, solo la suspendemos brevemente a fin de despedir a nuestros invitados.

(25)

—Se suspende la sesión brevemente.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, reanudamos la sesión.

El texto propuesto en el dictamen es el que tenemos al frente en la pantalla y que tienen ustedes en el dictamen que ha sido entregado también, en el transcurso de la mañana lo que hemos hecho es retirar la designación, o perdón, llegar a la función pública por concurso porque digamos que la parte más destacada por parte de quiénes defienden esta propuesta es la designación, es decir, que el impedimento esté en la designación para que quién va designar lo tenga presente y además la misma Constitución impida eso.

Entonces, señores congresistas ese es el texto. Señores congresistas a ver, antes de que podamos iniciar el debate ya sobre el dictamen, este es el texto propuesto, sobre este texto hemos recibido por ejemplo, muchos que van por el lado de que no sea primera instancia, si no sea segunda instancia y la otra propuesta es que se divida este artículo y en lugar de estar contenido en el 33.º, vaya al artículo 39.º referido al acceso a la función pública y lo otro es si siempre va en el artículo

33.º que tiene que ver con el ejercicio de la ciudadanía o si lo cambiamos al artículo 2.º como ha propuesto la congresista Beteta, al artículo 31.º como han propuesto otros señores congresistas, o si pasa al 34.º como acabo de recibir un documento firmado por varios miembros de esta comisión, uno, dos, tres, cuatro, ¡No! uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco señores congresistas, porque el señor Arce no vota en esta comisión.

Entonces también -pero ya tienen los votos, correcto- el señor Arce, sin considerar el voto del señor Quintanilla.

Ellos están proponiendo que vaya al 34.º claro como un 34.º-A, pero el 34.º finalmente ¿no?

Señores congresista así que hay varios puntos que nosotros tenemos que delimitar. El primero sería, entonces a ver, antes -por supuesto que tenemos que abrir el debate- no hay consenso ni sobre la ubicación, tampoco sobre si es sentencia firme o sentencia consentida y tampoco sobre si debemos limitar el acceso a la función pública sea por elección o sea por designación, solamente a los políticos y dejar completamente abierto a los funcionarios sin ningún impedimento.

Si hacemos una reforma integral o sí solamente seguimos haciendo una reforma de un solo lado, entonces congresista Alcorta ahorita le voy la palabra, porque abro rol de oradores. Esos son los puntos que nosotros tenemos ahorita que determinar para poder votar un texto, si es que acaso es posible llegar a un acuerdo si no, como dijeron acá también será la fuerza de los votos la que determine la redacción final.

Abro rol de oradores congresista Lourdes Alcorta, luego congresista Letona y voy anotando.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, yo creo que el hecho de que el tema de que están impedidos de acceder a la función pública, sea por elección popular o asignación quiénes sean condenados por delito doloso, la ley fijará condiciones de aplicación. Yo creo que la lucha contra la corrupción no está circunscrito solamente a los políticos, los funcionarios públicos que están hoy día sentenciados y colaboradores eficaces y protegidos, han sido parte de esta corrupción, ¿cómo se les va liberar?, cual cantidad de funcionarios municipales claro, acá en el gobierno, los ministerios, porque se les va liberar a ellos, la corrupción es para todos, todos ocupamos un cargo público.

Esa es mi posición Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Nuevamente Presidenta, creo que sí es importante que podamos como lo ha hecho delimitar estos tres puntos. En lo personal creo que el ubicar estas modificaciones en el 33.º o en el 34.º como lo han propuesto algunos colegas, no tendría mucha lógica en lo que estamos limitando que es el acceso a la función pública y por eso debiera estar por un tema de es que eso es el acceso a la función, porque todos hacemos función pública,

independientemente del poder donde nos desempeñamos hacemos función pública y la función pública, tiene... No, no a ver, nosotros detentamos poder por delegación, en el caso de los legisladores porque el pueblo así lo ha querido.

Entonces vayamos ordenando conceptos... Por eso pues, todos somos funcionarios públicos, estamos hablando en la ubicación en el 39.º.

Después respecto a la categoría de la sentencia, me encantaría hoy día, no he visto al ministro Zeballos, desarrollar lo que le habíamos pedido desde el día jueves lo pedí yo, en el test de proporcionalidad, el señor Zeballos, nos plantea, el Ejecutivo nos plantea modificar la Constitución para restringir la libertad, la presunción de inocencia para la pluralidad de instancias, pero no hay siquiera en la media página de justificación de ese punto en el proyecto de ley, algo que podamos destacar para aplicar el test de proporcionalidad, es escueto, no justifica para mí irnos por un tema de restringir el acceso a la función pública o suspender temporalmente derechos.

Habíamos hablando que habían otras fórmulas más efectivas, vía lo que había dicho la congresista el jueves, de la curul vacía o el hecho de que no juramente, vía una suspensión temporal pero entiendo que la fórmula ya está más o menos consensuada en que sea una sentencia y hoy nos toca definir si es una sentencia de primera instancia o de segunda instancia al menos.

Creo que finalmente, en lo personal no hay mayor argumento de lo que hemos conocido el día de hoy, que nos permita concluir que una sentencia en primera instancia es suficiente. Creo que resulta siendo insuficiente y por lo tanto, es más hoy día, de lo que he escuchado me queda aún más claro que es peligrosísimo restringir derechos en función a una sentencia en primera instancia, la debilidad del Poder Judicial, la actuación que tenemos en estos momentos del aparato que persigue el delito es no solamente el Congreso está cuestionado, también el Ministerio Público, el Poder Judicial, y creo sin embargo, que someter, no somos nosotros, -lo dije en mi intervención- es la institución, son quienes quieren ingresar a la función pública y restringir ese derecho en base a una sentencia de primera instancia, me parece un exceso, en lo cual yo no estaría de acuerdo en ese punto, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Letona.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Presidenta, una sugerencia.

Yo creo que hoy día deberíamos hoy me refiero en este momento, votar exclusivamente la fórmula propuesta por el Ejecutivo y con ya la elaboración del dictamen y el sustento para poder ampliar a lo que mucho, recogiendo mucho de lo que se ha debatido esta mañana, ingresar a la propuesta que como dijo el congresista Torres, se puede ampliar hacia una restricción del artículo 39.º y sabe qué Presidenta, la verdad es que esta fórmula puede ir perfectamente en el 31.º, en el 33.º o en el 34.º para ser sinceros.

Y se va en el 34.º lo único que hay que hacer es que no sea el segundo párrafo, la prohibición si no, el primer párrafo porque es una prohibición general y lo que actualmente está contenido en el artículo 34.º pasaría a ser un segundo párrafo o un 34.º-A. Y lo que tendría que decir, esta fórmula tomando la literalidad del texto propuesto por el Ejecutivo, aunque comienza aquí con la palabra "tampoco" que no corresponde, por técnica legislativa es: "No pueden postular las personas que se encuentren con sentencia condenatoria en primera instancia por delitos dolosos, cuya pena sea mayor de cuatro años", y sería lo único que está tarde pondría a votación.

Si mañana tiene un dictamen con los fundamentos recogiendo todas las propuestas de los otros aspectos que se han señalado en el artículo 39.º y demás, pues mañana se puede hacer otras votaciones o ampliar el debate.

Pero creo que sería un buen mensaje, que hoy día se vote el artículo 34.º con la indicación que le he señalado.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave. Sí, esto acabo de anotar la congresista Aramayo, luego el congresista Mantilla.

Interrupción congresista Aramayo.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, le voy dar la interrupción a la congresista Aramayo al finalizar.

Creo que estamos Presidenta, en dos debates diferentes y eso me preocupa sinceramente porque la discusión que estamos teniendo por la propuesta que nos ha mandado el Ejecutivo, es si se restringe o no, el derecho de las personas a postular y por tanto, lo que se está haciendo es restringir, es decir, no puede postular es decir, no puede ejercer sus derechos políticos, una persona que tenga sentencia en primera instancia y eso es lo que nos han pedido discutamos y es lo que se votó como cuestión de confianza.

Ese es un tema, es un universo y por eso en esa discusión era sobre si iba en el artículo 31.º o en el 34.º en qué sentido pero iríamos la posibilidad de una persona a postular a pesar de que en teoría la Constitución garantiza el derecho de todos a elegir y a ser elegidos y quiénes pueden... (falla de grabación)... política y la cuestión de confianza.

Acá otros colegas están planteando otra discusión, que es el acceso a la función pública y que eso ya no va solamente a quiénes pueden elegir y ser elegidos, si no tiene que ver con quiénes ejercen la función pública más allá del cargo en el que están, ese es otro debate. Es un debate válido sí, yo sí considero que es un debate válido, pero es un debate que merece reflexión, una exposición de motivos, una discusión mínima diferente a lo que estamos discutiendo en este instante.

Entonces intentar mezclarlo y amarrarlo en un solo texto, lo único que va generar es la imposibilidad de que avancemos en lo por lo menos una reforma que tenía que ser la más básica Presidenta.

En ese sentido, creo a lo que iba la congresista Aramayo, le voy a dar la interrupción Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias Presidenta, gracias congresista Glave.

Bueno, en principio es una preocupación que nosotros planteamos la sesión pasada y era el jueves pasado -gracias congresista Letona- y es una preocupación de optimizar no solamente cómo funciona el aparato público desde la clase política, si no desde la funcional y yo coincidido plenamente que el día de hoy lo que deberíamos hacer es votar, aprobar o no la propuesta del Ejecutivo.

Y mi alternativa Presidenta, pasa que esto sea un 34.°-A, por la pertinencia que tiene con la Carta Constitucional. Creo que sí como Congreso de la República y habiendo aquilatado en el debate la necesidad de que estas personas que toman decisiones respecto a la cosa pública, **(26)** también sean erradicadas con criterio de razonabilidad, de proporcionalidad, merece un proyecto de ley, presidente, y una reforma constitucional que ha dicho, además, el premier, no le moleste y no le disgusta cuando debería ser al revés, porque debería comprometerlos, cuando deberían impulsarla no solamente la reforma política preocupa, sino la reforma del Estado que hoy nosotros asumimos con responsabilidad.

Entonces, yo le agradezco que sea un proyecto multipartidario, además, de esta reforma constitucional que, además, se construye de este debate en la Comisión de Constitución, presidenta; congresista Glave, gracias por la interrupción, que sea el 34.° a) que vaya a la propuesta que se vote del Ejecutivo y podamos nosotros proponer una reforma constitucional pertinente en el artículo 39.° que tiene que ver con funcionarios de confianza que en la misma analogía erradique a quienes tienen sentencia en primera instancia respecto a este tema.

Gracias.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, creo que son varias voces que estando de acuerdo en otros alcances que debería, eventualmente discutirse sobre la lucha contra la corrupción, están pidiendo que hoy nos centremos en el tema político y que tiene que ver con el artículo 34.° y la discusión sobre, creo que fue correcta la propuesta que hizo el congresista Iberico que varios hemos recogido, de crear un 34.° a) para que sea realmente separado de la discusión de las Fuerzas Armadas que no tendrían sinceramente por qué de alguna sentir que junto con la prohibición por una función especial que tienen, lo vamos a asociar con personas que puedan tener sentencia en primera instancia, es decir, hay una razón diferente, digamos, y no me parecía mal que pudiera haber esa separación con el 34° a) que nos ayudaría en esa manera y de ese modo, presidenta, dar una respuesta.

El debate que es el que sí estábamos teniendo y que era la pregunta y por eso varios hemos planteado. El congresista Velásquez Quesquén lo planteó, el congresista Arana Zegarra

también lo planteó es si va en genérico la prohibición o si la prohibición se asocia a un desarrollo legislativo y si ese desarrollo legislativo prioriza tipos de delitos o no para esa prohibición. Ese era el debate, es decir, prohibimos a todos por el simple hecho de la sentencia en primera instancia o prohibimos por sentencia en primera instancia conforme a ley y en la ley determinamos cuáles son los delitos por los cuales hay prohibición para la postulación. Ese era el debate, presidenta, y por eso es que eso es lo que tenemos como propuesta de texto que es lo que deberíamos centrar y le sugeriríamos, presidenta, entrar.

Y que lo otro, como lo han planteado otros, incluso la congresista Aramayo de su propia bancada que lo podemos hacer con un proyecto de ley para un tema diferente.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Si usted me permite la segunda interrupción para hacer aclaraciones.

Lo que estamos diciendo es que esto debería ir en el 34.º a) como un texto nuevo, la propuesta del Ejecutivo y podemos la preocupación del Congreso de la República ponerlo en el 39.º que es donde, creo, corresponde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Costa. Congresistas, el congresista Gino Costa está esperando su atención para que pueda hacer uso de la palabra.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo estoy de acuerdo con los colegas que han planteado que tenemos acá una propuesta que se nos ha hecho, tenemos un consenso importante sobre ella y que es necesario votar sobre esa propuesta. Se ha hecho un ajuste a la propuesta en el sentido de abrir la posibilidad de que la ley especifique, desarrolle el proyecto que nos ha remitido el Poder Ejecutivo y yo creo que eso es lo que tenemos que votar y si no estamos de acuerdo votamos en contra y si estamos de acuerdo votamos a favor.

Creo que sería mejor tener una propuesta sobre ampliar esto a otros funcionarios como, por ejemplo, funcionarios del Poder Ejecutivo que llegan por concurso o que son designados y la razón es de naturaleza formal, presidenta, porque este es un asunto distinto que nos convoca a esta discusión. No es parte de la cuestión de confianza que es nuestra prioridad, debería ser nuestra prioridad, creo que es imprescindible que lo sea.

Entonces, si bien es interesante poder también establecer un impedimento para los funcionarios distintos elegidos por elección popular me parece que eso tiene que ser abordado de manera diferente y siguiendo una cierta formalidad, presidenta, porque hasta donde yo recuerdo, yo he estado en la reunión pasada, puede ser que una o dos personas hayan dicho y por qué no incorporamos a los funcionarios, pero nada más.

El Poder Ejecutivo envía esta propuesta y haga una exposición de motivos y hay información estadística que hemos discutido y nos

hemos referido a la legislación internacional y hemos hablado de la experiencia comparada, nos hemos preparado para ese debate, pero no hemos podido hacer lo mismo en relación con este otro tema que se incorpora al debate recién con el texto sustitutorio que usted presente hoy día. Según usted dice esto fue planteado en la última reunión, puede haber sido uno o dos colegas, pero que yo recuerdo no ha emergido un consenso de que teníamos que modificar el proyecto del Ejecutivo para incorporar a los funcionarios.

Entonces, me parece interesante la propuesta, pero discutámosla aparte y no la discutamos en este momento cuando tenemos otros cinco proyectos que discutir, porque vamos a retrasar innecesariamente lo que es nuestra prioridad, es el compromiso que hemos asumido en el Pleno del Congreso con el Ejecutivo y con el país.

Por esa razón le pido que pasemos al voto la propuesta del Ejecutivo con las modificaciones hechas, hay una sugerencia, una propuesta hecha por seis congresistas que me gustaría que se pueda tomar en consideración sin, digamos, dejar de lado la posibilidad de hacer esta otra reforma, nadie impide que la hagamos, pero no es el momento ni la forma de hacerlo.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

A ver, si en la última reunión en la que también he estado desde el principio a fin, salió de dos o tres congresistas entre ellos yo, de que esto abarcará a funcionarios también de confianza, por qué no puede incluirse. En nada desnaturaliza, al contrario lo hace más fuerte, lo hace mucho más drástico, el mensaje es mucho más claro. No es que apostar a tal cual, lo que estamos diciendo que los funcionarios, todos los que son OAS, Odebrecht, municipalidades, gobiernos regionales, Ejecutivo, gobernadores, presidentes, han estado involucrado y lo han hecho ellos lo han hecho cuando eran funcionarios, igual que las municipalidades y gobiernos regionales, por qué no incluirlo en el artículo 39.º en lo que abarca la parte de la ciudadanía.

Los funcionarios y cargos de confianza también no podrán postular a estos cargos de acá si tienen sentencia de segunda instancia, ¿cuál es el problema? No le veo ningún problema, lo hace mucho más categórico, mucho más firme, no solamente como aporte también nuestro, no hay que recibir lo del Ejecutivo así porque se acabó y esa es la última palabra, tampoco es así.

La señora PRESIDENTA.— ¿Terminó, congresista Costa?

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, no basta que alguien se le ocurra modificar el texto que tenemos por delante y eso sea suficiente para que se modifique. Yo permanentemente estoy haciendo sugerencias que no son acogidas y entiendo que no sean acogidas, porque es una opinión personal o una opinión minoritaria, pero no basta, pues que un congresista levante la mano y diga, yo quiero modificar sustantivamente la naturaleza del proyecto para incorporar un nuevo tema que no hemos

discutido en profundidad sobre el cual no tenemos la información sobre cómo funciona en el Perú, cuál es la legislación que hay sobre la materia y cómo funciona en el mundo.

Entonces, cómo tomar una decisión sin esos fundamentos. Yo, por lo menos, presidenta, me tengo que preparar para las discusiones, tengo que conversar con mis asesores, tengo que informarme y sobre eso no ha habido tiempo de informarse y no es eso lo que nos solicita hacer el Ejecutivo y estamos en el marco de una cuestión de confianza; entonces, por favor, distingamos, yo como estoy diciendo, no me opongo a la iniciativa, porque me parece interesante discutirla, pero no es el momento ni la forma, por eso digo vamos al voto sobre la propuesta inicial que teníamos en el primer dictamen que usted preparó, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, me pide una interrupción la congresista Letona.

La señora PRESIDENTA.— ¿La palabra pidió, congresista Aramayo? Ya no. Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta, yo la verdad, disculpas por ser reiterativa, pero yo tengo una lista de quiénes estuvimos el 7 y quiénes opinamos por este tema que ya lo hemos dicho, o sea, parece que hemos olvidado que hubo un debate ese día y que de lo que yo he revisado en el proyecto de ley para sí restringir derechos políticos no se hace ningún desarrollo ni el test de proporcionalidad ni siquiera abarca una página, o sea, por favor. La idea de hacer una reforma constitucional es debatir y hay que debatir, no tengamos miedo a debatir y hay que debatir con argumentos, con ideas, con data por supuesto, pero no mintiendo.

Congresista Víctor Andrés García Belaunde, congresista Alcorta, congresista Violeta, congresista Aramayo, congresista Espinoza, congresista Galarreta, congresista Alcorta, congresista Letona, todos el jueves hablamos de la importancia de que si vamos a hacer una reforma constitucional de este tipo en aras de restringir a los corruptos, pues, hagamos una reforma integral, o sea, más o menos se entiende.

Yo quiero a mis corruptos en el Poder Ejecutivo, los quiero, pero no los quiero en los cargos de elección popular, ese no es el mensaje. El mensaje es, oye, sí, toquemos la Constitución, modifiquémoslo para que no hayan corruptos. Sí, por supuesto. Ah, estoy en interrupción, está bien.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— A mí me parece que el mensaje...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, la congresista Letona está en interrupción.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Ah, está en interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, que termine.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidenta.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Pero está de acuerdo con que se vayan en primera instancia que no entren en primera instancia los corruptos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Por eso, presidenta, yo creo que es bien importante —no, dos temas—. Yo no estoy de acuerdo en que sea una sentencia en primera instancia y lo he dicho a diferencia de varios congresistas o de varias personas. No, yo no creo y no tengo ningún problema en sustentar mi voto, no creo que sea bueno restringir derechos en base a una sentencia de primera instancia, no hay una proporcionalidad ni se observan principios.

Voy a votar, congresista Costa, yo nunca me corro del debate ni me corro de las votaciones, siempre estoy aquí y vengo, entonces, por favor, presidente, yo sí creo que es importante que tengamos en cuenta que si vamos a tocar la Constitución, hagamos las cosas bien.

—Durante la intervención, asume la presidencia el señor Marco Antonio Arana Zagarra.

El señor PRESIDENTE.— Un poco de orden, por favor, un poco de orden, está en el uso de la palabra. Congresista Alcorta, está en el uso de la palabra la congresista Letona. Por favor respetemos el orden de la palabra.

Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que es importante que entendamos y lo dije en mi intervención. Vamos a modificar la Constitución, no un libro de cocina, no de acuerdo al cocinero que hoy día nos dicta la receta. La Constitución si la vamos a tocar, solucionemos los problemas de fondo y los problemas de fondo es que hay corrupción en todos los niveles de gobierno, en todo el aparato estatal, no puede haber reformas sesgadas y dirigidas. Las reformas tienen que ser integrales y por eso, presidente, está bien, avancemos, pero también pongámonos, pues, a legislar en los temas que solucionan los problemas en forma integral, en una reforma de verdad, en una reforma que las reformas constitucionales las puede presentar el Poder Ejecutivo, pero nosotros tenemos una obligación constitucional de llevarlas a cabo y la reforma se hace fruto de un debate, tanto es así y lo voy a repetir hasta que entiendan que el Poder Ejecutivo no puede observar la ley de reforma.

Entonces, por favor, necesitamos generar consensos y el consenso al menos de lo que yo vi con esta lista el día jueves era, justamente, que hagamos una reforma integral, no parchecitos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mantilla siga con el uso de la palabra.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta para una interrupción, segunda interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias. Yo estoy de lo más desconcertada, porque realmente los que luchan contra la corrupción y son apasionados, realmente, nos dan una nueva situación el día de hoy, se descubre el fustán, cuál es el problema de incluir en esta ley que estamos tratando de ser más drásticos que el Ejecutivo, (27) que los funcionarios públicos con cargo de confianza, sean incluidos, por eso el tema ya sea por función pública, que sean condenados en primera instancia [...] aplicación para funcionarios de confianza, ¿por qué no lo quieren incluir? Porque cada uno tiene sus corruptos. Acá todos se mojan. La corrupción también está en funcionarios públicos.

Ahora que el señor Gino Costa no lo quiere incluir, sus razones tendrá, no voy especular sobre el tema, pero me parece inaceptable, inaudito, que funcionarios públicos que estén acusados y sentenciados, no puedan ser incluidos en esta separación. O sea, le pone una bandera blanca para que también puedan seguir corrompiendo. Todos los que son acusados funcionarios públicos de confianza, también entrarán en esta ley, no podrán acceder...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, un poco de atención, congresistas. Está en el uso de la palabra la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Los funcionarios públicos de confianza no podrán acceder a cargos de confianza si tienen sentencia por corrupción, estamos bañados, acosados por toda la corrupción de funcionarios públicos por todas partes, la mayor cantidad de peso hoy día son funcionarios públicos. El señor Gino Costa no lo quiere incluir, a ver, a ver qué va ser donde Mávila Huertas en la noche, qué le va a contar a Mávila Huertas en la noche, a ver.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, voy a pedirles que guardemos el orden debido, todavía estamos en debate, sé que estamos un poco agotados, el congresista Mantilla está en el uso de la palabra y hay una propuesta de texto que ya se está colocando en la pantalla.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Me pide una tercera interrupción el congresista Torres, no sé si la puede otorgar por excepción.

El señor PRESIDENTE.— Por excepción, congresista Torres, tiene la interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, congresista.

Yo creo que verdaderamente este tema se soluciona, vamos, se soluciona con una votación independiente, ¿cuál es el problema? O sea, los que estemos de acuerdo con el 34.º a) como lo están presentando ahí, votaremos a favor; los que estamos de acuerdo con el 39.º votaremos. Quienes tengan un doble discurso que digan, oye, para esto sí y para esto no, bueno, saldrán a explicar, seguramente, en la noche su decisión, pero yo creo que

a lo que estamos arribando es buenísimo, porque nadie está impidiendo acá y ojo a eso, porque ha habido acá una insinuación de que no, que esto es para dilatar. No. Nosotros pedimos, presidenta, que se vaya al voto, que se vaya al voto, presidente, perdón, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, quiero entender, como muchos de los presentes, como muchos de los ciudadanos que han visto el día de hoy, que han venido ambos ministros a sustentar sus proyectos, de que en el mensaje final el premier ha sellado bien claro que es potestad nuestra si definimos que sea competencia de primera instancia o segunda instancia, o sea, él mismo está reconociendo lo que está debatido aquí el día de hoy. O sea, no necesariamente tiene que ser en primera instancia, yo creo que he sido bastante explícito cuando ha sustentado mi postura de segunda instancia.

Entonces, no está escrita en piedra la propuesta del Ejecutivo. También dejó abierta la posibilidad el premier de que se incluya el tema de los funcionarios, o sea, no entiendo por qué ahora existe esa negativa, entonces, presidente, creo que yo particularmente voy a votar en contra si es que es por primera instancia, me ratifico en la segunda instancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Antes de continuar entiendo que el hecho de que haya congresistas que hayan planteado el que sea en segunda instancia, sin embargo, por encontrar un consenso, como ha planteado la congresista Letona, está dispuesta a votar porque sea en primera. Entiendo que la idea es que se voten separado y, entonces, habría, digamos, la posibilidad de tender puentes, esa es la fórmula, entiendo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Bartra para continuar el debate.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

Insisto, presidente, no ha habido o no ha existido generación espontánea de la propuesta. Varios congresistas de diversas bancadas han expresado su preocupación y es que el espíritu, la esencia, como le llaman, está orientada a tener una posición garantista del Estado frente a los corruptos, el 0.04% vienen de los cargos de elección popular, ¿saben de dónde vienen todos los demás? De los que tienen función ejecutiva, presidente.

Pero de pronto ahora acá hay algunos que dicen no toquen a esos corruptos, no, a esos corruptos no. A los que a mí se me ocurren sí, a los otros corruptos después, necesito más información, tengo que documentarme, más tiempo, por favor, yo sé que sí, que están en su derecho, pero no es que la corrupción nos preocupa o nos preocupa determinadas personas.

Congresistas, creo que tenemos que ser absolutamente coherentes acá. El espacio para el doble discurso, creo que debe terminar.

O enfrentamos la corrupción o no la enfrentamos o tenemos voluntad de legislar y reformar la Constitución para cerrarle paso a los corruptos o no la tenemos. ¡Por favor! Acá no estamos ya más para seguir inventando cosas, nadie quiere dilatar nada; por el contrario, hoy, hoy, debe tomarse la decisión. Ya hay un texto propuesto, ya se separó como ustedes querían, ya está cada uno en el artículo correspondiente.

El congresista Costa, por su intermedio, presidente, incluso ha traído estadísticas. Si ha traído estadísticas que aplican para el ejercicio de la función pública por delegación, perfectamente, la estadística aplica exactamente igual para el acceso a la función pública por designación, entonces, presidente, si él ha venido documentado, porque, obviamente, hay algunos que tienen acceso más fácil a la información, entonces, presidente, si hay información así es válida para la toma de decisiones.

Entonces, ok, me calmo, como me piden mis colegas. La interrupción al congresista Tapia si usted lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tapia, tiene la interrupción.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, quiero invocar también la calma a mis colegas y decirles que cuando viene aquí en la forma cómo se produce los consensos, son producto de que viene un proyecto de ley del Ejecutivo, un proyecto de ley del congresista y el otro es el debate. Acá el debate es donde nacen también ciertos temas que no han estado en los proyectos de ley, también, entonces, yo invoco si queremos hacer una reforma integral, si queremos hacer que esto está por una reforma de lucha contra la corrupción desde el Estado y no solamente ver un tema de reforma política, entonces, veamos que la Constitución, la Constitución es para todos.

Entonces, quiero concluir, presidente, diciéndole que este es un escenario en que podemos llegar también a un consenso y poner al debate, por ejemplo, ahí están los dos temas. El tema de los servidores públicos y también el tema de los cargos de elección popular.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente, por haberme permitido el respiro y a mis colegas también.

En realidad la experiencia que hemos vivido, presidente, investigando la gran corrupción de los últimos veinte años, nos permiten y permítanme, disculpen colegas la indignación que siento. Nos han robado miles de millones y no han sido solamente los presidentes o los gobernadores regionales, han sido principalmente quienes se han coludido en la estructura del Estado, especialmente los funcionarios para que ese latrocinio pueda materializarse.

Por lo tanto, presidente, hay que cerrar el paso y hay que tener una función garantista del Estado y aprovechando una reforma

constitucional que se haga para todos, presidente, es lo que el Estado necesita.

Muchas gracias, por su atención.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Bartra.

Tiene la palabra la congresista Glave.

—Reasume la presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidente.

Presidenta, mientras se van cambiando de silla. A ver, presidenta, tenemos un tema y es que si bien son temas asociados representan dos reformas diferentes y creo que una de las personas que lo ha planteado con bastante claridad es el propio congresista Violeta que está de acuerdo, creo, con la modificación del 39.º, ¿en qué sentido, presidenta? En que en este momento lo sé, en este momento lo que ya creo que sí tiene un consenso o espero creer que hay un consenso, es que sí modifiquemos el 34.º a). Entiendo ese es un consenso ¿o hay alguien en contra? Porque si eso ya es un consenso, presidenta, y podemos sacarlos por consenso, ¿por qué no votamos el 34.º a) por consenso y tenemos esa votación por consenso y cerramos ese consenso.

El otro punto, presidenta, el 39.º, a mí, por ejemplo, en lo personal me suena bien, se lo digo en lo personal, porque no puedo hablar a nombre de mi bancada, porque este tema no ha sido discusión de mi bancada. Este ha sido un tema que hemos discutido acá. En lo personal le digo a mí la verdad que no me parece mal en principio decir que por qué un alcalde va a designar a un gerente si el gerente también tiene sentencia en primera instancia, me suena mal. Ahora, no he tenido en la misma discusión con mi propia bancada ni he podido revisar la data que creo que es importante también revisar sobre qué cosa es lo que estamos enfrentando y hacia dónde se está yendo.

Entonces, presidenta, ese punto no estaba en el dictamen original, no estaba en el debate original que nos ha traído acá, y en lo que nos hemos preparado todos para discutir, entonces, lo que yo sí le pido, presidenta, es que es absurdo forzar las dos votaciones. Podemos votar el 34.º a) en este momento y ojalá tengamos una votación unánime, presidenta, y después de eso, por lo menos, mañana a primera hora votemos el 39.º que nos permite tener la posibilidad, ¿por qué lo digo, presidenta? Porque quienes estamos acá no representamos solo nuestra opinión personal, representamos también la opinión de nuestras bancadas y nuestras bancadas también necesitan, a veces, mínimos. No estamos diciendo que se cierre, presidenta, pero mandemos una señal, ya está, está clarísimo. Hay que poner el cierre a los derechos de participación política, ese es un tipo de debate. Este debate creo que tiene consenso, votemos ese consenso.

Y el otro punto, permítanos, por lo menos tener una discusión con nuestras bancadas también ya que es una reforma constitucional, no es un tema menor, es una reforma constitucional; entonces, eso podría ser. Se avanza hoy día, damos una señal pública de que por unanimidad avanzamos o por

amplia mayoría avanzamos en el 34.º a) y que hay un elemento adicional que ha salido del debate, que es un elemento interesante de este debate y que ese elemento interesante de este debate que mañana vamos a tener posibilidad de terminar de zanjar, zanjemos y sigamos con el siguiente punto. Eso es todo, presidenta, porque los otros puntos son temas que han venido, finalmente, con exposición de nuestros propios grupos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Luis Galarreta.

Congresista Galarreta, el congresista Costa. Congresista Costa, tiene la palabra.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidenta, una pregunta. Yo estoy de acuerdo con el 34.º a) de hecho hemos presentado una propuesta hace poco en ese sentido, pero la propuesta original y la que nosotros hemos remitido a la mesa, señalaba que se trataba de delitos dolosos o pena privativa de libertad con pena mayor de cuatro años y esta precisión es importante hacerla ahora, porque como estamos dejando abierto a la ley, desarrollar este artículo no vaya ser que dejar de lado la referencia que se trata de delitos graves, pueda significar algún problema después.

Entonces, lo que yo quisiera saber es ¿cuál es la razón por la cual han excluido de este texto la referencia a las penas mayores de cuatro años?

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa, porque recogiendo el debate se coincide, por ejemplo, o sea, vas a ponerle límite a la postulación a los que tienen sentencia por delito doloso, bueno, y los que tienen sentencia por alimentos y los que tienen, los delitos como todo lo que mencionó un gran catálogo el congresista Mario Mantilla, ¿todos ellos? O sea, ¿ellos sí pasan? El mismo congresista Iberico en el debate anterior dijo y qué pasa si en el tiempo los delitos cambian en las penas y de pronto bajan a tres, bajan a dos o suben a seis, entonces, la Constitución, congresista Costa se modifica excepcionalmente generando una necesidad grande y para que perdure en el tiempo y esa es la razón por la cual se está dejando a la ley, precisamente, todos aquellos temas que tienen que ir en detalle y que por ser nuestra Constitución principista y no reglamentarista, se está dejando para la ley.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Si me permite. Si es así, entonces, yo estaría de acuerdo con esa modificación siempre y cuando la frase terminara después de delito dolosos, porque si estamos incluyendo todos los delitos debajo de cuatro años ya la ley no tiene nada que especificar, porque se supone que eso cubre a los delitos menos grave y a los más graves, entonces, si vamos a hacer eso, excluyamos la referencia a la ley y quedan todos los delitos excluidos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa, esa es la propuesta. No, aparte de la suya no he escuchado ninguna más en contrario.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Meléndez, por favor, estoy respondiendo a una pregunta del congresista Costa en una interrupción que ha dado el congresista Luis Galarreta. Le rogaría, por favor, ayúdeme a mantener el orden.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Solo quería puntualizar, presidenta, que no ha sido el único que ha hecho esa propuesta. Hemos firmado una carta donde hemos enviado la propuesta con los cuatro años.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta, tiene usted el uso de la palabra.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Mantilla, antes de iniciar.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, hay un delito de corrupción de funcionarios que es el peculado culposo que está dentro del capítulo y el título de los delitos de corrupción de funcionarios. Hay peculado doloso y peculado culposo. **(28)** Peculado culposo, por ejemplo, cuando un alcalde no se percata o es negligente para ver actos de corrupción o alguien que de algún funcionario que se esté apropiando o usando un bien público.

Entonces, si mantenemos el texto como dice así por delitos dolosos, entonces, estos peculados culposos estarían excluidos. Respecto a esto de los cuatro años, presidenta, estoy de acuerdo que se suprima los cuatro años por lo que mencioné hoy día en la mañana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muy breve, presidenta, en relación a todo el debate que se ha tenido los días anteriores y el día de hoy. En mi caso, así como tienen algunos congresistas, el derecho de dar su opinión sobre el texto, yo sigo planteando que no he escuchado hasta ahora una respuesta consistente de la primera y segunda instancia como principio constitucional y creo que, básicamente, lo que hemos planteado eso lo decimos en relación a la precariedad institucional de las primeras instancias, es decir, la forma y la manipulación que pueda haber en una situación de este tipo.

Segundo, no llegó el ministro de Justicia el día, la vez pasada que estuvo aquí en poder levantar las observaciones que señalábamos. Es más, creo que por ahí un tabloide decía que yo había minimizado el tema del menos del 2% de los que vienen con primera instancia. No es que se minimice, lo que estamos viendo es cuál es el objeto de la norma, entonces, creo que el segundo párrafo, presidenta, más bien va al objeto de la lucha contra la corrupción, que entiendo que es lo que lo ha llamado el primer ministro la esencia ¿no es cierto? Y habría que tener cuidado quiénes tienen, de alguna manera, gente o familiares cercanos en la administración pública si es que pueden o no abstenerse en la

votación, porque habría que ver si es que tienen personas con algún problema legal y que están trabajando en el Estado.

Pero lo que yo sí considero, presidenta, y quiero dejar constancia, felizmente voté en contra de la cuestión de confianza, de que la situación en relación a la primera instancia, a mí todavía me deja la duda si es que esta es la mejor reforma o deberíamos estar hablando, primero, que creo que es un paso importante el segundo párrafo relacionado a quienes están impedidos de acceder a la función pública, porque ahí sí hay un montón de gente bastante más estadísticamente que trabaja en el Estado, probablemente con alguna sanción y que nunca ha pasado nada y más bien el tema, por ejemplo, del Congreso que ha sido casos muy raros, se pueden corregir con el tema de la inmunidad que se estaba corrigiendo en el reglamento y que creo que el debate está si esto pasa o no a rango constitucional.

Pero, insisto, presidenta, en que no estamos en los ejemplos que puso el ministro de Justicia hace unos días sobre institucionalidad en otros países para poder aplicar un tema de primera instancia, yo consideraría que deberíamos si vamos a hacer una reforma constitucional, deberíamos, por lo menos, tener el cuidado de cuál es la instancia de un colegiado que, obviamente, sanciona y a partir de qué momento. Se ha olvidado, por ejemplo, el momento, el momento de la inscripción, el momento de la postulación, el momento de la elección propiamente dicho, eso también no sé se ha quedado para la ley, pero me queda todavía esa inquietud, presidenta, de si es doble instancia o es una primera instancia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Una cosita puntual antes de darle la interrupción a la congresista Beteta. Presidenta, entiendo que la discusión que trajo algunos colegas, incluida la congresista Aramayo, era ok, no solamente el alcalde ¿no es cierto? O solamente el cuerpo de regidores o solo el presidente de la República y los congresistas, sino, claro, tenemos un poder designar. Nosotros, por ejemplo, hemos designado a nuestro personal a dedo, es decir, no pasaron por ningún concurso, todos han sido designados ¿no es cierto? Son puestos de confianza por nosotros.

Entonces, lo que estamos acá diciendo es ese ejercicio el de designación, se limite ¿no es cierto? Ese es el que se estaría limitando, no en general cualquier funcionario, sino ese. Mi preocupación con la redacción, presidenta, es que al decir que son funcionarios públicos mediante designación de manera abierta, estaba equivocado, me parece importante que se incluya con cargo de confianza y hay que explicarlo, porque todo funcionario es designado a través de concurso, a través de distintas cosas, entonces, estos son los de cargo de confianza para que quede claro ese punto. Ah, ya lo incorporó, ya, ese era el pedido de incorporación.

Me pide la congresista Beteta una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Karina Beteta. Vamos avanzando eso es bueno. Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente; gracias, congresista.

Sí, yo creo que es natural la preocupación y debería de quedar en el artículo 34.º a) donde señalan, están impedidos de postular a cargos de elección popular quienes cuenten con sentencia condenatoria emitida en primera instancia por delito doloso cuya pena sea mayor a cuatro años y continúa con el texto final.

Gracias.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, nosotros estábamos de acuerdo con los cuatro años, entiendo que lo han retirado el equipo más bien de la comisión. Los cuatro años nos parecía que era el piso básico en realidad que estaba bien y que estuvieran los cuatro años y que luego por ley se determine si hay algunas excepciones a estos cuatro años, pero ese era un poco la discusión que se tenía en adelante.

Presidenta, para ordenarnos un poquito. El mensaje que tenemos que dar es que queremos cerrar puertas a que personas vinculadas con la corrupción entren a la política, ese es uno, ese es el 34.º a), y que los políticos que toman decisión sin carrera, sino que designan, ¿no es cierto?, también tengan la misma restricción en su ejercicio de designación, en sus cargos de confianza. Creo que, de alguna manera, lo estamos asociando así, es decir, el político o la política que entra a la vida pública, tiene un límite, no puede postular si es que tiene una sentencia en primera instancia, pero si no la tiene ese político o esa política no puede designar en sus cargos de confianza a personas que pudieran tener sentencia en primera instancia. Eso es lo que estamos de alguna manera planteando.

El congresista Mantilla, me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Y por favor ordenémonos, congresistas. Congresista Meléndez.

Congresista Mantilla, puede continuar.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidenta.

Congresista Choquehuanca, por favor.

Presidenta, en la mañana yo hice una relación de tantos delitos comunes que son sensibles ante la sociedad cuyas penas son menores a cuatro años. Por ejemplo, un caso, dañar el feto de una mujer. Yo hombre agarro la golpelo a una mujer, se daña el feto sin que haya aborto y la pena no es más de tres años, pero eso sale al público y cómo impacta. Los que giran cheques sin fondos, la pena no es más de cinco años; los estafadores tienen hasta cinco años, pero con una buena defensa lo hacen en tres años. Es decir, un estafador, un golpeador, un seductor que puede tener menos de cuatro años, van a postular a cargos

públicos, ¿cómo lo van a ver a los otros, presidenta? O sea, ¿solamente aquellos que tienen sentencia por más de cuatro años? ¿Y los que pueden tener por dos, tres años por delitos quizás menores, pero de trascendencia social? Uno que no cumple las pensiones alimentarias, o sea, una persona que es sentenciado por omisión de asistencia familiar que la pena no es mayor a tres años, puede ser de un año, puede ser seis meses o de repente sentencia suspendida, perdón, reserva de fallo condenatorio ¿y va a postular?

Entonces, presidenta, yo creo que eso de los cuatro años, definitivamente, tiene que descartarse y la ley de desarrollo se tiene que regular todo eso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Para que termine, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta, por excepción la congresista Aramayo me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias.

Quiero agradecer, en realidad, que haya consensos en torno a esta propuesta y nos habíamos planteado algunas preguntas respecto al impacto de la norma. Bueno, estamos modificando el artículo 39.º y es una fórmula bastante interesante, ¿pero cuántos hay en la administración pública? ¿Cuál va ser el desbalance, la volatilidad de los funcionarios públicos? Y eso es importante, presidenta, tenerlo en cuenta.

La ley marco del empleo público señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico político distinto al del funcionario público y se encuentra en torno a quién lo designa o remueve libremente y esto es más o menos el 5% del empleo público que hay en el país, 5%. A este 5% que tiene una sentencia condenatoria en primera instancia superior a cuatro años le estamos diciendo alto. Tú no puedes ser parte de esta función, porque en analogía a quien tiene responsabilidad política, no puede ser parte del aparato estatal.

Gracias, congresista.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para terminar, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— A ver, presidenta. Quedamos, entendíamos que la idea de la restricción de la ley, o sea, ponerlo en la ley es porque estamos hablando de qué cosa es lo que estamos protegiendo ¿no es cierto? Estamos protegiendo, porque queremos que quienes tengan una sentencia en primera instancia, todavía no la sentencia condenatoria ejecutoria, sino en primera instancia, pueden suponer un riesgo, no solo es la imagen, es el riesgo frente a lo último que se acaba de señalar, porque sí por imagen podríamos decir todo, pero estamos diciendo un ratito, ¿qué es lo que genera riesgo? Una sentencia en

primera instancia por alguien que ha tenido vinculación a narcotráfico, obviamente, pues que genera riesgo, porque puede haber una penetración de narcotráfico en la función pública.

Si hay sentencia en primera instancia frente al tema de administración pública, delitos contra la administración pública que tiene que ver con peculado, colusión, qué sé yo, obviamente, se tiene que restringir y por eso es que se ponía terroristas, se tiene que restringir, por eso es que se colocaba conforme a ley, porque tampoco se trataba de simplemente poner cualquier delito. Entendí y ese fue el debate de la mayoría en la lógica de hay que ser mínimamente garantista, es decir, no estamos permitiendo el derecho a la segunda instancia, estamos restringiendo a solo a primera instancia, porque queremos dar un paso hacia adelante para restringir.

Entonces, creo que eso es algo importante en este momento, porque si vamos a poner simplemente todo, entonces, no pongamos conforme a ley, simplemente con sentencia en primera instancia y se acabó, ¿no es cierto? Y no pongamos mayor cosa. Hemos puesto conforme a ley, porque entendemos que hay otros elementos más que tenemos que discutir a la hora de ponderar la restricción del derecho. Eso solamente para aclararlo.

El segundo punto, presidenta, es que hay una diferencia entre quienes acceden a cargos públicos vía elección popular y quienes están en el ejercicio público. En el primero, nosotros estamos planteando que no pueda postular, es decir, una persona con sentencia en primera instancia no podría postular y es una restricción previa, pero los que son funcionarios de confianza, presidenta, no debería ser, pues, solo acceder, debería ser acceder y ejercer. Es decir, si algunos de los miembros de mi equipo tiene sentencia en primera instancia en algún delito vinculado a corrupción tendría que retirarse inmediatamente, es decir, no solamente debiera ser en el proceso de contratación, sino que debiera ser durante el ejercicio de su función. O sea, no solo acceder, sino a acceder y ejercer, presidenta, porque en ese caso ahí sí es diferente al otro punto y creo que ese es un tema que es el que estamos intentando colocar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave. De hecho es interesante su reflexión y la estamos acogiendo.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Comienzo por lo último señalado por la congresista Glave. A mí me parece, efectivamente, correcto la palabra al respecto del texto es "están impedidos de ejercer la función pública". Basta con que se diga ejercer y ya se entiende que no pueden acceder, ¿no es cierto? O sea, en consecuencia, me parece que eso es, efectivamente, correcto.

Y se ha generado toda una discusión sobre si esto se tiene luego que derivar hacia una ley de desarrollo constitucional o no, yo creo que sí por la sencilla razón de que la Constitución no puede ser reglamentarista y ya el desarrollo tiene que generar

otra reflexión con mayor detalle, con mayores elementos, con supuestos diversos para ver qué cosa puede ser admisible y qué eventualmente que supuestos de excepción podrían quedar fuera de este impedimento.

Pero, presidenta, yo creo que ya en general, de alguna manera, el consenso ha avanzado sobre incorporar estas dos modificaciones en el 34.º y en el 39.º yo creo que estamos listos para el voto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señores congresistas.

El congresista Marco Arana va a sustentar su voto antes de votar.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Es mi derecho, congresista Alcorta, y mi preocupación es, presidenta, por sustentar el voto de mi bancada.

Nosotros hemos votado en contra de la cuestión de confianza, es conocida nuestra posición, creemos, además, aquí varios colegas han señalado que la reforma tiene que ser integral. Estas reformas no están siendo integrales y nosotros lo que hemos planteado, presidenta, es que una reforma para acometer en profundidad la mejora del sistema político, la lucha contra la corrupción, efectivamente, pasaba por este debate sobre el equilibrio de poderes, pasa por el tema del respeto a la autonomía de poderes, pasa por el tema de la relación entre política y poder económico.

Todos esos temas se han obviado, no son de interés discutir aquí. Aparecen de vez en cuando, cuando hay una denuncia en la Comisión de Ética, si usamos nuestras influencias para favorecer a uno u otro grupo de poder en exoneraciones tributarias y lo que fuera. Esos temas no se han querido hablar, hay otros temas, por ejemplo, importantísimos como, evidentemente, la relación, por ejemplo, y la obligación que debiéramos tener para el levantamiento del secreto bancario o la prohibición para tener cuentas off shore, para hacer funcionario público o de confianza, todo eso está fuera de este debate.

En ese sentido, además, presidenta, la preocupación del Frente Amplio es que cuando se coloca una fórmula de que se van a restringir derechos. En general el Frente Amplio es una organización política que surgió para ampliar derechos, no para restringirlos. (29) Sin embargo allí también hay una discusión y un debate político que no ha habido en este momento, solamente se ha hablado del tema del derecho en la segunda instancia, el tema de la presunción de inocencia, pero no se ha querido acoger, por ejemplo, la preocupación que nosotros hemos expresado de qué ocurre si se restringen derechos y se coloca en la misma canasta a los narcotraficantes, violadores, terroristas, lavadores de activos, etcétera, corruptos, con personas que puedan ser sentenciadas porque ejercieron su derecho a defender su territorio, a defender su agua, a defender su vida.

Estamos abriendo las puertas, presidenta —y lo advertimos, lo señalamos—, a que por ejemplo dentro de un régimen, incluso

democrático, pero con tendencia autoritaria, mismo Bolsonaro, este tipo de artículos puedan abrir la puerta para que terminen en la cárcel o impedidos de participar por ejemplo, alguien que pueda estar sentenciado por querrela, dos años; ¿y a quién podrían sentenciar por querrela?, a alguien que ha ejercido su derecho político.

Pero en la figura que estamos abriendo, que es de restricción de derechos, efectivamente se está haciendo, y lo que se está diciendo es que eso pasea la ley de desarrollo. ¿Qué vendrá en la ley de desarrollo?, es lo que habrá que ver.

Mientras no haya esa garantía, y en ese sentido, presidenta, hubiera sido deseable en todo caso que se viera la ley de desarrollo, cuando estamos abriendo la puerta que se viera también a qué se acota y a que se cierra, porque luego nos estamos lamentando de la restricción de derechos.

Por eso, para sustentar el voto del Frente Amplio, nosotros vamos a votar en ámbar, presidenta, para que el debate transcurra en el Pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Vamos al voto, voy a ir llamando, señor secretario técnico, por favor, tome nota de los votos.

¿Artículo por artículo, señores congresistas? Correcto, artículo por artículo.

Al voto el artículo 34-A.

Congresista Arana, abstención; congresista Melgarejo, a favor; congresista Tapia, a favor; congresista Acuña, a favor; congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Yo soy accesitario, pero que conste que estoy acá.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, solo hay un voto con ustedes.

Congresista Acuña, a favor; congresista Violeta, simbólicamente a favor; congresista Costa

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— A favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Meléndez.

Su voto, congresista Meléndez; primer artículo, congresista.

A favor, del congresista Meléndez.

Congresista Guía, a favor; congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— A favor, presidenta, pero con la duda de que los cuatro años están en la ley. La duda la tengo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— A favor.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, en contra; congresista Galarreta, en contra; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, a favor; congresista Alcorta, a favor;

congresista Beteta, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Takayama, a favor.

La reforma constitucional del artículo 34^a.° ha sido aprobada por 13 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

En votación la reforma constitucional del artículo 39.°.

Congresista Arana, abstención; congresista Melgarejo, a favor; congresista Tapia, a favor; congresista Acuña, a favor; congresista Violeta, simbólicamente a favor; congresista Iberico, simbólicamente a favor; congresista Meléndez, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Guía, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Arce, a favor; congresista Mantilla, en contra; congresista Galarreta, en contra; congresista Letona, en contra; congresista Aramayo, a favor; congresista Alcorta, a favor; congresista Beteta, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Takayama, a favor.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA.— La modificación constitucional del artículo 39.° ha sido aprobada por 13 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Presidenta, solo para que se tome en cuenta la acumulación de los proyectos de ley Nums. 122 y 1182.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Que se acumulen los proyectos de ley mencionados por el congresista Violeta.

Señores congresistas, solicito dispensa de aprobación del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los que estén a favor. Los que estén en contra. Los que se abstengan. La dispensa ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las 16:40 h, se levanta la sesión, y estamos convocados para el día de mañana a las 16:00 h.

—A las 16:40 h, se levanta la sesión.